



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 379

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 18 de febrero de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Informe de la Subcomisión para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas (Número de expediente 154/000013)	11138
Comparecencia de la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga), para informar sobre:	
— Los acuerdos alcanzados en la cumbre de Kyoto sobre cambio climático, así como de las medidas a adoptar. A solicitud del Grupo de Izquierda Unida (Número de expediente 213/000476)	11147
— Posición del Gobierno en relación con el convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000477)	11147
— Resultado de la cumbre de las partes del convenio del cambio climático celebrada en Kyoto, así como acciones futuras a adoptar por parte del Gobierno. A solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 213/000479)	11147

	Página
— Resultados de la III Conferencia de las partes del convenio de Naciones Unidas sobre el cambio climático. Celebrada en Kyoto en diciembre de 1997. A petición propia (Número de expediente 214/000060)	11147
— Conclusiones de los informes sobre la rotura del depósito de agua de Melilla. A petición propia (Número de expediente 214/000065)	11168

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

— **APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ASÍ COMO LOS EFECTOS DE ELLA DERIVADOS, EN LAS ZONAS DEL ESTADO ESPAÑOL DONDE HAY UBICADAS CENTRALES TÉRMICAS (Número de expediente 154/0000013).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se abre la sesión con el primer punto del orden del día que se refiere a la aprobación del informe de la subcomisión para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas.

Quisiera comentar a todas las señoras y señores diputados que la votación correspondiente a este informe no tendrá lugar antes de las diez y media de la mañana.

Se han presentado dos votos particulares, uno el Grupo Socialista y otro el Grupo Popular. Para la defensa del voto particular por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, doña Carmen Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Antes de iniciar la defensa y explicar las razones por las cuales el Grupo Socialista ha presentado su voto particular, quisiera solicitar el debate del informe de esta Comisión en Pleno al amparo del artículo 6.2 de las resoluciones de Presidencia del Congreso de 27 de junio de 1996, sin perjuicio de que este acuerdo se haga, como dice tal artículo, en la reunión de junta de Mesa y Portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, le informo que, cuando terminen los turnos a los que antes he hecho referencia, se someterá su propuesta a votación de la Comisión.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Dicho esto, inicio la intervención. Me hubiera gustado defender en este día unas conclusiones consensuadas por los grupos representados en esta Cámara como colofón al trabajo efectuado por la subcomisión para el estudio sobre la situación de la

contaminación atmosférica procedente de las centrales térmicas. No dudo, señorías, de que en todos está muy presente el deterioro de nuestro medio y tampoco quiero dudar de la voluntad para abordarlo con propuestas que permitan a generaciones venideras la esperanza de un ecosistema equilibrado y saludable, pero la realidad es que en la práctica los trabajos de la subcomisión se han quedado reducidos, se han constreñido en el tiempo y en la actividad y, aun así, hay materia más que suficiente para hacer un planteamiento riguroso y responsable de la situación de las centrales térmicas en nuestro país. El informe presentado, que hasta el momento no ha sido defendido, no cumple ninguno de los objetivos que han sido mandatados por el Pleno y, aún más, han sido recortadas por enmiendas del Partido Popular varias de sus propuestas iniciales.

Quiero recordar los dos objetivos que han sido fijados para la subcomisión: Primero, que se analicen las medidas adoptadas, las proyectadas, y el grado de cumplimiento de las recomendaciones y directivas de la Unión Europea; segundo, que se propongan las medidas e iniciativas complementarias que sean necesarias para corregir eventuales daños medioambientales. **(El señor Vicepresidente, Pania-gua Fuentes, ocupa la Presidencia.)** Pues bien, ninguno de los dos objetivos han sido suficientemente debatidos ni analizados, ni hay resoluciones de presente ni de futuro que den respuesta al grave problema de contaminación derivado de las centrales térmicas. Aunque para estas dos conclusiones no era preciso ningún viaje —por cierto, no se ha visitado ninguna de las centrales térmicas—, las analizaré brevemente.

La exposición de motivos está vacía de contenido y de vaguedades genéricas, dedicando la mayor parte de su análisis a la zona de Els Ports y El Maestrat, que, es cierto, merece atención puntual por su grave deterioro, pero en el informe no se hace referencia a las térmicas de Asturias, de León, de Galicia, de Andalucía, por citar, junto con Andorra, las más contaminantes, pasando de puntillas sobre un mapa de centrales térmicas, que, por cierto, hemos pedido y no se ha recibido.

Todos debemos tener muy claro que éste es el Parlamento de España y no de una comunidad autónoma, para obviar que estamos tratando un problema global y transfronterizo. En cuanto al primer mandato, lo despachan prácticamente con un «se está cumpliendo la legislación española». ¿Dónde están reflejados los análisis de las medidas adoptadas? Pero lo que es más grave, ¿dónde están las proyectadas? Y en el segundo objetivo recogen varias

medidas ambiguas que quedan al arbitrio de la buena voluntad y que no pasan de ser meras declaraciones de intenciones. Por tanto, señorías, el Grupo Socialista ha presentado un voto particular a la totalidad del informe. Entendemos que es un tema tremendamente serio como para cerrarlo sin que haya posiciones bien definidas, propuestas claras y concretas para todo el ámbito del territorio español, abordando ahora con responsabilidad un tema de gran trascendencia para el futuro.

Está constatado científicamente, tanto por los organismos internacionales como por la Unión Europea, que las centrales térmicas son la principal fuente de emisiones de SO_2 , de NO_x y de CO_2 . Las obligaciones de reducción y control de emisiones se derivan de varias disposiciones internacionales. En primer lugar, el Convenio internacional sobre contaminación atmosférica transfronteriza, los protocolos de Sofía y de Helsinki, concretamente para el control de las emisiones de azufre y de óxido de nitrógeno, Convenio sobre cambio climático I, de Río 1992 y trasposición de varias directivas y estrategias adoptadas en el seno de la Unión Europea, más concretamente la definida contra la acidificación, de 12 de marzo de 1997 —bien reciente, por cierto—, que se hace eco de manera clara de cómo las sustancias tóxicas transportadas incontroladamente por el viento pueden transformar el dióxido de azufre en ácido sulfúrico y los óxidos de nitrógeno en ácido nítrico, con efectos muy graves para los ecosistemas acuáticos y terrestres al reducir la diversidad de las especies vegetales y animales. Las concentraciones en el aire afectan también a la salud física de las personas, sobre todo dependientes de problemas de la función pulmonar y respiratoria.

La Comisión Europea fija topes para no superar las cargas críticas en los ecosistemas más vulnerables, consiguiendo una reducción del 50 por ciento donde dichas cargas fueran críticas en el año 1990. En el seno de la subcomisión ha quedado acreditada la existencia de un grave problema de acidificación en zonas del territorio español donde se han superado las cargas críticas, reconociéndose igualmente en el seno de la subcomisión la existencia de 74.000 hectáreas de ecosistemas desprotegidos, de los cuales el 33 por ciento corresponde a Galicia y Asturias. Son datos del Ministerio de Medio Ambiente, coincidentes con informes de la OCDE, que llaman la atención especialmente sobre el noroeste peninsular, como zona de alerta, siendo España, además, el tercer país mayor productor de SO_2 de los países europeos de la OCDE.

Mención específica merece también el dióxido de carbono, CO_2 , que procede, fundamentalmente, del uso de combustibles fósiles, gas de efecto invernadero ligado al cambio climático y que en el protocolo suscrito en la cumbre de Kyoto, el pasado diciembre, se marca una reducción del 8 por ciento con relación al año 1990 para la Unión Europea. España, como país miembro, debe mantener una posición responsable y esa acción tiene que impulsarla ya el Gobierno.

Hay serios problemas y, por tanto, hay que adelantarse en el tiempo para evitar que los hechos sean irreversibles. Es cierto que hubo un gran avance en los últimos años en

este campo: sistemas de desulfuración y desnitrificación, la mezcla de carbones de importación, con menor contenido en azufre, con los carbones nacionales, siendo conscientes, además, de que los cambios en nuestros sistemas no pueden producirse con la rapidez que se quisiera, sino en un proceso de transformación sosegado, dando los pasos precisos para un futuro más saludable y respetuoso con nuestro medio. Hay que adoptar, por tanto, medidas globales y por ahí van las doce resoluciones que el Grupo Socialista ha presentado.

A modo de resumen de las resoluciones reseño que en cuanto al primer objetivo van dirigidas las medidas primera, segunda y tercera, que tienen como finalidad una mejora de la legislación. La cuarta medida, se refiere a la remisión de un programa nacional contra el cambio climático que, por cierto, es una obligación derivada de acuerdo plenario de 25 de noviembre sobre una proposición no de ley del Grupo Socialista. La quinta resolución es relativa a la estrategia comunitaria sobre acidificación, a la que antes he hecho referencia, intentando así cumplir los objetivos no sólo de las medidas adoptadas, sino también de las proyectadas —como decía el primer objetivo— por la Unión Europea, teniendo estas medidas que acabo de resumir otra extensión en la propuesta de resolución.

Relativas al segundo objetivo son las resoluciones sexta, séptima y octava. Son medidas muy concretas. La sexta hace referencia a la aplicación en las centrales térmicas de sistemas de desulfuración y desnitrificación con el fin de mitigar las emisiones, salvaguardar así la salud pública y minimizar el impacto ambiental, algo que parece fundamental para el control de las emisiones. La séptima resolución propone realizar una campaña de sensibilización para fomentar la eficiencia y el ahorro energético. Octava, la coordinación entre administraciones en el ámbito de la Conferencia sectorial de Medio Ambiente, algo que parece fundamental puesto que se ha constatado que se funciona con bastante autonomía sin haber una línea muy coordinada. Novena, el control de emisiones en un nuevo marco legislativo, por cierto, dado por el Gobierno tras la liberación del sector eléctrico, con un programa nacional bien definido. Décima, un proyecto de ley sobre la adopción de un sistema obligatorio de ecoauditoría y ecogestión por parte de las empresas que gestionan las centrales térmicas. Decimoprimera, un planteamiento de energías renovables que incluya medidas de eficiencia y ahorro energético; además, ése es el camino que hay que abordar para el futuro: tenemos que sembrar hoy para recoger mañana. Y decimosegunda, incentivar las líneas de I+D tendentes a la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera. Con estas doce medidas entendemos que quedan resumidas nuestras propuestas.

Decía al principio que se necesitaban respuestas globales para un problema complejo encaminado hacia la reducción de las cargas contaminantes y avanzar en los procesos de eficiencia, de ahorro energético y de energías renovables. No queda otro camino. Queremos dar esperanza para el futuro.

Señorías, éste es el momento que nos toca vivir. Ésta es la situación que tenemos y ésta es hoy nuestra responsabi-

lidad. Por ello creemos que con este voto particular asumimos un compromiso en el tiempo con medidas responsables y medidas concretas. No se trata de hurtar un debate que está en la sociedad, que interesa a los ciudadanos y ciudadanas, dándole un carpetazo al informe de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la defensa del voto particular tiene la palabra don Antonio Medina en nombre del Partido Popular.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Es cierto que el informe final de la subcomisión tuvo una redacción urgente después de unos trabajos muy largos y extensos en cuanto a comparecencias, estudios y documentación. Ya advirtió en su momento el Grupo Parlamentario Popular que, si bien en aras del consenso se elaboró ese documento, tomando como base, fundamentalmente, la exposición de motivos de Unión Valenciana y las propuestas de resolución del Partido Popular, incorporando algunas del grupo anteriormente mencionado, la velocidad con que aquello se hizo, por razón de la necesidad de los trabajos parlamentarios, hacía que avisáramos que había unas cuestiones de fondo y de forma que debían ser precisadas y aclaradas técnicamente. Se manifestaban algunas imprecisiones desde el punto de vista técnico y medioambiental que necesitaban corrección. Pues bien, ése y no otro es el espíritu que motiva los votos particulares a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que es precisamente hacer honor a lo expuesto al final de la subcomisión. Sin embargo, hemos observado con una cierta sorpresa que el Grupo Parlamentario Socialista no ha presentado unas propuestas de resolución; ha presentado un informe alternativo al informe de la subcomisión, y yo creo que sus conclusiones se han presentado a destiempo. Porque si se hubiesen presentado en tiempo y forma entendemos que habría sido posible intentar lograr un mayor consenso en el texto final elaborado por la subcomisión. Hago alusión a este tema, señor presidente, porque, pese a lo extemporáneo de la presentación del informe del Partido Socialista en forma de informe alternativo más que de votos particulares, nosotros hemos hecho un esfuerzo de análisis y de intento de aproximación para, si procede, incorporar algunas de las conclusiones del Grupo Parlamentario Socialista al texto final. Es decir, nuestra voluntad sigue siendo la del consenso y la de intentar lograr en éste, que es un elemento importantísimo para nuestro país y que no puede ser asumido en contra de ningún grupo, esa resolución final que nos una a todos.

Expuesto esto, nuestros votos particulares se explican por sí mismos, son aspectos muy concretos. Algunos de ellos se limitan a considerar que determinadas fuentes contaminantes —a pesar de que alguien se empeña en no nombrarlas—, como el transporte, son fuentes muy importantes de determinados contaminantes que deben ser consideradas en la propuesta final y, sin embargo, no lo estaban. Hay algunas otras cuestiones de naturaleza técnica, pero no menos importantes, como empeñarse en que determinadas medidas contra la acidificación solamente proceden de

las centrales térmicas o de un procedimiento técnico determinado de aplicación obligatoria en las centrales, lo cual es una imprecisión, puesto que hay otra serie de medidas de naturaleza perfectamente lógica que se pueden aplicar y que tienen exactamente el mismo efecto.

Por tanto, si el presidente estima que metodológicamente es adecuado, yo daría por defendidos nuestros votos particulares y me centraría en exponer, con un criterio amplio, dónde está ese punto de consenso que estimamos que se puede ver en las propuestas del Partido Socialista. Esto me lleva a un análisis, porque, lógicamente, hay que dar unas razones de por qué si se acepta algo, no se aceptan otras cosas.

Concretamente, las tres primeras propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista tienen exactamente la misma motivación, pero hay cosas sorprendentes. El Gobierno de España no necesita adoptar un compromiso diferente en una Comisión de Medio Ambiente respecto a la trasposición de directivas comunitarias que están en fase de desarrollo y que vendrán; está obligado a hacerlo, por lo que no hace falta ningún compromiso adicional. Pero resulta que hay una serie de directivas comunitarias que se invocan, y lo que es más sorprendente, se insta al cumplimiento de protocolos como el protocolo de Helsinki —hoy absolutamente fuera de vigencia por lo que les diré ahora— cuando quien debía haber cumplido en tiempo y forma esos compromisos era un gobierno anterior. Es decir, hay una trasposición de directivas comunitarias que se han terminado de completar porque antes no estaban incorporadas a la legislación española. Esto viene a cuento de que se dice que solamente se ha analizado la legislación española, pero si la legislación española tiene incorporadas las directivas comunitarias, de hecho indirectamente estamos analizando uno de los objetivos que se marcaban en los trabajos de la subcomisión.

Decía, concretamente, que en el caso del protocolo de Helsinki, resulta que éste marcaba, respecto a la reducción de las emisiones nacionales del dióxido de azufre, una reducción del 30 por ciento antes del año 1992. Entonces, aunque España, con un gobierno socialista en ese momento, no suscribió ese convenio, el hecho es que como nación ha cumplido ese objetivo. En este momento el Convenio de Helsinki está absolutamente fuera de vigor, puesto que fue sustituido por el segundo protocolo de SO₂, firmado en Oslo en 1994, que ha sido ratificado por España el 7 de agosto de 1997. Resulta sorprendente invocar el cumplimiento de convenios o protocolos internacionales que están absolutamente fuera de vigor y sustituidos por otros que ya están suscritos por España. Eso nos causa estupor, parece como si tuviesen una cierta falta de información o de coordinación en estas cuestiones.

Respecto del siguiente punto, la propuesta de resolución cuarta, en la que se hace referencia al cambio climático y se pide que se remita, en el plazo de seis meses, una propuesta al respecto con un programa nacional de lucha contra el cambio climático, hay dos cosas fundamentales que hacen totalmente inviable esa propuesta de resolución:

la posición de España no es una posición separada del resto de la Unión Europea —así se negoció en Kyoto—, y está previsto que en junio de 1998 se apruebe la distribución de ese compromiso entre los distintos países de la Unión. Por tanto adoptar, cuando estamos pendientes de un compromiso europeo que nos liga a todos en seis meses, algo que está previsto para junio de 1998, no tiene demasiado sentido. Ése es también un objetivo del recientemente creado Consejo Nacional del Clima; por tanto el programa nacional llegará, pero lo hará en tiempo y forma y en la manera adecuada.

Estamos en disposición de aceptar la propuesta de resolución quinta, del Grupo Parlamentario Socialista, si bien con una redacción que creemos más adecuada y que podemos hacerles llegar después, porque prácticamente dice lo mismo pero de una forma técnicamente más precisa. Concretamente, nuestra propuesta alternativa sería: El Gobierno deberá adoptar las medidas oportunas para la lucha contra la contaminación atmosférica que se derive de las estrategias comunitarias, en particular de la estrategia comunitaria contra la acidificación, teniendo en cuenta las peculiaridades del territorio nacional y, especialmente, las peculiaridades del sector energético. Con esa redacción, que en el fondo viene a decir lo mismo pero creo que mejor, estaríamos en condiciones de aceptar la propuesta de resolución quinta.

Respecto a la propuesta de resolución sexta —a pesar de que hay muchas argumentaciones y de que en algún momento se pide algo que ni siquiera las directivas comunitarias piden de esa forma— creemos que no es aceptable porque se exige a las centrales españolas límites y condiciones que no son exigidos a las otras centrales térmicas europeas y, además, de una forma que tampoco es la que determinan las directivas comunitarias, pero lo más importante de todo es que para reducir el SO_2 no tienen por qué establecerse ni determinados sistemas concretos ni determinadas tecnologías concretas. Creo que aquí se peca, quizá, de un conocimiento no excesivamente profundo del tema.

Pensamos que la propuesta séptima, del Grupo Parlamentario Socialista, es aceptable, pero creo que está contenida como voto particular a la resolución quinta del informe, en los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular. Me explicaré. Nosotros hacemos referencia no sólo al ahorro energético, no sólo a qué organismos tienen que hacer esa campaña de común acuerdo, un organismo medioambiental y uno del Ministerio de Industria y Energía, sino que hacemos énfasis en un tema que en Canarias conocemos muy bien y es que el ahorro energético no debe afectar única y exclusivamente a la energía propiamente dicha sino también al agua, porque el agua en determinadas regiones tiene cada vez más un componente energético. El agua, en sí misma, ya es un factor a ahorrar, pero tiene implicaciones energéticas muy importantes en determinadas regiones españolas y las tendrá más en el futuro. Por eso, estando de acuerdo con el espíritu y el fondo de la propuesta del Partido Socialista, creemos que es más adecuada, respecto a la propuesta séptima, la realizada por el Grupo Parlamentario Popular.

Aceptamos sin ningún tipo de matización, tal cual está redactada, la propuesta de resolución octava, del Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto de la novena, creemos que tampoco es aceptable porque, de alguna manera, late en el fondo un cierto control planificador sobre las centrales térmicas que tienen un proceso de liberalización en su establecimiento, derivado de la nueva Ley del sector eléctrico nacional. Si bien esto es cierto, también lo es que en la nueva ley eléctrica se hace referencia a que hay una sujeción a las normas de procedimiento administrativo y a las disposiciones medioambientales, que tampoco son —por decirlo de alguna manera— uniformes, sino que tienen en cuenta las peculiaridades de cada zona, a los efectos de utilización de una central, con rigurosos controles medioambientales. Por tanto creemos que esto es pura y simplemente una redundancia ya que la disposición, tal como está redactada, en el fondo viene a decir: cumpla usted la legislación vigente, para lo cual no hace falta instar al Gobierno a ninguna cosa nueva.

Nos quedan solamente tres propuestas de resolución. La décima, que hace referencia a los elementos de ecoauditoría, que no creemos que sea aceptable, porque en las propias normas ISO y en todas las normas que hacen referencia al tema de ecoauditoría a nivel europeo se hace énfasis, en su propia concepción, en que es un acto voluntario de las empresas. Sin embargo, la presión social y la necesidad de prestigio y de demostración de las empresas de que además de su actividad económica son respetuosas con el medio ambiente hacen que cada vez más, de facto, se vaya imponiendo que las empresas de forma voluntaria establezcan procedimientos de coauditoría en su gestión. Por tanto, si bien no deseamos que en un futuro tal situación pueda llegarse a conseguir, en aras de actuar homogéneamente con el resto de los países de la Unión y no darles una cierta ventaja comparativa por mayores restricciones a nuestras empresas, estimamos que se debe seguir manteniendo la voluntariedad en este tipo de acciones. No estimamos, por tanto, que en este momento sea aceptable la resolución décima, tal y como está planteada.

Tampoco creemos aceptable la resolución decimoprimera. Si bien estamos muy de acuerdo con el fondo de la cuestión, puesto que las energías renovables han sido y deben ser una bandera no de un grupo en particular sino del conjunto de la Cámara y sobradamente hemos dado muestras fehacientes de ello, concretamente este portavoz que les habla, creemos que el plan nacional de energías renovables en el que se está trabajando, así como otras iniciativas que también están en estudio, lógicamente llegarán a las mismas conclusiones que la propuesta de resolución decimoprimera sin que parezca que al Gobierno se le insta a hacer algo que ya está haciendo de una forma mucho más completa.

Finalmente, señor presidente, respecto a la propuesta de resolución decimosegunda, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con ella pero creemos que la redacción como voto particular a la resolución tercera del Grupo Parlamentario Popular es técnicamente más precisa puesto que no habla sólo de las centrales sino de otros procesos que se tiende a minusvalorar, como los de combustión, que

son muy importantes y que aportan tantos contaminantes y tanto CO₂ como las centrales. Por tanto creemos que, siendo aceptable el espíritu, la letra es más precisa en la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra la señora Marón para aceptar o rechazar las transacciones propuestas por el representante del Grupo Popular, es decir, la quinta, octava y en parte también la duodécima.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señor presidente, he escuchado con suma atención las palabras del señor Medina, que tiene el difícil papel de defender un informe que sabe a ciencia cierta, por sus conocimientos técnicos y su cabal sentido de este tema, que no es fácil. Yo lo entiendo. He escuchado con suma atención sus propuestas, pero no vamos a aceptar las transaccionales indicadas puesto que entendemos que éste es un problema de mayor calado, de fondo, puesto que, como he dicho al principio de mi intervención, ni la exposición de motivos ni los contenidos de los objetivos primero y segundo están recogidos en el informe presentado. Por tanto, mantenemos totalmente el contenido del voto particular a la totalidad que el Grupo Socialista ha presentado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para fijar la posición del Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chiquillo, de Unión Valenciana.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor presidente, como punto introductorio quiero manifestar la opinión del Grupo Mixto en consonancia con lo planteado por la portavoz del Grupo Socialista de que esta cuestión sea elevada al Pleno para su discusión y debate, por cuanto la importancia de la materia que nos ocupa, puesta de manifiesto en los trabajos, los estudios y el debate que ha habido a lo largo de bastantes meses al respecto, creo que merece que se lleve a máximo foro de expresión parlamentaria, que es el Pleno, para seguir incidiendo en una cuestión que preocupa a la sociedad. Solicitamos, por tanto, que este dictamen sea remitido a la sesión plenaria que proceda.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, he de decir que éste es uno de esos momentos en los que existe un sabor de boca un poco agriado por las conclusiones a las que se ha llegado. Hay una gran satisfacción por el trabajo realizado desde el momento en que se tomó en consideración la creación de esta subcomisión; hay satisfacción por cuanto que el planteamiento de los intereses valencianos, como en su día se expresó al formular esta petición de subcomisión para que estudiara la contaminación atmosférica, en concreto de una parte importante de la Comunidad Valenciana, la referente a las comarcas de Els Ports y El Maestrat, se han tenido en cuenta; hay satisfacción porque ha sido motivo de estudio y de interés el intentar poner encima de la mesa los problemas y sobre todo empezar a plantear soluciones que puedan ir paliando los efectos que ha sufrido esta comarca, tan fuertemente castigada, sus bosques y el entorno natural en su conjunto. En Unión Va-

lenciana, grupo que impulsó la creación de esta subcomisión y que presentó en tiempo y forma el dictamen, hay una cierta satisfacción porque éste ha sido la base de la exposición de motivos, algunas de las propuestas de resolución han sido recogidas con una mejor redacción técnica, algunas han cambiado el objetivo final que motivó a Unión Valenciana a presentar las distintas propuestas de resolución, pero hay un sabor que ya no es tan dulce porque algunas de ellas no han sido consideradas y otras han sido literalmente sustituidas con otra finalidad y otros objetivos. En líneas generales, si se cumpliera la petición de que este debate se llevara al Pleno del Congreso, podrían compensarse algunos aciertos con algunos desaciertos de que adolece el informe, que con las enmiendas adicionadas en la subcomisión por el Grupo Popular ha quedado no todo lo perfecto que deseáramos, aunque es verdad que se ha hecho un gran esfuerzo, incluso por el Grupo Socialista, como se ha apuntado en el día de hoy, para que quedara un documento más riguroso, que entrará más al fondo de la cuestión y que intentará trasladar lo que era una petición original desde la Comunidad Valenciana a una visión general del Estado, un conjunto de iniciativas, desde el cumplimiento por parte del Estado de directivas comunitarias hasta el último detalle, que fuera un dictamen de todos los grupos parlamentarios. Creo que si hubiera habido mayor voluntad de integración se podía haber hecho un informe que satisficiera a todos los grupos parlamentarios.

Hay extremos en los que Unión Valenciana no está conforme —ya lo manifestó en el debate en la subcomisión, pero también es verdad que hay más puntos a favor que en contra del dictamen que posiblemente hoy va a ser aprobado. Por tanto, desde Unión Valenciana, quiero reconocer el trabajo que se ha realizado por los servicios de la Cámara y por las personas que han comparecido a lo largo de varios meses ante esta subcomisión, aunque no han sido todas las que hubiéramos deseado y sobre todo no lo han hecho con la tranquilidad y con el tiempo que hubiéramos deseado. Creo que ha sido importante el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios, la buena voluntad y predisposición de todos ellos a este trabajo, si bien más simple o no tan profundo como el que sirvió de base a los estudios de esta subcomisión, presentado por Unión Valencia, que se presentó con toda la buena voluntad y el ánimo constructivo de llegar a un punto de entendimiento para empezar a solucionar aquellas cuestiones que tanto interesan a diversas comarcas del Estado español afectadas por las centrales térmicas. En último lugar, uno de los objetivos primordiales que perseguía Unión Valenciana es que no se den por cerrados y por válidos los estudios e informes que hasta el día de hoy han aparecido, que para nosotros no son lo perfectos y lo profundos que deseáramos, y que se abra la puerta, con estas propuestas de resolución, a que se siga trabajando, se siga investigando, se siga estudiando, sobre todo en una comarca, la de Els Ports y El Maestrat, en Castellón, que tiene unos graves problemas medioambientales —nosotros seguimos manteniendo que en un porcentaje muy importante causados por el defectuoso funcionamiento durante unos años, que oscilarían de los ochenta hasta casi principios de los noventa, de la central térmica

de Andorra, en Teruel—, aunque estamos contentos porque se vayan a hacer nuevos informes y nuevos estudios con la participación de las administraciones autonómicas, las empresas, los grupos ecologistas y los centros de investigación afectados. Queremos que estos informes que se vayan a solicitar y a realizar en los próximos años no sean la excusa, el argumento para que mientras duren se paralizen todas las actuaciones de recuperación medioambiental por parte del Estado y de las administraciones autonómicas, incluso por parte de la Unión Europea. Queremos que se sigan realizando esas inversiones tan importantes para la recuperación de la masa boscosa de diversas comarcas del Estado español afectadas por esta contaminación, por los procesos de desertización, por los incendios forestales y por la denominada lluvia ácida, en concreto los ocasionados por la central térmica de Andorra en las comarcas de Els Ports y El Maestrat, en Castellón.

Por tanto, damos nuestro apoyo en líneas generales al informe y pedimos un esfuerzo al Grupo Parlamentario Popular para que algunas de las propuestas presentadas en forma de voto particular por el Grupo Socialista se incorporen, con el fin de que sea el dictamen de todos los grupos que han estado especialmente dedicados al trabajo en la subcomisión, sin desmerecer las aportaciones que aquí mismo se puedan plantear por los grupos de Izquierda Unida, Catalán o Vasco o por el diputado del Partido Aragonés, que está incluido en el Grupo Parlamentario Popular, pero con la petición de nuevo, como he empezado esta intervención, de que este debate se lleve al Pleno del Congreso para que se demuestre ante la ciudadanía que es una cuestión que se ha trabajado, que nos preocupa y a la que planteamos soluciones, en muchos casos propuestas serias y rigurosas que la sociedad española está demandando. Por tanto, sería un buen escaparate que los ciudadanos del Estado español pudieran ver desde el Pleno del Congreso de los Diputados que esta cuestión no es un punto y final, sino un punto y seguido, que tenemos que seguir trabajando en la defensa de nuestro medio ambiente, de nuestro entorno natural, que éste es un paso en una dirección pero que aún hay que dar más, que es importante que se busque el consenso y que desde el Pleno del Congreso de los Diputados se lance un mensaje de ilusión, un mensaje constructivo y esperanzador en la defensa del medio ambiente a todos los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor presidente, ya se ha explicado muy mucho cómo llegamos al día de hoy. Lógicamente se trae a la Comisión un informe que básicamente está redactado sobre las líneas iniciales que el señor Chiquillo presentó en la subcomisión. En la última reunión en que se debatió se introdujeron algunas variaciones y se llegó a la conclusión de que el día de hoy se presentasen por quienes lo desearan votos particulares. Nos encontramos hoy en el debate para dejar listo el informe con dos documentos. En primer lugar, en el del Grupo Popular los

votos particulares están presentados en forma de trece enmiendas parciales a distintos párrafos, introduciendo algunas cosas y variando otras, que mejoran técnicamente el texto, por lo que los vamos a aceptar.

El documento del Grupo Socialista es verdaderamente importante. No sé si es un voto particular global. En realidad sería un texto alternativo, lo que nos presenta la problemática de poderlo mezclar con el otro. Hay temas que me parece que podrían haber ido desglosados. Se ha dicho por el Grupo Popular que hay algunas resoluciones que podrían ser aceptados pero otras no. A mí me hubiese gustado mezclar ambos textos, pero veo que ya ha sido rechazada esta solución, por lo que en este momento procede que, haciendo uso de lo que dice la normativa, la Comisión vote el texto inicial con las enmiendas que se acepten y el texto alternativo que presenta el Grupo Socialista quede como voto particular adjunto publicado con lo que se apruebe. No veo otra solución. Ya digo que a mí me parece que es un documento muy interesante, aunque quizá algunos párrafos estén redactados fuera del contexto de la subcomisión; o sea, que es un documento más técnico que parlamentario, por decirlo así. Pero si no hay posibilidad de introducir parte del mismo en el informe de la subcomisión, nuestro grupo no podrá votarlo. Sin embargo, aceptaremos muy gustosos, no sólo porque es reglamentario sino porque creemos que tiene cierto valor, que sea un documento complementario, según dice la normativa de la Cámara, de lo que se publique en el «Diario de Sesiones».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para fijar la posición de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor presidente, en relación al informe de la subcomisión quiero remarcar varias cosas. Bienvenido sea la iniciativa y bienvenidos sean los trabajos que podamos hacer posteriormente. Se reconoce —cosa que no siempre se reconocía con claridad y rotundidad— que hay contaminación, que no supera los límites en ningún caso pero que no está mal reducirlos porque a lo mejor son muy altos. Primera conclusión que consideramos positiva. En segundo lugar, se reconoce que hay que aumentar los recursos para reforestación —también sea bienvenido porque en otros debates no ha habido esa voluntad tan abierta para hacerlo— y que se tienen que implantar sistemas de sulfuración donde sea necesario supongo que con más énfasis todavía del existente hasta ahora. En relación a Els Ports y El Maestrat señala que hay un convenio —aparte de que va bien en el análisis de lo que representa la contaminación— suscrito en julio de 1994, que Endesa, según los alcaldes de la zona, ha cumplido hasta el momento con las aportaciones que sin embargo, la Generalitat Valenciana no ha cumplido con los acuerdos a los que llegó en el convenio, y que las inversiones que se hicieron, a las cuales debían contribuir Endesa, la Generalitat y los ayuntamientos, no se han destinado a los objetivos del convenio sino a resolver déficit y carencias en infraestructuras. Pensamos que los déficit y carencias en infraestructuras.

turas deben tener otro tratamiento en otro debate, y que las soluciones que se plantean en relación a la contaminación, en el caso de la central térmica de Andorra, deberían ir destinadas a lo que lo fueron en el convenio de julio de 1994. Señala también que no se han destinado fondos de recuperación ecológica en las áreas afectadas y no se ha hecho nada en materia de energías renovables. Esto en relación al convenio suscrito —repito— en su momento por ayuntamientos, Endesa, Generalitat, etcétera. Las resoluciones en referencia a todas las centrales —continuó hablando del informe— van en una línea adecuada. Pensamos que el conjunto del informe es un paso adelante y por ello se debe votar favorablemente.

El voto particular del Grupo Socialista propone doce medidas para mejorar el texto. Nosotros vamos a apoyar la mayor parte del texto, incluida gran parte de la exposición de motivos, porque a nuestro entender incluye aspectos sobre el cambio climático —es una valoración empírica—, algo en lo cual nosotros hemos insistido siempre, en la necesidad de que se tenga en cuenta una prevención cara al futuro en relación a la posibilidad de un cambio climático. Es acertado el último párrafo de la página 7 que establece cautelas de los Estados miembros de la Unión Europea sin esperar a que se demuestren científicamente todas las pruebas que apuntan a la existencia de un peligro para el medio ambiente. Esto es medicina preventiva; por tanto nos parece muy adecuado que se incorpore al texto definitivo. Sin embargo, no nos entusiasma el párrafo segundo de la página 7 que dice que la combustión de fuelóleo es la mayor fuente de emisiones de dióxido de azufre derivadas del uso de combustibles líquidos. En el caso de las centrales térmicas, en concreto, el fuelóleo en España es absolutamente residual; sólo se utiliza para cubrir picos marginales de potencia en momentos determinados. Por tanto, no es un elemento importante en la contaminación de las centrales térmicas, en otras contaminaciones sí. Por eso la transposición de la directiva europea no la consideramos un elemento tan importante en este sentido.

En la aceptación global de las argumentaciones que hace el Grupo Socialista en su voto particular y de las medidas que propone, nos sorprende un poco el énfasis en la propuesta de modificación de la Directiva 88/609, de la CEE, relativa a las grandes instalaciones de combustión y a la adaptación de la Directiva 96/61, de la CEE, sobre prevención y control integrado de la contaminación. En esto se me ocurriría decir jocosamente ¡qué bien sienta la oposición para hacer recopilación de cosas que se han dicho y rectificarlas! porque rectificar es de sabios. Cuando el diputado de Izquierda Unida García Fonseca defendió lo mismo, le dieron ustedes desde el partido del Gobierno hasta en el carnet de identidad, porque consideraban —y así lo dijeron— que nosotros éramos maximalistas, contrarios al carbón nacional, casi enemigos de los intereses nacionales. El pobre Fonseca estaba traumatizado por el aluvión de críticas irracionales y no razonadas que se hicieron en su momento. Ustedes exigieron —recordarán— un tratamiento especial para España —por aquello de las diferencias que hay en crecimiento económico, etcétera— y

ahora resulta que esto de la oposición nos permite coincidir y dar leña al Gobierno, intentar al menos ganarles en estas cosas y avanzar en el terreno del desarrollo de otros planteamientos que son los que nosotros hemos intentado humildemente defender siempre.

La exposición de motivos se refiere a las emisiones de las centrales térmicas. A nuestro entender no son tan importantes las emisiones de las centrales térmicas en relación, por ejemplo, al óxido de nitrógeno, sino que fundamentalmente viene determinado por el transporte, que es otro tema a tratar, pero no en relación con las centrales térmicas.

En la página 7, columna 2, el párrafo cuarto yo creo que es de manual. Dice que se relaciona el exceso de capacidad de producción energética de las centrales con la gestión de demanda energética. Pensamos que son niveles diferentes y se deben tratar de forma diferente. Una cosa es el exceso de capacidad de producción energética de las centrales y otra la gestión concreta de la demanda energética, que debería contemplar muchas otras cuestiones: el ahorro energético, las energías renovables, etcétera. En definitiva, estamos de acuerdo y vamos a apoyar en lo fundamental el voto particular del Grupo Socialista, con estas cautelas y prevenciones que no anulan en absoluto nuestra posición favorable al mismo.

Respecto al voto particular del Partido Popular, vamos a votar una serie de propuestas y otras no. Por ejemplo, la exposición de motivos, no. No es ningún consuelo que la lluvia ácida sea menor en España; por tanto, sobra este párrafo añadido al informe inicial. Vamos a votar a favor algunas propuestas que luego presentaremos a la Mesa, nos vamos a abstener en otras, y vamos a votar en contra de cuatro o cinco porque nos parece que son redundantes y que en algunos casos tienen una redacción peor, desde el punto de vista técnico, que la del informe inicial.

El señor **PRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): A fin de cumplir con el horario previsto, las votaciones no serán antes de las 10,30.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Perdón, señor presidente. Antes, llevado un poco por la pasión del debate, cometí un error, y es que el compañero del grupo parlamentario pero representante de otra fuerza política muy afectada por este tema, don Antonio Serrano Vinué, me había pedido poder fijar brevísimamente la posición del PAR. Le rogaría que subsanáramos ese problema debido a mi falta de diligencia.

El señor **PRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): No hay inconveniente por parte de esta Presidencia. Tiene la palabra brevemente el señor diputado.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Señor presidente, en un par de minutos quiero manifestar que el Partido Aragonés, desde el primer momento, está directamente afectado y tuvo un doble interés por participar de protagonista en estos debates y en la valoración de este informe. Por una

parte, una de las grandes áreas afectadas es territorio aragonés y, por otra, directa o indirectamente, las conclusiones del presente informe afectarían a algo tan importante para la economía en concreto de Teruel como es el uso del carbón nacional para la minería. Otra cuestión también evidente es que uno de los puntos que teóricamente han sido motivo y justificado la puesta en marcha de esta subcomisión es la central térmica de Andorra, que radica en Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón.

Antes de nada, si me permiten, desearía dar las gracias a todos los que gentilmente nos han remitido la documentación, que ha sido esencial: universidades, centros de investigación, colectivos de defensa de la naturaleza, instituciones, ayuntamientos, particulares; dar las gracias también a aquellos que han comparecido en este Congreso a petición de esta subcomisión, ya que sin su presencia y sin la documentación y los datos que nos han facilitado hubiera sido materialmente imposible redactar las conclusiones de este informe; y agradecer el esfuerzo también a vosotros, queridos compañeros, miembros de esta subcomisión, porque teniendo en cuenta la dificultad y complejidad de esta cuestión en estudio se ha podido agotar los plazos y cumplir el compromiso establecido y el objetivo que se marcaba esta subcomisión, al menos suficientemente.

De todos los trabajos, ya sea del voto particular, ya sea del informe base elaborado por Unión Valenciana, se desprenden tres conclusiones que entendemos desde el PAR que son esenciales. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Por una parte, y es interesante que lo remarquemos aquí en el momento de fijar posición y de determinar las conclusiones principales, es un hecho innegable que desde los tribunales no se ha podido establecer una relación causa-efecto para imputar, en este caso a Endesa, los daños producidos en los montes Els Ports y el Maestrazgo. Éste es un dato fundamental. Ni siquiera a nivel científico, a nivel técnico, ha habido una postura firme; en ocasiones se ha defendido planteamientos contrapuestos y contradictorios. Es necesario que lo remarquemos. Por otro lado, gran parte de las ayudas, de los fondos destinados a la comarca (y me estoy centrando en lo que respecta al Maestrazgo-Els Ports), las inversiones que iban planteadas en el plan integral de desarrollo de la zona no han cumplido los objetivos que inicialmente tenían establecidos, como eran: la preservación del medio ambiente de las masas boscosas, la recuperación y la mejora ecológica de la zona y del desarrollo sostenible de esta comarca. No se han satisfecho suficientemente estos objetivos. Existe también la necesidad de plantear un estudio que, en unos plazos y con una continuidad de tiempos suficiente, permita determinar las conclusiones que en algún caso sean definitivas, pero que no sea una excusa para aplazar o dilatar las soluciones a este problema.

Por todo ello, la posición del Partido Aragonés es que está de acuerdo en general pero con matices con el texto presentado por la subcomisión, basado en un texto redactado por Unión Valenciana. En relación a los votos particulares, deseamos y pedimos un esfuerzo en aras de conse-

guir un consenso mayor. Con la presentación de las conclusiones de este informe el debate no se cierra. En el estudio de esta problemática se tiene que estar profundizando continuamente, por lo que sería un grave error y una irresponsabilidad que tuviéramos esta actitud de cierre y de finalización del debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, tal y como hemos recordado al principio, se suspende la sesión hasta las diez y media, en que se procederá a las votaciones.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

Ruego a los señores portavoces comuniquen a la Mesa las sustituciones. **(Los señores portavoces comunican a la Presidencia el nombre de los comisionados sustituidos.)**

Tiene la palabra el señor Medina, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quiero someter a la consideración de la Presidencia y del resto de los grupos parlamentarios el siguiente voto particular presentado *in voce*, ya que, una vez conocido el texto del Grupo Parlamentario Socialista, vemos que hay cosas, que creemos positivas, que, en todo caso, deben añadirse a la resolución propia de la Comisión.

Concretamente, sometemos a consideración un texto que coincide exactamente con la propuesta octava del Grupo Parlamentario Socialista, que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, las medidas oportunas para mejorar la coordinación de las competencias de gestión y vigilancia por parte de las comunidades autónomas en materia de contaminación atmosférica por centrales térmicas y acceso a la información de los ayuntamientos afectados.

El Grupo Popular pide que se acepte como voto particular presentado *in voce* y se vote como tal.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del resto de los grupos, ¿hay alguna objeción a la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. **(Denegación.)** Entonces así será, y le ruego que facilite a esta Mesa el texto del voto particular.

Vamos a proceder a la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista.

Voto particular presentado por el Grupo Popular. A petición de Izquierda Unida, vamos a separar las votaciones en

dos bloques. Procedemos ahora a la votación del primer bloque, compuesto por los puntos números 1, 5, 9, 10, 11 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, tres; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos citados anteriormente.

Votamos el resto de los puntos incluidos en el voto particular presentado por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados el resto de los puntos incluidos en el voto particular presentado por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad esta enmienda *in voce*.

A continuación, votamos el informe presentado con los votos particulares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe.

Por último, vamos a someter a la votación la elevación del informe al Pleno de la Cámara. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

Señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, antes de que se proceda a la votación, quisiera manifestar mi sorpresa ante el hecho de que algunos grupos políticos presentes se vayan a oponer a que se eleven al Pleno de la Cámara los resultados de esta subcomisión, algo que considero bastante inusual, puesto que lo normal en el trabajo de las subcomisiones es precisamente que sus resultados se vean finalmente en el Pleno. Dado que además se ha producido una discrepancia profunda en cuanto a que el Grupo Parlamentario Socialista, y entendemos que también representantes de otros grupos, considera muy insuficientes los resultados de la subcomisión, nos parece que el cerrar aquí el debate sería prueba de algo que no comprendemos, dada la importancia que tiene el tema por el que se creó la subcomisión; desde luego, sus objetivos nos parece que no han quedado suficientemente reflejados en el informe. Por tanto, me permito insistir y llamar la atención a la responsabilidad de los distintos grupos antes de proceder a la votación porque, de lo contrario, esta subcomisión habrá tenido una vida efímera y unos resultados que consideramos tristemente insuficientes.

El señor **PRESIDENTE**: Vida efímera, la que se deriva de al aplicación de los reglamentos. En este caso, además, la vida ha sido ampliada porque ha habido una pró-

roga, como usted sabe, señoría, que se ha agotado para los trabajos de esta subcomisión.

¿Algún otro grupo quiere defender su posición con respecto a esta posible votación? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, don Luis Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Defenderla no, señor presidente, muy brevemente explicarla.

El señor **PRESIDENTE**: No, fijar su posición.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Fijaré la posición. No estamos de acuerdo en que lo habitual sea que los informes de las subcomisiones vayan al Pleno en esta legislatura, y yo creo que la excepción son los informes presentados al Pleno de la Cámara. En segundo lugar, esta Comisión tiene capacidad plena y en absoluto disminuye el valor del trabajo efectuado el hecho de que su votación final termine aquí. Contrariamente, creo que la tónica que se está siguiendo, no en el caso de las subcomisiones sino en el de los proyectos de ley, que casi todos ellos en este momento están terminando en el Pleno, precisamente está desvirtuando este carácter excepcional que la avocación al Pleno de proyectos de ley o subcomisiones debe tener. Creo que estamos en un marco perfectamente adecuado para aprobar un informe de esta envergadura y ello, repito, no disminuye en absoluto su valor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: ¿Podría leer el punto correspondiente de la normativa?

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la lectura de la normativa que lo ampara.

El punto 6.2 del Reglamento de la Cámara, dice: Excepcionalmente, la Mesa podrá acordar, a propuesta de la Comisión, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, que el informe de una subcomisión sea objeto de debate en el Pleno de la Cámara. (Excepcionalmente.) En tal caso, la Comisión dictaminará el informe de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 5.º de esta resolución y el Pleno examinará dicho dictamen, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios mantengan para el pleno en el plazo de 38 horas desde la votación de aquél, de acuerdo con un procedimiento similar al seguido en la Comisión.

Éste es el precepto por el que nos hemos regido para someter a votación el informe.

Vamos a votar la propuesta de que el informe de la subcomisión sea elevado al Pleno de la Cámara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta de que el informe sea elevado al Pleno de la Cámara.

Señoras y señores diputados, les agradezco, en nombre de la Mesa, sus trabajos en esta subcomisión y les comu-

nico que se suspende la sesión diez minutos, hasta las once horas de la mañana, en que empezará la comparecencia de la señora ministra de Medio Ambiente.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (TOCINO BISCAROLASAGA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA CUMBRE DE KYOTO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR. A SOLICITUD DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 213/000476).**
- **POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA (Número de expediente 213/000477).**
- **RESULTADO DE LA CUMBRE DE LAS PARTES DEL CONVENIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EN KYOTO, ASÍ COMO ACCIONES FUTURAS A ADOPTAR POR PARTE DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 213/000479).**
- **RESULTADOS DE LA III CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, CELEBRADA EN KYOTO EN DICIEMBRE DE 1997. A PETICIÓN PROPIA (Número de expediente 214/000060).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a proceder a la reanudación de la sesión con la comparecencia de la excelentísima señora ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino, a la cual doy la bienvenida en nombre de la Comisión, para informar sobre los acuerdos alcanzados en la cumbre de Kyoto sobre cambio climático, así como las medidas a adoptar. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida, Grupo Socialista, Grupo Catalán (Convergència i Unió) y por el propio Gobierno.

Quiero comunicarles a SS. SS., para que procedan al cálculo de sus intervenciones, que el debate de esta comparecencia va a terminar a las doce y media y a partir de ese momento se pasará al segundo punto que ha traído hoy aquí a la ministra.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señorías, comparezco en la primera parte de la comparecencia de la mañana de hoy para, como

ha dicho el presidente de la Comisión, presentar ante ustedes (lo han solicitado varios grupos parlamentarios y también el propio Gobierno) los resultados de la cumbre de Kyoto, que se celebró, como saben SS. SS., el pasado mes de diciembre de 1997.

Me gustaría decir, quizá porque todos pusimos muchas expectativas en Kyoto —y me gustaría asociar Kyoto con un símbolo de la esperanza, con algo que quedará ya siempre unido a la política medioambiental, y en un futuro tendríamos que referirnos a un antes y a un después de Kyoto—, que hemos asistido, desde el punto de vista medioambiental, quizá a la convención internacional más importante desde la Conferencia de Río de Janeiro, no sólo por la difusión que han tenido en los medios de comunicación (que ha producido un gran impacto social) todas las negociaciones que allí se desarrollaron, sino porque ello ha permitido a todos los ciudadanos tomar conciencia de esa grave amenaza ambiental que vamos a tener durante el siglo XXI. Para paliar esos enormes efectos del cambio climático producido por los gases de efecto invernadero se impone la necesidad de actuar de inmediato, de tomar una serie de medidas que luego, a nivel comunitario, a nivel de los distintos Estados, veremos cuáles deben ser. Esto es, en definitiva, lo que ha marcado el punto de inflexión en la cumbre de Kyoto.

Por tanto, yo diría que el hablar del antes y del después de Kyoto tiene un significado concreto. Ustedes saben que la toma de conciencia de los responsables políticos mundiales ante la seriedad del riesgo del cambio climático se produce incluso antes del año 1992; ya hubo una primera aproximación en 1990, con una resolución de Naciones Unidas de 21 de diciembre, que creó un comité intergubernamental de negociación con el mandato de crear un convenio marco sobre el cambio climático. Se siguieron las negociaciones y podemos decir que una de las conclusiones importantes de la ya aludida Conferencia de Río de Janeiro fue precisamente que este Convenio marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático recibiera ya 155 firmas de los Estados allí presentes, siguiendo después esa recogida de firmas. El convenio marco entró en vigor el 21 de marzo de 1994, al hacer tres meses de su ratificación por 50 Estados.

Realmente, este convenio es importante porque tiene un objetivo último muy claro: lograr la estabilización de los gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida que haya interferencias en el sistema climático por la acción del hombre. Ese nivel se acordó que debía lograrse en un plazo suficiente, para lo cual se establecieron unas condiciones determinadas, como era no estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero a niveles de 1990 para el año 2000. Sin embargo, he de decirles que lo que se produjo con este convenio —y quienes hemos tenido la oportunidad de acudir a negociar distintos convenios internacionales sabemos que, cuando hay intereses de distinto signo y tan enfrentados, resulta muy difícil concretar si se quiere firmar el convenio— fue más un acuerdo político que un acuerdo jurídico que realmente obligara a las partes a comprometerse de manera firme. Por eso, como digo, tuvo que firmarse un acuerdo, que sin duda fue

importante porque sentó las bases para concreciones posteriores, pero que necesitó de otras conferencias posteriores —les recuerdo que Kyoto es la tercera conferencia de las partes— para llegar a la confección del protocolo de Kyoto, del que vamos a hablar hoy, que es un instrumento jurídico, un instrumento legal que por primera vez da la posibilidad de exigir ya un determinado cumplimiento de emisiones de gases de efecto invernadero en un período determinado. Éste fue el gran avance de la primera conferencia de las partes, que se celebró en Berlín en 1995 y que, como saben SS. SS., se conoce como el mandato de Berlín.

En esta primera conferencia de las partes —mandato de Berlín— se crea un grupo *ad hoc*, conocido como AGBM, donde empiezan a concretarse unos objetivos determinados a través de lo que se supone que tiene que ser un protocolo, un instrumento jurídico. Desde marzo de 1995, mandato de Berlín, se empieza a trabajar para llegar al protocolo.

La Conferencia de Ginebra, que es la segunda conferencia de las partes, en julio de 1996, llegó a establecer la necesidad de cuantificar unos objetivos y de cuantificarlos por países, pero no se tomaron las decisiones sobre cuál tenía que ser la cuantificación numérica en relación a esos gases de efecto invernadero.

Después continuaron las negociaciones hasta llegar a los primeros días de diciembre, en que tuvo lugar la tercera conferencia de las partes, que es la Conferencia de Kyoto, que, a la vuelta, yo calificué de moderadamente satisfactoria. Es satisfactoria en la medida en que significa un paso cualitativo, puesto que tenemos ya ese instrumento jurídico —se adopta un compromiso cuantificado y a un plazo determinado—, pero esa satisfacción es moderada en la medida en que el propio mandato de negociación con el que la Unión Europea iba a esta Conferencia de Kyoto era mucho más ambicioso que el que posteriormente se ha podido incluir en el protocolo. De todos modos, todos ustedes saben que, cuando se quiere llegar a acuerdo, todas las partes tienen que ceder, por lo que, sabiendo como sabíamos que era muy posible volver de Kyoto sin un protocolo, llegamos a la conclusión de que era mejor un protocolo con una serie de elementos de flexibilidad que regresar sin ese protocolo. Por eso, repito, satisfacción, pero satisfacción moderada, porque, sinceramente, pienso que se podría haber sido aún más ambiciosos en la cuantificación de objetivos.

Lo importante de este protocolo es que se da a 38 países desarrollados. Luego está el grupo de los 77, que son los países en vías de desarrollo, pero el anexo B, que es el que nos interesa a efectos de contenido del protocolo, está formado por 38 países más la Unión Europea, que son los que, durante el período de compromiso, van a mantener sus emisiones por debajo de un nivel dado, que se expresa en un porcentaje del nivel de emisión en el año de referencia.

Aunque todos ustedes lo saben, quiero decir que si el mandato de negociación de la Unión Europea era para tres gases de efecto invernadero hasta el año 2010, con una reducción de emisiones del menos 15 por ciento con relación

a las emisiones del año 1990 y con un período transitorio en el año 2005 de un menos 7,5 por ciento, esta situación varía notablemente una vez que se llega al protocolo. Por eso, lo más importante del post-Kyoto es que estamos en una nueva fase que va a llevar a un gran período de negociación en la medida en que, como les contaré a continuación, muchos de los temas del protocolo han quedado abiertos, para irse resolviendo en la cuarta conferencia de las partes, que se desarrollará en Buenos Aires, en noviembre de este mismo año, en la que, como les digo, el escenario será completamente distinto.

¿Por qué es completamente distinto? Porque ya no vamos a hablar de tres gases de efecto invernadero, sino de seis. Ya no vamos a comparar la cuantificación de emisiones de los seis gases con relación al año 1990, sino de tres gases —los primitivos tres gases— con relación al año 1990, pero también cabe la posibilidad de cuantificar las emisiones de los otros tres gases que se incorporan en el protocolo a esa cesta de gases de efecto invernadero con relación al año 1995, lo que plantea unos problemas técnicos realmente importantes. ¿Cómo se van a cuantificar esos gases? ¿En qué situación se encuentra cada uno de los Estados con relación a esos gases? ¿Cómo se puede llegar a una media como la que teníamos anteriormente, en la medida en que no hay el mismo nivel de emisiones de unos gases que de otros, pero, sobre todo, no se va a tomar como, digamos, baremo el mismo año de referencia? Esto no sólo indica una modificación importante, sino que además ya no estamos hablando de un plazo de tiempo determinado para cumplir esos límites de emisiones cuantificadas, concretamente el año 2010 con un período transitorio en el año 2005, sino que ahora el plazo oscila desde el 2008 hasta el 2012, por lo que la siguiente fase de negociación es saber cuándo, entre esos años, se va a exigir el cumplimiento exacto del límite cuantitativo que nos demos, si en el 2008, en el 2010 o en el 2012, puesto que hay un período de cinco años para cumplir en relación con la emisión de los citados gases.

En tercer lugar —y esto es lo que ha quedado aún más abierto en la negociación— están los llamados elementos de flexibilidad. Señorías, comprendan que en un principio habría sido estupendo que, con el mandato de negociación de la Unión Europea, que ha sido quien ha liderado realmente las negociaciones de cara a Kyoto, hubiéramos podido asumir todos los Estados comprometidos en este protocolo un límite de emisiones del menos 15 por ciento en el año 2010. Sin embargo, los puntos de partida eran tan divergentes como que los Estados Unidos se negaban a aceptar ningún límite cuantitativo, y como mucho podían aceptar que en el año 2008 estabilizarían las emisiones con relación al año 1990. Japón, que era el país anfitrión, elevó un poco su listón y aceptó llegar al 2,5 por ciento de reducciones, también en el año 2008, pero con muchas limitaciones, puesto que hablaba de tener en cuenta también las emisiones per cápita, luego contabilizaba las emisiones al final de una manera distinta.

A fin de llegar a una solución, hubo que aceptar lo que se llama los elementos de flexibilidad, que así han quedado estipulados en el protocolo de Kyoto. En este sentido, he

de decirles cómo, para lograr que los Estados Unidos aceptaran un 7 por ciento de reducción y Japón un 6 por ciento, igual que Canadá, Hungría y Polonia, la Unión Europea —y aquí se rompe un poco ese principio de que quien más contamina más tiene que reducir—, contaminando menos que los Estados Unidos o incluso que Canadá, ha tenido que asumir un listón más alto, y la Unión Europea se ha comprometido a reducir sus gases al menos 8 por ciento con relación a las fechas del año 1990. No piense nadie inmediatamente que es una reducción tan drástica como del menos 15 al menos 8. Evidentemente, se ha bajado un poco el listón de lo que el mandato de la Unión Europea tenía previsto, pero no se puede cuantificar igualmente, puesto que antes hablábamos de tres gases de efecto invernadero y ahora, en este paquete, estamos hablando ya de los seis gases, luego estamos diciendo que habrá que negociar cómo se contabilizan estos seis gases para llegar a ese menos 8 por ciento.

En cualquier caso, se rompe un poco este principio de que quien más contamina más tiene que reducir, pero se llega a ese acuerdo a través de lo que he denominado los elementos de flexibilidad, que lo que van a hacer, en definitiva, es que ya no hablemos de emisiones brutas, que es de lo que se hablaba antes —estábamos hablando de reducción a un 8 por ciento o a un 15 por ciento de emisiones brutas—, sino que ahora vamos a hablar siempre de emisiones netas. ¿Qué significa esto? Que nos vamos a dar unos instrumentos, unos elementos de flexibilidad que a continuación les voy a enumerar, que nos van a permitir descontar al nivel de emisiones brutas la compensación que existe para, al final, fijarnos en un objetivo cuantitativo de lo que se va a denominar emisiones netas.

Les pongo un ejemplo claro de un elemento de flexibilidad, lo que se llama el efecto sumidero. El efecto sumidero viene a suponer que, en función de la reforestación, en función de la política forestal que tenga cada Estado miembro, en función, en definitiva, de la absorción de las emisiones de CO₂ que realicen por la forestación y la cantidad de bosques que existen en un Estado, a las emisiones brutas de gases de efecto invernadero que produce ese Estado habrá que restar lo que le detrae el efecto sumidero de esos bosques. Esto, que puede estar bien, lo cierto es que es muy problemático, porque, vuelvo a repetir, el período de negociación en el que nos vamos a mover va a ser muy largo. ¿Cómo se puede cuantificar? ¿Quién cuantifica, y con qué criterios objetivos, cuánto reduce las emisiones de CO₂, fundamentalmente, una determinada política forestal de un Estado? Todo esto hay que negociarlo y ver si en Argentina somos capaces —yo pienso que en Argentina no será un tema prioritario— de abordar ese tema de las emisiones netas con el efecto sumidero.

Pero hay un segundo elemento de flexibilidad que también es problemático y en el que tenemos que ser, si no muy críticos, por lo menos muy observadores a la hora de delimitar los criterios para definir exactamente qué es lo que se entiende por permisos de contaminación. Se establece el derecho a comprar permiso de contaminación. ¿Qué significa esto? Significa que entre los Estados, entre los países del anexo B —por tanto, los treinta y ocho paí-

ses más la Unión Europea—, que tienen establecida una cuantificación de emisiones en una fecha determinada, se les va a permitir comprar derecho de emisión, lo que significa que, si un Estado está ya al límite de la cuota de emisión, puede comprar un derecho a un Estado que no va a llegar a ese límite que se le ha otorgado, un permiso a contaminar, y entonces el Estado que no va a alcanzar esa cuotas eleva un poco la suya, sin contaminar realmente, y, en cambio, el Estado que está casi excediendo su cuota la rebaja, en cuanto que ha comprado ese permiso de contaminar a aquel país que no va a alcanzar su cuota.

Ya les digo que es un tema completamente nuevo y que hay que estar muy vigilantes, porque podría llevarnos a un auténtico fraude ambiental: en la medida en que un Estado no se compromete a reducir doméstica o internamente su nivel de emisiones, porque va a comprar permisos de contaminar a países que no van a llegar a esa cuota, estaríamos autoengañándonos, puesto que no estaríamos consiguiendo una política más limpia, más ambiental en el país industrializado que más contamina, estaríamos engañándonos en la medida en que el cambio climático se produce, una vez más, en los temas de globalización, y estaríamos sumando todo lo que es la contaminación y restando ficticiamente. Por eso, aquí también hay que tener mucho cuidado, y hay muchos países que quieren utilizarlo y otros un tanto escépticos, porque, si no existen —se hablaba de ello incluso en Kyoto— dos tercios de reducción de la contaminación interna, en la política doméstica, sería casi imposible concederles la posibilidad de comprar un permiso de contaminación. Todo esto ha quedado también abierto y es de las negociaciones que tenemos que plantear de cara a Argentina.

Hay un tercer tema que podríamos comentar, que es lo que se ha denominado el mecanismo de desarrollo limpio, que realmente se planteó a las cinco de la mañana del último día. Era una reivindicación que permanentemente hacían los países en vías de desarrollo y que, al final, consiguieron colocar dentro del protocolo, pero también sin ninguna delimitación y sin ninguna concreción. Vendría a ser como un desarrollo de lo que se llama la aplicación conjunta, el *joint implementation*, que significa que los países en vías de desarrollo y los países desarrollados pueden establecer programas conjuntos de transferencia de tecnologías limpias del país desarrollado a un país en vías de desarrollo, y en el fondo del sistema de limpieza lo que se va a hacer es precisamente consentir que cuando un país invierte en un proyecto determinado de transferencia de tecnología, como ayuda a no emitir gases de efecto invernadero a aquel país en donde se va a desarrollar ese proyecto, se le descuenta cuota de emisión. Es decir, a cambio de realizar un proyecto en un país que no está contaminado, que no está llegando a su cuota, se le permite al país que invierte descontar su propia cuota de emisión.

Esto también ha planteado muchísimos problemas, porque ya existe el GEF, que es un instrumento o un fondo de protección de la naturaleza que, en definitiva, lo que hace es articular la posibilidad de que unos países transfieran tecnología verde a otros países. Por eso, lo que no se entiende es cómo hay que establecer un sistema de desarrollo

limpio en este momento cuando tenemos un instrumento, como es el GEF, que a lo mejor no está siendo suficientemente explotado. Por eso les digo que éste es otro de los temas que se han contemplado como posibilidad de elementos de flexibilidad, pero que, desde luego, tampoco han sido desarrollados. En este momento hay algunos países que tienen verdadero interés en que este mecanismo de desarrollo limpio se resuelva cuanto antes, pero es problemático, porque transferir tecnología está muy bien, pero saber cómo y quién va a descontar y cuánto descuenta de la cuota de emisión del que transfiere tecnología todavía está por ver.

Con todo esto, señorías, pueden ustedes entender que el gran problema que se plantea aquí, acercándonos ya a nuestro país, a la Unión Europea, es que si la Unión Europea, acogándose al Convenio de cambio climático y al protocolo, tiene la posibilidad, y así lo ha hecho, de aceptar un objetivo común, pero al mismo tiempo de repartir la carga entre todos los Estados de la Unión Europea, lo que se denominó la burbuja comunitaria, no es igual el reparto de la carga que antes había sido negociado con las condiciones que les he comentado, que establecer un nuevo reparto de la carga en unas situaciones técnicas tan complejas como las que les he enumerado a ustedes: primero, de cambio de escenario, por las razones que les he apuntado, y, segundo, por el desarrollo que tienen que tener estos elementos de flexibilidad que todavía están sin definir y sin concretar.

Por tanto, realmente lo que la Unión Europea ha iniciado en este momento lo iniciamos ya en una primera lectura en el Consejo de Ministros, tres días más tarde de finalizar la Conferencia de las partes en Kyoto, en diciembre de 1997, y lo vamos a seguir abordando en el próximo Consejo de Ministros de la Unión Europea, el 23 de marzo de este año. A lo que hay que llegar es a establecer ese nuevo reparto de la carga para saber, al final, hasta dónde nos vamos a encontrar cada uno de los Estados comunitarios comprometidos con una cifra cuantificada de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero, que ya no son tres, sino que son seis, por lo que les digo que empieza un gran momento de debate y de negociaciones hasta que podamos concretar todo ello.

Este protocolo, asimismo, habla —no consiguió establecerlo con carácter obligatorio, como algunos Estados hubieran deseado— del establecimiento de unas políticas y de unas medidas sectoriales a nivel común; en principio, hubiera gustado que se hubiera incluido un determinado tipo de medidas en el protocolo, pero no ha sido posible, porque también se oponían los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Lo que sí se hizo fue llegar al acuerdo de que, dentro de la Unión Europea, se establecerá una estrategia de cuáles deben ser las políticas medioambientales, las políticas sectoriales que tienen que ayudar a crear estas limitaciones de emisiones de gases de efecto invernadero. Desde luego, lo que sí está claro es que, mientras todo esto se produce —yo les decía al principio de esta intervención que lo importante es actuar ya para evitar los negativos efectos del cambio climático en los próximos 50 ó 60 años—, es necesario que cada uno de los Estados,

concretamente los Estados de la Unión Europea, empecemos a actuar en un desarrollo de políticas determinadas. Y es aquí, señor presidente, señoras y señores diputados, donde se inicia la creación del Consejo Nacional del Clima, por Decreto de 6 de febrero —de este mismo mes, por tanto—, en el que se establece como objetivo primordial la creación de una estrategia frente al cambio climático.

Quiero decirles que este Consejo Nacional del Clima, que en sus orígenes era una Comisión Nacional del Clima, pero al que se le ha dado un carácter, si quieren, un poco más amplio en cuanto a sus funciones, es un órgano colegiado del Gobierno, está formado por nueve ministerios, a nivel de secretarios de Estado, lo preside en este caso la ministra de Medio Ambiente y, como les digo, el objetivo fundamental es elaborar, desarrollar y hacer también el seguimiento de una estrategia española frente al cambio climático. La circunstancia y el momento no podían ser más adecuados para revalidar este instrumento colegiado del Gobierno y empezar a actuar ya para paliar esa amenaza global del siglo XXI cuyas causas, como acabo de decir, son los gases de efecto invernadero que se emiten a la atmósfera. Por tanto, para prevenir, para paliar esos enormes defectos, había que actuar ya, hemos creado este Consejo y creemos que con ello planteamos a la sociedad española el mayor foro de debate público sobre cambio climático. La oportunidad creemos que es precisamente ésta, el momento post-Kyoto, en el que tenemos que desarrollar todo este protocolo y tenemos que comprometernos con unas políticas concretas y unas medidas determinadas. Queremos sensibilizar a todas las instituciones públicas, a todos los sectores implicados, de una u otra forma, porque la gran amenaza, el problema serio del cambio climático nos afecta a todos.

Por tanto, sería bueno que ya, desde este momento, adaptáramos todos nuestra mentalidad a que cuando ponemos medidas en medio ambiente no estamos yendo nunca contra el desarrollo económico, contra el desarrollo industrial, sino que nuestra intención es cambiarlo de sentido, que se haga un desarrollo no de espaldas a la naturaleza. Por eso, España ha asumido ese compromiso, ha creado este Consejo Nacional del Clima, cuya primera reunión constituyente va a ser el próximo lunes día 23; en ella daremos cuenta a los miembros de este Consejo de cuáles han sido los compromisos de Kyoto, cuáles son los objetivos que perseguimos con este Consejo Nacional del Clima y crearemos, sobre todo, que nos parece de sumo interés, unos grupos de trabajo que podrán oscilar entre cuatro y seis, uno de ellos —creo que esto es importante de destacar— tiene que tener como papel fundamental lo que denominaríamos unas relaciones institucionales entre el propio Consejo Nacional del Clima y el grupo de trabajo que se reúne con este objetivo en la conferencia sectorial, así como, por otra parte, el grupo de trabajo que con este mismo objetivo desarrollará sus funciones dentro del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Para que estén íntimamente coordinados los tres es por lo que vamos a establecer un grupo de trabajo que lleve estas relaciones institucionales.

No quiero ahondar mucho más en el contenido de este Consejo Nacional del Clima del que, sin lugar a dudas, podrán ustedes tener puntual desarrollo. Cuantas veces deseen que les pueda informar de cómo estamos trabajando, con mucho gusto acudiré a la Cámara para explicarlo. Pero sí quiero decirles que las políticas y las medidas sectoriales que se tomarán en cuenta van a afectar fundamentalmente a algunos sectores. Primero, habrá que empezar por analizar cuáles van a ser los sectores que más contaminan, que más gases de efecto invernadero están emitiendo a la atmósfera. En segundo lugar, habrá que analizar también si los instrumentos legales y políticos de que gozamos realmente son adecuados para empezar a paliar esos efectos tan negativos y, en tercer lugar, pasar a establecer ya, en la estrategia frente al cambio climático, cuáles deben ser las medidas concretas para atajar esos graves problemas.

En definitiva, señorías, tenemos que actuar desde ese conocimiento científico, desde el rigor que nos tiene que mover en todo este tipo de planteamientos, puesto que también hay que hacer estudios económicos sobre cómo, sin frenar el desarrollo económico de nuestro país, somos ambiciosamente exigentes en las medidas ambientales. Creemos que, sin frenar el desarrollo económico, vamos a ser capaces de reorientarlo y, en definitiva, tendrá más posibilidades y más ventajas, porque serán más competitivas, aquellas empresas que utilicen tecnologías verdes, acabarán creando más puestos de trabajo. Quiero recordarles que en este momento ya hay una cifra de empresas dedicadas al medio ambiente en el mercado mundial, con una inversión de 280.000 millones de dólares, y se espera que, de aquí al año 2010, se llegue a 640.000 millones de dólares de inversión en empresas que se dedican al medio ambiente, lo cual lleva a un aumento muy importante en el empleo, concretamente en el empleo relacionado con la industria medioambiental. Por eso, creo que se mejorará la competitividad empresarial, llegaremos a un uso mucho más eficiente de los recursos energéticos y, en definitiva, estaremos, con auténtica solidaridad, demostrando que, efectivamente, somos capaces de actuar hoy pensando ya en el mañana.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra, por su exposición.

Ruego que todos los grupos que deseen fijar su posición con respecto a la intervención de la señora ministra lo soliciten. Recuerdo a todos los asistentes que en esta Comisión no se permite fumar; posiblemente alguno de los asistentes no lo sepa.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, don Luis Recoder, por un tiempo máximo de diez minutos, en aplicación estricta del Reglamento.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor presidente, intentaré ajustarme a lo que dispone el Reglamento. Le ruego, de todas formas, que me avise cuando me esté acercando a los diez minutos.

Señora ministra, muchas gracias por su comparecencia, aunque tardía, ante esta Comisión; que sea tardía no es culpa suya, es que enero no es un mes hábil parlamentariamente. En cualquier caso, se ha producido ya y es una comparecencia que nuestro grupo solicitó, como hicieron otros grupos parlamentarios, porque consideramos que el tema que se ha tratado en la Cumbre de Kyoto, la tercera Conferencia de las partes del Convenio de Naciones Unidas sobre el cambio climático, es una cuestión del máximo interés político, es una cuestión, por tanto, que a los grupos parlamentarios, al menos al nuestro, interesa mucho poder conocer a fondo y debatirla. Pienso que, gracias a Dios, es una cuestión que cada vez interesa más a los ciudadanos.

Sin más preámbulos, les quiero manifestar que al menos este grupo parlamentario no se puede sentir satisfecho del resultado de esa tercera Conferencia de las partes del convenio de cambio climático, que se celebró en el mes de diciembre en Kyoto.

También debo decirle que a nosotros no nos gusta mantener ni defender posiciones catastrofistas en el tema medioambiental; al contrario. Siempre hemos intentado ver el lado bueno de las cosas, constatar que, a pesar de las dificultades, se va avanzando, pero, en este caso, nos parece que el acuerdo alcanzado es claramente insuficiente para afrontar un problema de envergadura como el del cambio climático con garantías de hecho. Con ello, estoy haciendo una crítica, si se quiere, general, global, a los gobiernos que se encontraron allí. No creo que sea precisamente culpa nuestra; cuando digo culpa nuestra, quiero decir que no es culpa ni del Gobierno español ni de la Unión Europea, que fue, de entre el conjunto de los países occidentales, quien planteó una propuesta más valiente y más comprometida; no era la más comprometida, pero sí que lo era dentro del conjunto de los países occidentales.

Entiendo que, aun diciéndole que no es culpa nuestra, sí que tenemos alguna responsabilidad en el tema y en el resultado final de la conferencia de Kyoto, pero, de alguna forma, si comparamos nuestra posición con la de Estados Unidos o con la de Japón, obviamente, la posición europea es mucho más responsable; por tanto, la de Japón y la de la Unión Europea es mucho más irresponsable que la nuestra.

Su señoría hacía referencia al compromiso de Río. Desde Río han cambiado muchas cosas. En Río, como usted decía, se hizo un compromiso muy leve, un convenio que fijaba un objetivo de reducción de emisiones en el año 2000 a nivel del año 1990, pero ya se sabía entonces que incluso esta medida sería muy difícil de cumplir, y la realidad ha dado la razón a quienes eran más pesimistas. Pero, desde luego, desde el año 1992 hasta finales de 1997, cuando se celebró la conferencia han pasado muchas cosas: fundamentalmente, que la falta de evidencias que se arguyó en ese momento para adoptar un compromiso más serio para combatir el cambio climático, en cierta forma, ha sido desmontada no para las evidencias que puedan manifestar expertos y sabios a través de seminarios, conclusiones y artículos publicados en la prensa, sino por el propio informe del panel intergubernamental sobre cambio climático, que en el año 1996 concluye que el cambio climático en la Tierra es un hecho científico y, además, que el

balance de la evidencia sugiere que la actividad humana es la causa, advirtiéndolo, sin querer ser catastrofista, que, al ritmo de calentamiento a que se está llegando, durante el próximo siglo XXI, el calentamiento de la Tierra pudiera ser mayor que el producido en los últimos 10.000 años, que era de 3,5 grados. Por tanto, ha habido un cambio importante en las evidencias, lo cual se ha notado en Kyoto, pero se debería haber notado mucho más.

Hay países que todavía están planteando dudas acerca de la evidencia del cambio climático. Hay quien afirma que los ciclos climáticos han producido mayores alteraciones que las actuales o que las previstas; pero, por ejemplo, no hay duda alguna de que, en la actualidad, la actividad humana está siendo la principal responsable de estos cambios, que son culpables o, cuando menos, meros cómplices el dióxido de carbono y, en menor medida, el metano, los CFC y el óxido nitroso, que se están acumulando en la atmósfera como agentes del efecto invernadero. Desde nuestro punto de vista, incluso ante la duda, debería prevalecer el principio de prevención ante el riesgo de problemas graves.

Debo reconocer también, señora ministra, que algún aspecto positivo ha tenido Kyoto; usted ha mencionado alguno. En primer lugar, los gobiernos del mundo se han sentado a discutir el tema del cambio climático y, además, lo han hecho sobre la base de que se trata de un problema grave sobre el que hay que actuar, constatando mayoritariamente, creo yo, que es un problema que irá a más y, por tanto, que obligará a una mayor implicación de los gobiernos, todo lo cual es un aspecto importante de la cumbre de Kyoto.

En segundo lugar, pienso que, al menos en los países occidentales, existe —y la cumbre de Kyoto ha contribuido a ello— una concienciación creciente acerca de la gravedad del problema. Todos sabemos que los gobiernos pueden dudar más o menos a la hora de actuar, y se ha puesto ya de manifiesto el resultado y en los prolegómenos de la conferencia. Pero, en todo caso, los gobiernos democráticos son terriblemente sensibles a lo que piensan sus opiniones públicas, y Kyoto, al menos, ha conseguido también que la magnitud del problema llegara a los ciudadanos, lo que nos parece importante.

Y la tercera cuestión, y usted sí que se ha referido a ello, es que por primera vez se han fijado unos objetivos concretos que hay que cumplir; unos objetivos cuyo cumplimiento habrá que vigilar, pero que los ciudadanos van a exigir y, además, se establecen mecanismos de penalización a quienes no los cumplan, todo lo cual nos parece también importante y digno de destacarse.

En cuanto al compromiso concreto de la cumbre, a lo que obliga a la Unión Europea y a lo que nos obliga a nosotros como Estado español, deseo hacer unas consideraciones al respecto.

En primer lugar, estoy de acuerdo en la perversidad del mecanismo de compra de contaminación; es algo que desde Río ya se venía manifestando. Si no recuerdo mal, entonces fueron los norteamericanos quienes lo pusieron encima de la mesa y desconozco si en este momento también es una propuesta norteamericana, pero, en cualquier

caso, era un intento de traslado de un mecanismo que ellos ya vienen aplicando interiormente desde hace mucho tiempo. Es un mecanismo perverso, que hay que vigilarlo, que hay que concretarlo y sobre el que hay que establecer formas de control para que no suponga una conculcación de los principios del acuerdo.

En segundo lugar, obviamente, como consecuencia del acuerdo adoptado en Kyoto, vamos a tener que readaptar el compromiso comunitario en relación a la distribución interna de las posibilidades de contaminación. España, en su momento, tenía la posibilidad de crecer un 17 por ciento; en su momento quiere decir con la perspectiva de la oferta comunitaria inicial de reducción del 15 por ciento al año 2010. En este momento, usted nos explicaba que la reducción será del 8 por ciento, no de 3 sino de 6 gases, y, además, en un período flexible comprendido entre los años 2008 y 2012. Quisiera saber si nos puede decir algo más sobre cuál va a ser la posición de la Administración española, porque es algo que va a tener que resolverse dentro de este período del mandato británico, por lo que estamos ante las expectativas del comienzo de un debate.

Permítame, señoría, que haga un paréntesis. El mecanismo de reparto interno de emisiones adoptado por la Unión Europea encierra cierta perversidad en sí mismo. En el momento en el que lo negoció el anterior Gobierno, pasamos sobre él como de puntillas, pero hay algunas consideraciones que deberíamos efectuar o, cuando menos, tener en cuenta a efectos de reflexión política interna de las fuerzas políticas o del conjunto del Parlamento. Estamos hablando de unos índices de emisión de 5,56 toneladas/habitante/año; por tanto, si multiplicáramos este índice de emisiones por el número de habitantes del planeta, pasaríamos de 6.800 millones de toneladas de emisiones/año, a 33.000 millones de toneladas. Lo dejamos aquí. Quizás no vale la pena que lo comentemos más, pero, en cualquier caso, es un dato a tener en cuenta ante nuestra reivindicación de poder emitir más, y constatemos que ello sitúa nuestra posición en un punto de cierta debilidad.

En cuanto a las obligaciones, quisiera plantear lo siguiente. Aprobamos hace unos meses una proposición no de ley que obligaba al Gobierno a presentar en seis meses un programa para el cumplimiento del convenio de cambio climático. Quisiera saber también, señora ministra, cómo está la elaboración de este programa.

Supongo que debemos enmarcar la creación del Consejo Nacional del Clima dentro del cumplimiento del convenio. Del compromiso adquirido por el Gobierno o del mandato del Parlamento al propio Gobierno, pero si nos pudiera decir alguna cosa más, creo que también sería muy interesante.

En cuanto al nuevo compromiso, también afectado a la Unión Europea, aparte de los reajustes internos que debemos efectuar dentro de la propia Unión, nuestro grupo parlamentario cree que, a pesar de que la exigencia derivada de Kyoto es inferior en relación con la Unión y, por lo tanto, en relación con nuestro propio país, es bueno, es conveniente e incluso es necesario que no por ello bajemos la guardia y que no nos fijemos unos objetivos de reducción menos ambiciosos. Por tanto, si en un momento de-

terminado el compromiso al cual llegamos en el seno de la Unión nos posibilita incrementar en un 17 por ciento nuestras emisiones, al menos debe ser éste el tope máximo de emisiones que nos debemos fijar, aunque la propia Unión Europea, como fruto de este proceso de reajuste, nos permita ir más allá. Entiendo que esto sería un compromiso especialmente importante por parte de nuestro país a la solución de este problema.

Señor presidente, no me ha llamado la atención, lo cual le agradezco, por lo que termino aquí ésta mi primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: No ha hecho falta, señor portavoz, porque usted, con su habitual prudencia, administra muy bien el tiempo.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: En primer lugar, quisiera agradecer a la señora ministra su comparecencia en esta Comisión y, desde luego, decirle que para nosotros, para nuestro grupo parlamentario la conferencia de Kyoto no es un símbolo de la esperanza, sino que más bien es el símbolo de la incapacidad que han tenido los gobiernos del mundo en ponerse de acuerdo en unos objetivos que no son máximos, sino mínimos, para conseguir que seamos capaces de cambiar, de dar un giro importante al destrozo que estamos haciendo los seres humanos en nuestro planeta y, en concreto, para frenar el cambio climático que se está produciendo por nuestra propia contaminación.

Verdaderamente, nos parece que ha sido la cumbre del fracaso. Es cierto que ha servido para una toma importante de conciencia de los ciudadanos, pero realmente esa toma de conciencia de la ciudadanía no se ha transmitido a sus propios gobiernos y han demostrado una vez más que la conciencia de los gobiernos de todo el mundo que han participado en la conferencia está muy por debajo de las necesidades de supervivencia y de protección de nuestro planeta.

Es cierto que hay que actuar de inmediato, pero, desde luego, bajo nuestro criterio, el resultado de la cumbre de Kyoto no va a permitir esa actuación inmediata, sino que más bien lo que está permitiendo es que se continúe en la misma línea en la que se venía haciendo hasta ahora. Los mecanismos adoptados han sido lo suficientemente flexibles como para que no se produzca una situación que realmente pueda operar un cambio significativo en la actuación de los Estados y en la contaminación que se produce hasta ahora.

Es bueno que, en vez de hablar de tres gases de efecto invernadero, se vaya a hablar de seis, pero volvemos a aplazarlo una vez más a una conferencia posterior para poder matizar.

Es bueno que se vayan abriendo ventanas y que se puedan ir haciendo mínimos y tímidos avances, pero, por otro lado, se dejan después elementos tan sumamente flexibles que van a permitir que los Estados que contaminan más, gracias a que hay Estados subdesarrollados que contami-

nan menos, puedan realmente seguir sin tomar ninguna determinación y sin comprometerse a hacer un esfuerzo que permita emitir gases menos contaminantes o que permita rebajar las dosis de contaminación.

Yo creo que también ha quedado patente en esta conferencia que el peso incluso de la propia Unión Europea frente a los intereses económicos de los Estados Unidos, Japón y Canadá es casi nulo. Ellos llevaron una determinada posición, como es lógico, señora ministra, porque tenían la obligación, porque así se lo pedían sus opiniones públicas y no podían quedar tan mal en la conferencia de Kyoto. Estaban dispuestos a flexibilizar, pero, desde luego, los objetivos que la Unión Europea llevaba marcados y el peso específico que tenía que haber tenido en las negociaciones para conseguir objetivos más ambiciosos ha quedado demostrado que han quedado bastante por debajo y que nuestra incidencia con el resto del mundo es bastante escasa.

No voy a entrar en las medidas que nos ha planteado como flexibles en el tema del protocolo firmado y sí que quería entrar mucho más en los temas que nos competen a la Unión Europea y a nuestro propio Estado.

Señorías, el resultado de la cumbre de Kyoto establece unos mínimos y, a partir de ahí, nosotros tenemos la obligación, tanto a nivel de la Unión Europea como del propio Estado español, de al menos mantener los criterios iniciales que nos habíamos fijado para llevar a la cumbre de Kyoto. Es decir, si la Unión Europea se había fijado una reducción de un 15 por ciento de la emisión de gases de efecto invernadero, ha de mantener esa reducción y, por lo tanto, hacer el esfuerzo que corresponda para conseguir que en el año 2010 hayamos obtenido esa rebaja del 15 por ciento. Pero es más, señora ministra, usted ha hablado del reparto, del efecto burbuja que se había planteado en la Unión Europea, en el sentido de que nuestro país, dentro de ese reparto, dentro de esa burbuja tendría la posibilidad de aumentar el efecto de los gases invernaderos en un 17 por ciento. Desde luego, nuestro grupo parlamentario no comparte absolutamente para nada ese criterio y, desde luego, creemos que esa demanda por parte del Gobierno español de poder aumentar el efecto de los gases invernaderos en un 17 por ciento con el anterior reparto ha significado que seamos una rémora para el planteamiento que tenía que llevar la Unión Europea. Señora ministra, estamos en condiciones inmejorables, como Estado, para poder exigir a los demás y para podernos exigir a nosotros mismos no aumentar las emisiones de gases. Si la postura del Estado español, del Gobierno español es la de no aumentar la emisión de gases de efecto invernadero, estaremos obligando a que el resto de los países de la Unión Europea tomen medidas mucho más ambiciosas y drásticas. Tenemos, o deberíamos tener, una incidencia mayor en este sentido. Nuestro país reúne unas condiciones excepcionales para poder hacerlo perfectamente y, por lo tanto, consideramos que la posición que debe mantener el Gobierno español es la de no aumentar la emisión de gases, aunque el reparto nos lo permita, ni tan siquiera llegar al 17 por ciento, que nos lo hubieran permitido con el reparto anterior. Debemos mantenernos. Nuestro desarrollo econó-

mico e industrial no tiene por qué sustentarse sobre una mayor emisión de gases de efecto invernadero, aunque nos lo permita el protocolo y aunque nos lo permita el reparto de la Unión Europea.

A partir de ahí, señora ministra, yo creo que deberíamos abordar cuáles van a ser las actuaciones que va a llevar a cabo el Ministerio y, desde luego, nuestro grupo parlamentario no va a perder la oportunidad de plantearle algunas de las cosas que consideramos importantes.

Nos gustaría que nos explicara cómo va a incidir el Ministerio de Medio Ambiente con el de Industria, a pesar de que haya hablado usted ya de la creación de ese Consejo Nacional del Clima, que va a servir para marcar la estrategia y los objetivos frente al cambio climático, pero hay temas que no pueden esperar. Está en marcha ya, se está aplicando una liberalización del sector eléctrico y no tardará mucho en aplicarse la liberalización del sector de hidrocarburos, con lo cual, señora ministra, estamos corriendo el riesgo de un mayor consumo, de un mayor aumento de las emisiones precisamente de los gases de efecto invernadero. Nos gustaría que nos explicara cómo piensa el Ministerio de Medio Ambiente incidir sobre estos temas, en concreto para evitar ese aumento de las emisiones que nos pueden perjudicar tanto.

También nos gustaría saber qué va a hacer el Ministerio de Medio Ambiente, porque, señora ministra, si hay una reducción —nosotros mantenemos esa teoría— en los precios energéticos, va a aumentar el consumo de la demanda energética y, por tanto, se producirá una mayor contaminación. Estamos en una situación económica en la que volvemos otra vez a perder la oportunidad, precisamente por esa mejora económica, de incluir ecotasas para aquellas sobreexplotaciones en consumo que dañen el medio ambiente y, en concreto, que puedan aumentar el efecto de los gases invernadero. Manteniendo la postura de aumentar las emisiones estamos volviendo a perder la oportunidad de desarrollar un tejido industrial. Como usted decía en su intervención, hay muchos millones de dólares en beneficios para aquellas empresas que se dedican a investigar o a trabajar en mejoras tecnológicas para no perjudicar el medio ambiente. Señora ministra, volvemos a perder la oportunidad en nuestro país de desarrollar un tejido industrial a través de las energías renovables y, en concreto, a través de la energía fotovoltaica. Si estas empresas estuvieran siendo respaldadas y ayudas por el propio Gobierno, podríamos estar exportando tecnología de energía fotovoltaica, porque está lo suficientemente desarrollada como para que se pudiera producir, pero desde luego todo esto se puede venir abajo si persistimos en la posición de reclamar que nuestro Estado aumente sus emisiones de gases.

Para terminar, señora ministra, nos gustaría que nos dijera, porque no creo que el Consejo Nacional del Clima tenga que debatir sobre este tema, para cuándo tiene planteado el Ministerio que se pueda extender la certificación energética sobre edificios; en concreto, si hay fechas fijadas, además de sumarme a la petición de información que hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el futuro de esa solicitud al Gobierno para que hiciera el plan sobre cambio climático, que

se aprobó por unanimidad en las Cortes Generales. Nos gustaría que nos indicara por qué camino va.

Usted ha hablado en su intervención de la necesidad de actuar frente al cambio climático, y ha anunciado que se crea un Consejo Nacional del Clima que va a intentar obtener objetivos, para lo que necesita hacer un análisis, estudiar sectores, etcétera. Cuando usted decía que hay que actuar ya, ¿significa actuar dentro de diez años? El cambio climático no puede esperar tanto tiempo. Necesita de actuaciones en el plazo de un año, que es lo máximo que nos podemos permitir para que nuestro país, que es uno de los que puede sufrir las mayores consecuencias del cambio climático, sea pionero y no furgón de cola, sea el que se ponga a la cabeza en la defensa de la reducción de los gases de efecto invernadero.

Nuestra forma de vida tiene mucho que ver con la situación del cambio climático. Hablamos de agricultura y hablamos de turismo. El propio panel intergubernamental de expertos dice que no solamente el aumento de las temperaturas sino el aumento del nivel del mar puede producir desastres insalvables. Señora ministra, el turismo de nuestro país se puede ver muy afectado precisamente por esas subidas de los niveles del mar que ya se notan en nuestras cosas, y sobre todo en las costas del Levante, y tendríamos que empezar a tomar medidas drásticas para evitar que tenga una incidencia tan sumamente negativa en uno de nuestros pilares económicos, el turismo, y en otro de nuestros pilares, que es la agricultura. No hace falta recorrerse el país para saber que tenemos zonas en las que avanza la desertificación de una manera apabullante y que cada vez es menos posible la recuperación en grandes zonas de nuestro territorio, que van a quedar totalmente inservibles no solamente para el cultivo sino para las personas que habitan en esas zonas. Tenemos graves problemas de agua que no sólo tienen que ver con sobreexplotaciones, que también tienen que ver con los cambios climáticos. Se producen catástrofes agravadas por otras situaciones, pero que tienen que ver con el cambio climático. Sin pretender ser catastrofistas, la verdad es que es más seguro prevenir aunque no estemos seguros, porque cuando no se previene y se actúa tarde ya no tiene solución. Y éste no es sólo nuestro criterio, sino también el de los expertos.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Agradecemos, señora ministra, su comparecencia esta mañana, aunque lamentamos que no se haya producido con mayor rapidez, teniendo en cuenta que en el mes de enero, aunque no se celebran sesiones en el Pleno del Congreso, los ministros que desean comparecer lo hacen y, de hecho, han comparecido. Teniendo en cuenta que el contenido de su intervención ha sido en casi un 90 por ciento la explicación de los acuerdos alcanzados en Kyoto, que hemos tenido en estos dos meses suficiente tiempo para conocer, así como para conocer también la opinión de personas que participaron en dicha cumbre nos resulta insuficiente de cara a lo que habíamos

solicitado, que no era sólo información sobre la cumbre de Kyoto sino también sobre las medidas en relación con el cambio climático del actual Gobierno. Por lo tanto, de acuerdo con la proposición no de ley socialista, aprobada por unanimidad en noviembre, espero que dentro de tres meses, que es cuando cumpliría el plazo establecido en la misma para que el Gobierno traiga al Parlamento un programa de medidas concretas, tengamos ocasión en la Comisión de Medio Ambiente o en el Pleno del Congreso de conocer los avances en esta materia, que desde luego en estos momentos yo diría que son claramente insuficientes.

Como usted misma nos ha explicado, el único avance ha sido bautizar de nuevo y darle una reconfiguración desde el punto de vista de sus participantes a la Comisión Nacional del Clima, creada en 1992, que no se ha reunido ni una sola vez desde que ustedes están en el Gobierno y que ahora se llama Consejo Nacional del Clima, que sigue teniendo exactamente el mismo objetivo que tuvo la Comisión Nacional del Clima, es decir, la elaboración de una estrategia o programa nacional en esta materia. Programa nacional que la extinta hoy día Comisión Nacional del Clima elaboró y aprobó en 1994 —elaboró con la colaboración de las comunidades autónomas y del Consejo Asesor de Medio Ambiente—, estableciendo en el mismo una serie de medidas, algunas de ellas llevadas a cabo por el Gobierno socialista, respecto de las cuales nos gustaría saber cuál es la razón por la cual en más de un año y medio el actual Gobierno no ha hecho absolutamente nada. Concretamente, en el programa nacional del clima se comprometía a que las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2000 en España no aumentaran en un 25 por ciento, como preveía el entonces vigente Plan energético nacional, sino que se redujera esa cifra al 15 por ciento. Para conseguirlo proponía determinadas medidas —y me referiré sólo a alguna que ya ha sido mencionada—, las relativas a la eficiencia energética en la edificación. Así quedó incorporado en el proyecto de ley de ordenación de la edificación, aprobado por el Gobierno socialista en el mes de diciembre de 1995, el hecho de que las ayudas públicas a la vivienda quedaran condicionadas a la exigencia de una calificación o certificado energético —certificado que no supone más que el cumplimiento pleno por parte de España de la Directiva Save, traspuesta con anterioridad—, que tenía prácticamente culminados sus trabajos en el inicio de 1996. Tanto es así que el vigente Plan de vivienda, consensuado con todas las comunidades autónomas, establecía la exigencia, en el momento de entrar en vigor, de dar la calificación energética a todas las viviendas protegidas que pidieran financiación.

Pues bien, no ha habido por parte del actual Gobierno la menor muestra de elaboración hasta la fecha de otra ley de ordenación de la edificación; ha pasado año y medio y esta Cámara ha vuelto a reclamar un texto que llegó a ser proyecto de ley y no se pudo tramitar por el anticipo de las elecciones. Por lo que se refiere al certificado energético, según palabras de la propia portavoz del Grupo Popular en intervenciones anteriores, nos quedan tres años para que el certificado energético esté en pleno vigor, de acuerdo con los trabajos que está realizando el Ministerio

de Fomento con el IDAE. Por tanto, se aleja en el tiempo una medida que hubiera podido ser bastante inmediata. Pero es que, además, nos encontramos con que en este último año y medio se han producido retrocesos en un ámbito que usted ha mencionado con carácter general, pero que en el caso de España nos parece de extraordinaria importancia, como es el de la política forestal. En materia de política forestal, el actual Gobierno ha reducido drásticamente los recursos presupuestarios consignados y se han reducido también las ayudas que se han aplicado en esta materia durante 1997. Solamente la Comunidad Autónoma de Andalucía ha dejado de recibir casi 20.000 millones de pesetas, procedentes de los fondos europeos, para tareas de reforestación. Por tanto, en materia de política forestal no sólo no ha habido avances, ni siquiera en lo que la propia ministra definía como una prioridad de esta legislatura, la aprobación de una ley de montes o de una ley de bosques, como queramos denominarla, sino que ha habido un retroceso en cuanto a la disminución del esfuerzo presupuestario de las distintas administraciones y la recepción de fondos procedentes de la Unión Europea para la configuración de sumideros de gases de efecto invernadero. Quisiera saber, también en esa misma dirección de la utilización del suelo para lo que deben ser sumideros de gases de efecto invernadero, cómo es posible que se haya producido un silencio cómplice del Ministerio de Medio Ambiente frente a la modificación de la hasta ahora vigente Ley del Suelo, dejando que el Gobierno manifieste la vocación de que todo el suelo posible en nuestro país sea urbanizable, algo que nos parece, desde el punto ambiental, absolutamente desconsiderado si se tiene en cuenta entre otras cosas, que la cubierta vegetal, la capa forestal, hace parte de las herramientas más poderosas en relación con el cambio climático.

Este Gobierno tampoco ha llegado a aprobar ningún plan de residuos sólidos urbanos para el conjunto del territorio nacional; plan cuyo borrador estaba ya elaborado en 1995 y que comprendía, entre otros programas, el relativo a los vertederos. Los vertederos son hoy una fuente de emisión de gas metano, que es uno de los incluidos dentro del protocolo de Kyoto, y que, necesariamente, deben de ser tenidos en cuenta a la hora de adoptar una estrategia nacional en materia de cambio climático. Yo he oído, señora ministra, declaraciones tuyas que me parecen muy acertadas respecto a la oportunidad de que la gente vaya en bicicleta a trabajar, pero quisiera saber qué ha hecho este Gobierno para mejorar la utilización de lo que pudiéramos llamar el transporte blando, porque no hemos visto ninguna medida a lo largo de este año.

Por supuesto, también nos parecen insuficientes los esfuerzos desarrollados en lo que se refiere a la implantación de energías alternativas. Le recuerdo que el Parlamento de Navarra ha tomado una resolución en cuanto a las energías renovables, que me parece muy ambiciosa pero muy correcta, de fijarse un calendario para que el cien por cien del consumo de energía en esa comunidad autónoma llegue a producirse a partir de fuentes de energía renovables. Cuando hay voluntad política, como dice Christofer Flavin en el último informe del *Worldwatch Institute*, puede haber

medidas efectivas y viables en relación con la prevención del cambio climático.

Por lo que se refiere al propio desarrollo de la cumbre de Kyoto, hay algo que usted no ha mencionado y que yo creo que no debe ser pasado por alto en esta Comisión. En el protocolo de Kyoto, artículo 4.6, se dice muy claramente que cuando los países partes del convenio forman a su vez parte de una unión regional que también ha firmado dicho convenio (es el caso, por supuesto, de España dentro de la Unión Europea), en el caso de que el conjunto de países de los que forma parte no cumpla los objetivos del propio protocolo —los objetivos que haya asumido en el marco del propio protocolo—, cada país miembro de esa unión regional tiene la obligación —exigencia jurídica derivada de un protocolo vinculante— de asumir exactamente el compromiso que haya asumido la unión regional a la que pertenece, y eso, evidentemente, se ve en el propio anejo B del protocolo de Kyoto, donde España aparece diferenciada, como el resto de los países europeos, con una reducción del 8 por ciento de la emisión de gases de efecto invernadero entre el 2008 y el 2012. Por tanto, señora ministra, usted sabe perfectamente que, además de los compromisos que finalmente se asuman en cuanto a reparto de la carga dentro de la Unión Europea, que sólo pueden considerarse límites máximos y supongo que en absoluto objetivos de un Ministerio de Medio Ambiente, sino límites máximos, España acaba de asumir el compromiso de reducir en un 8 por ciento respecto al nivel de 1990 en el período comprendido entre los años 2008 y 2012, en el caso de que esa reducción no se produjera para el conjunto de la Unión Europea. Por tanto, el reto es impresionante y es un reto en el que no caben ulteriores dilaciones.

Creemos que este Gobierno ha perdido un año y medio y que no es de recibo que ahora se diga que hay que empezar a evaluar qué sectores emiten más —porque de eso se sabe bastante— y, sobre todo, creemos que hay medidas que no se han adoptado durante este último período y que hubieran comenzado a contribuir, aunque fuera de manera modesta, a una trayectoria distinta de nuestro modelo energético, que es francamente despilfarrador en términos energéticos y con un gran componente de combustibles fósiles.

Usted misma ha dicho que en la cumbre de Kyoto se dejó, de alguna forma, aparte ese principio según el cual quien contamina más es quien más esfuerzo debe hacer; usted misma ha señalado que la Unión Europea ha asumido un reto que en realidad no se corresponde con ese principio de proporcionalidad. Mi grupo parlamentario le pide que tampoco España, en lo que se refiere a su propio reto doméstico, asuma ese principio de necesaria proporcionalidad. Es verdad que nosotros emitimos menos, en términos de emisiones per cápita...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Estoy terminando, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona que le interrumpa. Quiero recordar a los asistentes que no está permitido fumar en esta Comisión. Supongo que no lo saben porque

asisten por primera vez, pero les ruego que apaguen los cigarrillos.

Prosiga, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, señor presidente, me parecía que no había llegado a los diez minutos.

Estaba diciéndole, señora ministra, que nosotros le pedimos que ese criterio que la propia Unión Europea ha desarrollado en su posición en la cumbre de Kyoto en cuanto a que no debe ser tan proporcional el esfuerzo a la propia contaminación, que el esfuerzo puede ser incluso más que proporcional y parece una responsabilidad política de los países más desarrollados el ir en esa dirección, se lo aplique el propio Gobierno español en el marco de los compromisos que finalmente asuma dentro de la Unión Europea.

Nosotros, como grupo parlamentario, haremos propuestas coherentes con lo que fue la propuesta de nuestro programa electoral de 1996, de acuerdo con el cual creemos que es posible y deseable que España estabilice sus emisiones en el año 2005 respecto al nivel de 1990 y que a partir del año 2005 comience a reducir dichas emisiones. Creemos que esto es posible, que para que se consiga es necesario actuar con gran rapidez, y en ese sentido esperamos con toda sinceridad que el nuevo Consejo Nacional del Clima trabaje con eficacia y no sea un órgano más de encuentro, que es en lo que se han convertido, con bajísimos niveles de resultado, tanto la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente como el propio Consejo Asesor de Medio Ambiente. En ninguno de los dos órganos se ha tratado, hasta después de la cumbre de Kyoto, el tema del cambio climático, pero el problema del cambio climático tenía ya una cierta antigüedad; de hecho, España ratificó en el año 1994 el convenio derivado de la cumbre de Kyoto. Desde el punto de vista de la actuación política, no es de recibo que en este año y medio no se haya adoptado ninguna decisión. Por tanto, le instamos para que el Ministerio que usted dirige ponga un mayor empeño. Haremos, en el trámite que corresponda, las sugerencias pertinentes para colaborar en lo que debe ser un esfuerzo de todos los grupos de la Cámara, para conseguir la unanimidad que obtuvo en el mes de noviembre la petición al Gobierno de que a finales del mes de mayo dispongamos ya de un programa de medidas concretas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Ángel Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Muchas gracias, señora ministra, por su comparecencia.

En su intervención ha dicho que consideraba moderadamente satisfactoria la reunión de la cumbre de Kyoto en relación a las consecuencias de la emisión de gases de efecto invernadero. Nuestro grupo se suma a esa consideración de la ministra al referirse a la cumbre de Kyoto sobre los efectos de la emisión de gases de efecto invernadero, porque en relación a ese asunto se podrá hablar con propiedad de un antes y un después de la cumbre. Por pri-

mer vez se ha avanzado en unos objetivos concretos que han sido asumidos por los distintos países participantes. Se podrá estar más o menos de acuerdo —y se ha hecho referencia a ello por parte del resto de los portavoces de los grupos parlamentarios— en si son suficientes las restricciones aprobadas y asumidas por los países participantes, pero, en cualquier caso, supone un paso trascendente en el presente y en el futuro tendente a la solución de este grave problema que afecta a nuestro planeta.

A priori, lo que se denominó como posiciones pre-Kyoto no hacían albergar muchas esperanzas en cuanto a los resultados que en la misma pudieran conseguirse. Estados Unidos y Japón mostraron fuertes divergencias respecto a la Unión Europea, que, como es bien sabido, mostraba una postura unánime. Con estas premisas previas a la celebración de la Conferencia nadie duda de la magnitud y del signo del cambio que ha supuesto la consecución de dicho protocolo.

Como bien conocen SS. SS., la propuesta de la Unión Europea se estableció previamente adoptando la postura unánime de reducir las emisiones en un 15 por ciento sobre las que se realizaban en 1990. El acuerdo final supone para la Unión Europea la reducción del 8 por ciento, pero con la inclusión de tres nuevos gases incorporados a la propuesta inicial. Yo quiero llamar la atención sobre la intervención de alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra porque parece que siempre se quiere decir: y nosotros más. Yo creo que España —y este Gobierno lo ha hecho también—, dentro de su participación en el seno de la Unión Europea, ha demostrado claramente cuál ha sido su postura. Entendemos que la postura unánime de la Unión Europea ha sido un tirón muy fuerte para conseguir estos acuerdos.

La Unión Europea contempla entre sus principios la necesidad de un reparto equitativo del esfuerzo de limitación y reducción de las emisiones. Para España, el aumento de emisiones posible es consecuencia de nuestra contribución relativa al problema tanto en emisiones por habitante como por nuestro nivel relativo de riqueza, que es bastante más bajo que el de algunos de los países de nuestro entorno.

No me voy a referir a la cuantificación de los compromisos adquiridos, pero sí quisiera detenerme en las actuaciones contempladas en el protocolo para poderlos cumplir. La obligación de cada país en la elaboración de un conjunto de medidas en sintonía con las circunstancias nacionales establece los campos y los enunciados donde actuar. Por un lado, tenemos el aumento de la eficiencia energética en sectores relevantes de la economía nacional. A este respecto quiero remarcar el planteamiento que se hace con la nueva legislación sobre el sector eléctrico español, donde se concede una alta valoración al concepto de la energía de alta eficacia —que, como todos sabemos, es uno de los pilares básicos del desarrollo industrial— que está en perfecta sintonía con el desarrollo medioambiental; las nuevas formas de energía renovable, de tecnologías de retención de CO₂, su reducción de forma progresiva en el tiempo a la vez que se eliminan gradualmente las imperfecciones del mercado —incentivos fiscales, tasas, exenciones obligatorias y subsidios en aquellos sectores donde

se produzcan gases de efecto invernadero—, actuaciones en el sector del transporte, elemento, a nuestro juicio, que afecta directísimamente a este fenómeno que estamos debatiendo, porque quizá el uso indiscriminado de los vehículos en las últimas décadas guarde una estrechísima relación también con estas emisiones. A esto habrá que añadir que aparecen nuevas tecnologías como los biocarburantes, que tienen un efecto neutro en cuanto a las emisiones de CO₂ y consideramos que será muy conveniente estudiar su posible incorporación a este plan de desarrollo para combatir este fenómeno; también la promoción de gestión sostenible de los bosques y las repoblaciones forestales y la promoción de la agricultura sostenible, en consonancia con las consideraciones sobre cambio climático, para poder acogernos al efecto sumidero en cuanto a las retenciones de CO₂.

Se ha hablado de la política sobre los bosques. Yo me voy a referir específicamente a la política agraria porque me parece que es un momento oportuno. A este respecto he de decir que la agricultura puede jugar un papel de gran trascendencia. No se preocupen ustedes porque no voy a hacer un análisis simplista como miembro que soy también de la Comisión de Agricultura. Me voy a explicar. En uno de los diversos estudios que se están realizando por parte de la propia Unión Europea titulado *Razones medioambientales para el relanzamiento de la agricultura productiva*, aparte de valorar los distintos papeles que puede jugar la agricultura en asuntos como el ciclo del agua, la eliminación de metales pesados, la eliminación de residuos orgánicos, la conservación del suelo o la modelación del paisaje, aparece uno que yo considero que hoy tiene más fuerza que nunca como es el que se refiere al ciclo del carbono.

No desconocen los miembros de esta Comisión la importancia que tienen los bosques en lo que a la retirada de carbono de nuestra atmósfera se refiere, pero quizá desconozcan la capacidad de algunos de nuestros cultivos herbáceos a la hora de realizar semejante función. Me refiero exactamente a aquellos que están encuadrados en el epígrafe C.3 y C.4, que se refieren a la producción de trigo y de maíz, que se sitúan al frente del *ranking* de la limpieza de nuestro ambiente. En el cuadro elaborado en la Universidad de Edimburgo por el profesor Zelitch y Black, y coordinado por un programa que se elabora en el seno del COPA por el profesor español Agustín Mariné, vemos que la eliminación de la atmósfera de CO₂ de una hectárea media de trigo se sitúa actualmente en 24 toneladas/año, y de una hectárea de maíz, en 42 toneladas/año. En contraposición a esto quiero decir que los bosques intensivos del tipo de hayas, por ejemplo, se sitúan en 19 toneladas/año, lo que representa una reducción bastante importante respecto a estas dos plantas, y los extensivos, de pino, se sitúan en 6 toneladas/año. Con estas cifras es fácil extraer consecuencias y queda constatada la trascendencia del uso de estos cultivos como medida medioambiental.

Agustín Mariné dice en este mismo estudio, haciendo una valoración del ciclo del carbono, que las plantas captan el carbono de la atmósfera a partir de la molécula de

CO₂ que penetra en la planta por los estomas. Con el concurso de la energía luminosa pueden fabricarse azúcares y el oxígeno se devuelve a la atmósfera. Este mecanismo, que es conocido por todos nosotros, se llama fotosíntesis y podemos afirmar que es la base de la vida. Las plantas funcionan como filtros de aire y además son los únicos que existen en la naturaleza. Si se desactiva la producción vegetal, se abandonarán cantidades de CO₂ a la atmósfera y se agravará el temido efecto invernadero.

Queremos hacer una llamada de atención respecto a otras políticas que desde la Unión Europea se están empleando a llevar a cabo y que vemos que pueden representar un cierto peligro con respecto al cambio climático. Quiero decir respecto a este asunto que la extensión europea ahora mismo es de 37 millones de hectáreas, lo que en base a este estudio supone aproximadamente la retirada de unos 750 millones de toneladas anuales de CO₂ de la atmósfera del conjunto de la Unión Europea. Este apartado, que se ha tenido en cuenta solamente en parte en el protocolo de Kyoto, se deberá considerar como un elemento a potenciar. A todo ello habrá que sumar la multitud de posibilidades que se pueden generar a través de la biotecnología, con la modificación genética de plantas que puedan favorecer directamente la eliminación de estas emisiones. Consideramos que es todo un mundo por descubrir. Me refiero a la última reunión que se mantuvo en el seno del Parlamento Europeo, con la participación de varios expertos de distintas universidades europeas, y especialmente al informe de la Universidad de Edimburgo, donde ven con grandes posibilidades el hecho de seguir avanzando en esta línea de utilizar las plantas desde el punto de vista de la protección medioambiental.

Sus señorías saben que estamos ante una cuestión multidisciplinar, pues sus consecuencias van desde los efectos en nuestra industria el transporte o la agricultura hasta la información continua a la sociedad y, por supuesto, deberá tener una incidencia en los aspectos formativos. Consideramos que, sin la formación de los ciudadanos, será difícil combatir estos fenómenos propios de una sociedad avanzada. En definitiva, la firma de este protocolo es un paso muy importante respecto al pasado, pero con un futuro que pasa por ese esfuerzo en relación a la educación medioambiental de la sociedad.

Termino ya, señor presidente, refiriéndome a la creación del Consejo Nacional del Clima por parte del Ministerio de Medio Ambiente, organismo que está llamado a desempeñar una labor importante a la hora de diseñar y coordinar todas estas medidas encaminadas a la consecución de los objetivos planteados en la cumbre de Kyoto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Voy a tratar de responder a las intervenciones de los distintos portavoces y siguiendo el orden en el que se han manifestado, empezaré por responder al señor Recoder, de Convergència i Unió.

Señor Recoder, si la comparecencia es tardía —ha habido otro portavoz que también lo ha recordado—, yo soy totalmente respetuosa con las decisiones de esta Comisión y si ésta hubiera deseado que yo hubiera comparecido antes, podría haberme reclamado no sólo durante el mes de enero sino en el propio mes de febrero, puesto que el Parlamento se abrió el día 9. Yo he comparecido cuando SS. SS. han acordado una reunión para la Comisión. Repito que estoy dispuesta a comparecer cuantas veces sea conveniente, si así lo consideran SS. SS. o yo misma y en ese caso comparecería a petición propia. Por tanto, siéntanse en libertad de pedir que comparezca cuando ustedes lo consideren oportuno. Parece que a la Mesa de esta Comisión le pareció oportuno que compareciera el 18 de febrero y por eso estoy aquí hoy y, además, para dos asuntos sumamente importantes.

Quiero aclarar que creo que nadie, absolutamente nadie, se siente satisfecho, y mucho menos plenamente satisfecho, del resultado de Kyoto; lo que pasa es que debemos ser realistas y pensar que antes de Kyoto estábamos mucho peor, ya que ni siquiera existía la posibilidad de dotarnos de un instrumento jurídico. Desde el año 1990 estábamos negociando y estudiando la importancia de prevenir las catástrofes producidas por el cambio climático y en siete años no se había conseguido dar un paso. En ese sentido, es esperanzador en cierta medida tener ya un instrumento jurídico, aunque en este momento esté lleno de lagunas en la medida en que hay que desarrollar todo lo que ha quedado pendiente. Por eso me refería a la moderada satisfacción.

Creo que entre esas luces y sombras deberíamos tratar de ver cuáles han podido ser los elementos positivos. En primer lugar, se ha logrado un acuerdo y un acuerdo conminante, un acuerdo que incluye un compromiso jurídico con sanciones. He sido totalmente sincera y les he querido manifestar lo que sentía día a día personalmente representando al Gobierno de España en las negociaciones, conjuntamente con la Unión Europea, que, como les diré posteriormente, no ha tenido un papel pasivo ni demostrado su poco peso específico, sino todo lo contrario: ha hecho girar el resultado de Kyoto hacia la posibilidad de tener un protocolo, lo que a las tres de la mañana del último día todavía no existía. Entre los logros está la consecución de ese acuerdo de reducción de emisiones, concretado en países y en un calendario determinado y aumentando de tres a seis los gases. Luego ya tenemos algo más de lo que existía en el convenio marco.

También ha sido positivo el logro de la conciencia social, que no era tan clara. Eso creo que debemos agradecerse a los medios de comunicación de todo el mundo que estuvieron allí destacados y, se lo aseguro, en unas condiciones realmente lamentables, porque no fueron agradables el sitio ni el tratamiento que se dio a esta Conferencia de Kyoto. Hicieron una labor encomiable y fueron realmente seguidos y secundados por todas las agencias y por los directores de sus propios medios en cada uno de los Estados. Eso ha hecho que la conciencia social ambiental haya dado un paso de gigante; tanto es así que también veo positivamente cómo una de las luces que la agenda política

de los jefes de Gobierno y de los jefes de Estado ha tenido un punto de inflexión y a partir de Kyoto —por eso digo que hay un pos-Kyoto— ya no van a poder resistir la presión social de contemplar, dentro del desarrollo económico y social, el desarrollo sostenible. Las agendas políticas de los jefes de Estado y de Gobierno han quedado plenamente influidas de la política ambiental. Será distinto el nivel de desarrollo que cada uno de los gobiernos ponga en marcha en cada uno de los Estados que firmen ese protocolo, pero la realidad es que el compromiso ha sido firme y, desde luego, la opinión pública va a presionar en esa línea.

¿Que queda mucho por hacer? Soy yo quien se lo ha dicho y también les voy a advertir de una cosa: no pongamos todas las esperanzas en la cuarta conferencia de las partes en Buenos Aires, porque, como acabo de contarles, son muchos los temas que han quedado abiertos y no debemos decepcionarnos nuevamente por lo que se consiga en Buenos Aires. Es más, se ha dicho que España no ha contribuido, pero ha sido uno de los pocos países que ha pedido que hubiera más reuniones del grupo *ad hoc* antes de noviembre de 1998 y no hemos sido escuchados, y tengo que decirles que, dentro de lo que el mandato de Berlín otorgó como grupo *ad hoc*, no se ha conseguido más que una única reunión, en junio de 1998, preparatoria de la de Buenos Aires, y eso en contra de la opinión que también manifesté en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. En contra de la opinión de España, sólo se ha conseguido esa única reunión, con lo que será muy difícil que en la misma se cierren todos los temas que les he dicho que están ahora encima de la mesa. Por tanto, ¿adónde vamos al final, qué es lo más positivo? Lo más positivo es que cada Estado sienta ese compromiso de responsabilidad y ese compromiso de solidaridad con las generaciones venideras. Ahí tenemos que ser sensibles y ver en qué consiste ese actuar ya.

Dice el señor Recoder, y es cierto, que ha habido ciertas dudas en la evidencia de los trastornos que produce el cambio climático y que parece que los científicos no se ponen de acuerdo. Sí han sido unánimes en que los efectos negativos del cambio climático se producen por malas actuaciones del hombre, por problemas antropogénicos, y poder paliar esos defectos sí está en nuestras manos si sabemos actuar a tiempo.

¿Qué ha sido positivo? Pues avances que se han dado como que ahora estemos bajo la Presidencia británica, que tiene un viceprimer ministro, el señor Prescott, que además es ministro de Medio Ambiente, que además es ministro de Industria, que además es ministro de Ordenación del Territorio. Esto ha hecho que sea él precisamente quien haya presentado ayer ante el Parlamento Europeo las prioridades de la Presidencia británica para el paquete tan importante que tiene por el momento que le ha tocado ejercerla y, curiosamente, lo ha presentado el ministro que también lo es de Medio Ambiente y que, por tanto, ha hablado de las prioridades medioambientales para este período de Presidencia. Esto no ocurría antes; luego también es un paso positivo.

También es un paso positivo que tenemos que agradecer a Kyoto que dentro de este semestre de Presidencia bri-

tánica vayamos a celebrar —es la primera vez en la historia comunitaria— dos consejos de ministros a los que asistirán, juntos, los ministros de Transporte y los de Medio Ambiente. Éste es un paso muy importante, porque mientras no seamos escuchados en directo en las distintas políticas sectoriales que también se ponen en marcha a través de la Unión Europea, va a ser muy difícil que las políticas medioambientales cuajen también al nivel de la Unión Europea.

También es positivo que el 11 de mayo se vaya a producir un debate abierto en el seno del Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea para plantearse la dimensión energética del cambio climático. Ésta es otra de las novedades a las que se han visto obligados desde la Unión Europea los consejos de ministros de Industria para pronunciarse sobre los temas medioambientales. Asimismo, es relevante que en algunos Ecofin se estén planteando la fiscalidad ambiental. Cuando se habla de armonización fiscal se está hablando de las reformas fiscales, en el sentido ambiental, que no se han puesto en marcha hasta ahora y que tienen que llegar también por vía de directivas comunitarias. En este sentido, la Conferencia de Kyoto ha marcado un paso y una base para la esperanza sencillamente para seguir dando más pasos, y ahí está el esfuerzo de cada uno para poder lograr estos compromisos.

Sobre la postura de España ante la Unión Europea tengo que decir que, en este momento, España no puede más que acudir a los consejos de ministros para escuchar conjuntamente lo que allí vamos a debatir todos sobre el nuevo escenario en el que nos movemos. Tenemos que cuantificar —es lo primero que tenemos que hacer todos los países para el próximo Consejo de Ministros— qué nivel de emisiones teníamos en el año 1990 y, sobre todo, en el año 1995 en los tres gases de efecto invernadero que se han incorporado al protocolo. Ése es el primer compromiso que tenemos para el Consejo de marzo de este año. En segundo lugar, y antes de establecer un nuevo reparto de la carga, habrá que saber cómo se contabilizan estos seis gases y cómo se puede llegar a una media, teniendo en cuenta que unos son del año 1990 y otros de 1995. Por tanto, no hay una postura unitaria y exclusiva de España, sino que tenemos que dialogar, negociar y, al final, tomar una decisión por consenso. Lo mismo ocurre con relación al calendario. No es igual hablar de un compromiso firme para el año 2010, con una previsión para el año 2005, que establecer un período de cinco años, entre el 2008 y el 2012, porque con ello oscila bastante la exigencia de ese cumplimiento. Todo esto al final nos va a llevar a establecer una reflexión seria y profunda sobre los criterios de reparto, criterios de reparto que —luego responderé a la representante de Izquierda Unida— no han sido los que cada Estado se ha dado, sino que el reparto de la carga ha venido establecido por la propia Unión Europea. Por tanto, no hemos contemplado todavía cómo y qué países van a desarrollar los elementos de flexibilidad y aquí he oído algunas críticas a la postura de España, que luego explicaré. No ha sido a iniciativa del Gobierno de España. No habrán oído ustedes a este Gobierno ni a esta ministra hablar de la necesidad de apuntarse a utilizar elementos de flexibilidad

indiscriminadamente, como ya están haciendo algunos de los países de la Unión Europea que se denominan ambientales, que nos llevan muchos años de adelanto en políticas medioambientales, pero que en cuanto han visto —y les hablo de algunos representantes que simultáneamente son ministros de Industria y de Medio Ambiente, curiosamente— los derroteros que ha tomado el protocolo de Kyoto, no van a querer asumir el mismo nivel de compromiso de emisiones brutas cuando todos los demás países vayan a establecer un nivel muy inferior al de la Unión Europea de emisiones netas. Por tanto, ya están pensando cómo se van a utilizar esos elementos de flexibilidad. Comprenderán ustedes que ni siquiera se puede hablar ahora mismo de qué va a pasar en la burbuja comunitaria, cuál va a ser el próximo reparto de cargas, porque todavía no sabemos, a la hora de negociar los elementos de flexibilidad, quién los va a negociar. ¿También la Comisión para todos y va a hacer un reparto de esos elementos de flexibilidad por países? ¿O se va a permitir que cada uno de los Estados negocie individualmente aquellos elementos de flexibilidad que crea que le son más convenientes?

Señorías, España no está demorando la situación, España está acelerando el actúenos ya, pero lo que sí es cierto es que en este momento España forma parte de la Unión Europea y como ha reconocido la señora Narbona, está el artículo 4 del Convenio marco del año 1994 y el protocolo que sencillamente se ha acordado, ni siquiera se ha firmado, éste sería otro tema muy importante para hablar; el objetivo prioritario ahora mismo sería la firma de ese convenio y la ratificación, porque mucho criticamos todos el protocolo, pero imagínense ustedes si no es todavía mucho más negativo que el protocolo no se firme, no se ratifique y no entre en vigor. Por tanto, de aquí a Argentina —yo no puedo hacer apuestas, ojalá me equivoque— veo muy difícil que haya una firma de ese protocolo, porque, mientras no se desarrollen todos los elementos de flexibilidad, mientras no se defina cómo se van a cuantificar y qué criterios se van a utilizar, es muy difícil que países como los Estados Unidos, por ejemplo, que lo han puesto como condición *sine qua non* para la firma del protocolo, asuman la firma del mismo. Por tanto, estaremos un año más sin que el protocolo de Kyoto entre en vigor y ojalá me pudiera equivocar.

En definitiva, diciendo —y lo reiteraré luego— que España no ha hecho ninguna reivindicación para emitir más gases de efecto invernadero —y esto que quede claro, luego daré los datos—, lo que sí es importantes es cumplir el compromiso. Yo ya dije —y seguramente cuando SS. lo han recordado hoy estaban tirando de hemeroteca— antes de ir a Kyoto que cualquiera que fuera el resultado, si se bajaba ese listón de exigencia del más 17 por ciento —que no es seguir aumentando las emisiones de CO₂, sino que significa reducir esas emisiones de CO₂—, si no tomamos medidas concretas, llevaría a unos niveles de hasta el 45 por ciento en esa misma fecha del año 2010, y nos exigíamos que no aumenten por encima del 17 por ciento. Lo que ocurre es que en este momento no podemos aferrarnos a esa misma cuantificación del más 17 por ciento, porque en ningún caso el objetivo cuantitativo va a ser ya limitado

a los tres gases, ni siquiera en el año 2010. Luego tengamos todos la flexibilidad no a la baja, sino del realismo de que en la nueva negociación España, que contó ya con ese nivel de control de emisiones en lo que yo he denominado emisiones brutas, si además se pusieran en marcha emisiones netas, tengan la garantía, señor Narbona, de que no va a pedir, como no ha pedido hasta ahora —y ustedes que tuvieron responsabilidades en el Gobierno anterior saben que España no pidió, sino que se hizo ese reparto de la carga—, más aumento de emisiones, sino que si España se comprometió, en un enorme esfuerzo —aunque la señora Urán no lo crea— para nuestro desarrollo industrial y económico, a no superar en el año 2010 el nivel el 17 por ciento de emisiones brutas, tengan ustedes la garantía de que España mantendrá ese listón. Lo que pasa es que hemos de ser realistas y no obsesionarnos en simplificar el objetivo del más 17 por ciento, porque ni van a ser emisiones brutas probablemente, que serán emisiones netas, ni van a ser de tres gases, que serán de seis, ni van a ser en el calendario del 2010, que serán en el objetivo 2008 al 2012. Ése es el reencuentro, el elemento negociador que tenemos que poner en marcha, pero les garantizo que nunca a la baja. España hizo ese esfuerzo por llegar hasta ahí, lo agradecieron los países de la Unión Europea, y en ese esfuerzo y no más abajo es como nos vamos a quedar.

En definitiva, ¿qué es lo que importa, señorías? Yo no desprecio los objetivos cuantitativos ni los calendarios, y que cuantos más gases de efecto invernadero, mejor; lo que me importa realmente es que todos los países pongamos en marcha determinadas políticas y determinadas medidas que reduzcan esas emisiones, porque, si no se ponen en marcha, da igual cuál sea el objetivo, porque todos estaremos condenados a no cumplirlo. Por tanto, no vamos a bajar la guardia, señor Recoder.

A la señora Urán le diré que ya he explicado lo que he interpretado por esa moderada satisfacción en el protocolo de Kyoto. Nunca me habrá oído hablar del éxito de Kyoto, porque no considero que haya sido un éxito. Ahora bien, ojalá se plasmen esos avances en la entrada en vigor de ese protocolo, porque si no estaríamos peor, estaríamos en el pre-Kyoto, y por eso España va a trabajar, como lo está haciendo, para que se ratifique cuanto antes ese protocolo, para lo cual tenemos que desarrollar, como le he dicho, las lagunas que quedan.

En cuanto a que la opinión pública se ha sensibilizado, he comentado que es un paso muy importante y esa opinión pública estará presionando a los gobiernos, pero simultáneamente también esa opinión pública tiene que ser muy responsable en ese cambio de mentalidad al que todos tenemos que cooperar, porque no solamente por leyes y por amenazas de sanciones vamos a conseguir una conciencia ambiental. Usted sabe muy bien, señora Urán, que en España todos nos consideramos muy ecologistas y muy defensores de la naturaleza, pero cuando uno se para a examinar su propia conciencia normalmente deja todavía mucho que desear. Por tanto, apoyémonos, la opinión pública en el Gobierno y que el Gobierno también lo exija a la opinión pública para que esas medidas se pongan en marcha cuanto antes. A eso me refiero al hablar de la actuación in-

mediata. Está muy bien que haya habido una Comisión Nacional del Clima y que se pretendiera presentar un proyecto de ley con unas medidas concretas. Lo cierto es que no se pudo presentar en catorce años y, por tanto, que ahora se presente durante esta legislatura, como es el compromiso que hemos asumido, creo que es bastante positivo y yo le diría que esas políticas y esas medidas sectoriales concretas van a llevarnos a ese principio del medio ambiente de pensar globalmente para actuar localmente. No basta simplemente con que el Ministerio de Medio Ambiente dé unas orientaciones de cuál tiene que ser esa estrategia nacional frente al cambio climático, si luego quienes tienen las competencias medioambientales transferidas, comunidades autónomas y ayuntamientos, no ponen en marcha las medidas sectoriales de una gestión ambiental adecuada para solucionar esos problemas del cambio climático. Por tanto, quiero decir que la situación administrativa que tiene España nos obliga no a demorar las negociaciones, sino a empezar, como hemos hecho, a negociar con comunidades autónomas, con distintos sectores sociales, con la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de la conferencia sectorial, a través del Consejo Asesor del Medio Ambiente, para que lleguemos a consensos que lleven a unas políticas que sean realmente aplicables cuanto antes.

No voy a insistir más en los elementos de flexibilidad, porque yo soy la primera que me he puesto en guardia, y ahí queda, en el «Diario de Sesiones», cómo no estamos nosotros diciendo que España va a utilizar todos y cada uno de esos elementos de flexibilidad, sino que los he analizado con las cautelas necesarias para saber cuál es la postura de España a la hora de negociar la utilización de esos elementos de flexibilidad dentro de la Unión Europea.

Discrepo, señora Urán, del peso nulo de la Unión Europea. Yo le aseguro, porque he vivido directamente las negociaciones, que se ha conseguido un principio de unión política fundamentalmente por la coordinación y por la cohesión con la que ha trabajado la Unión Europea. Éramos quince Estados hablando al unísono, con independencia de las distintas situaciones que cada uno viviera, quince Estados hablando con una sola voz. Es donde yo primero he visto realizado ese principio de unión política en este caso concreto para dialogar y debatir. Le puedo garantizar que ha sido la Unión Europea la que ha conseguido ese cambio de actitud de países tan importantes como Japón y como Estados Unidos para que en vez de volverse sin aceptar ningún tipo de protocolo y diciendo que no pensaban reducir ningún tipo de emisiones —y ahí queda el discurso del vicepresidente Al Gore—, aun sin haber conseguido lo que hubiéramos deseado, hemos podido mantener unos criterios y, desde luego, la Unión Europea sigue liderando ese principio de medidas concretas contra el efecto climático.

Sobre que España es quien más ha insistido en el aumento del 17 por ciento, que dice que es una demanda del Gobierno español, quizá, señorita, a usted le ocurriera como a mí, que en el año 1995 no nos ocupábamos de los temas ambientales; como yo ahora me he tenido que ocupar, desde el año 1996, he estudiado antecedentes. Quiero decir a S. S., porque a lo mejor no lo conoce, cómo fue el

Consejo de Ministros de la Unión Europea en diciembre del año 1995 —y no porque lo pidiera España— el que determinó lo que se iba a establecer en el Convenio marco de cambio climático: La Comunidad en conjunto cumplirá con los compromisos —la Comunidad en conjunto, porque para eso somos Comunidad— para limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que figurarán en el futuro protocolo. Recuerda ese mismo Consejo de Ministros de diciembre de 1995 el reparto equitativo de la carga entre los Estados miembros con respecto al objetivo global de reducción de emisiones de la Comunidad en su totalidad y sienta unos criterios, estableciendo la relación coste-eficacia, que ya se dieron en el mandato de Berlín, como diferencias en los puntos de partida, planteamientos en las estructuras económicas, dotaciones de recursos, necesidad de mantener un crecimiento económico fuerte y sostenible, tecnologías disponibles en cada Estado y otras circunstancias particulares, reconociendo que cada Estado miembro debe contribuir de forma significativa al cumplimiento de las obligaciones del protocolo. Señorías, éste es el mandato que se da en Berlín y que consagra el Consejo de Ministros de la Unión Europea en diciembre del año 1995. Por tanto, ni el actual Gobierno de España ni el anterior fueron mendigando un aumento de emisiones de CO₂; creo que esto debe quedar claro, señorías, porque lo único que se ha hecho es repetir y mantener ese criterio sin petición de ninguno de los Estados, y fue en marzo de 1997 cuando se cuantificó también por decisión de la Comisión, analizados estos criterios que se daban en el Consejo de Ministros de diciembre de 1995 y analizada por la propia Comisión la situación de cada uno de los Estados miembros, y cuando se nos asignó a cada uno de los Estados comunitarios una cuantía específica de limitación de emisiones: a unos de reducción, tan drástica como el menos 40 por ciento en Luxemburgo, y a otros de aumento o de limitación o no más allá del más 30, como es el caso de Grecia.

Señoría, creo que esto debería quedar ya claro, porque es muy fácil a lo mejor hacer afirmaciones que yo comprendo que S. S. ha hecho porque no estaba informada, pero cuando se tienen ya los datos y constan en las actas de los consejos de ministros y cuando se tiene la información creo que sería algo más que un error, y no contemplo la mala fe de S. S. para seguir reiterando, como hemos tenido que leer a través de los medios de comunicación, esta desinformación: que España ha pedido aumentar el 17 por ciento, que ha sido una demanda del Gobierno español y que ha supuesto una rémora en el planteamiento de la Unión Europea. Para nada, señorita, porque precisamente ha sido la Unión Europea la que nos ha asignado esta cuota.

Pregunta S. S. cuáles pueden ser esas medidas que se pongan en marcha a través del Consejo Nacional del Clima —lo han preguntado varios de ustedes—. Ese compromiso que se asume en el Parlamento tiene total relación con la estrategia nacional de lucha frente al cambio climático que se va a plantear dentro del Consejo Nacional del Clima. He de decirles que empezar a plantearlo con criterios rigurosos no significa ninguna demora. Ojalá nos hubiéramos

encontrado todo hecho; nosotros no tenemos datos en este momento de cuáles y cuántos son, de cada uno de los sectores industriales, los que más contaminan y por qué razones. No hay ningún estudio hecho, no nos hemos encontrado esos estudios cuantificados al día de hoy con un coste económico y con unas previsiones de futuro. Por eso lo primero que tenemos que hacer desde planteamientos realistas y rigurosos para que no piense nadie que el clima no está cambiando —y será el Instituto Nacional de Meteorología quien nos plantee científicamente la influencia de esos gases de efecto invernadero en el cambio climático— es hablar con los sectores sociales y los distintos grupos trabajarán en las políticas más adecuadas para sectores prioritarios. Evidentemente, todos sabemos a priori, en un sentido vulgar, si entienden la expresión del término, de divulgación quiero decir, qué sectores están contaminando más. Grosso modo sabemos que es la industria y la energía; sabemos que hay que ir al sector del transporte, en el que yo diría que todavía tenemos más problema en España que en el sector energético. También tendremos que hablar de la construcción, ustedes lo han planteado, y quiero decir cómo existen esas previsiones en el sector de la construcción para el próximo plan de vivienda. Por tanto, reconociendo que no estamos reclamando ese aumento de emisiones, le garantizo que nos hemos puesto en marcha en la medida en que ya el lunes próximo se crean esos grupos de trabajo que van a tomar unas medidas muy concretas una vez que se analicen efectivamente los sectores que contaminan y qué instrumentos tienen al día de hoy, si son los adecuados o no para evitar ese nivel de emisiones. Al final, he de decirle que eso es lo que realmente importa, porque si no se toman esas medidas, desde luego da igual cuál sea el objetivo, porque no lo cumpliríamos.

Su señoría ha hecho otra serie de preguntas que la verdad es que no voy a poder contestar en profundidad en este momento, como es todo lo referente a la política de costas. Evidentemente, en la medida en que el cambio climático produce un calentamiento de la atmósfera y una elevación de los niveles del agua del mar, un país como España, que tiene 8.000 kilómetros de costa, puede verse más afectado; como también hay islas —y allí estaban representadas— que estaban contando en sus discursos cómo están condenadas a desaparecer de aquí a 80 ó 100 años. Por eso es tan importante, efectivamente, tomar medidas. El Ministerio —otro día hablaremos de la política de costas— está trabajando en esa línea, desde luego con grandes presiones de mucha gente que no entiende porque creen que el desarrollo tiene que ser urbanístico, precisamente en la costa, y seguimos con el tema del deslinde y respetando esa regeneración de playas.

Habla S. S. de la desertización. También le podré hablar en otro momento de los programas concretos de investigación y desarrollo que estamos poniendo en marcha. Desde luego tenemos que felicitarlos porque en España haya un extraordinario nivel de investigadores, no desde el año 1996, porque los investigadores ya venían trabajando y el Gobierno anterior también había establecido convenios, algunos de los cuales hemos continuado y otros los hemos ampliado para seguir profundizando en estos temas de de-

sertización que consideramos que son sumamente importantes.

Sobre la política del agua desde luego tendríamos muchísimo que hablar. Me preguntaban incluso a la entrada por la nueva directiva de la política del agua, pero tampoco me voy a entretener ahora en este tema porque habrá ocasión de debatirlo en otra comparecencia.

Le preocupaba a S. S. la certificación energética de edificios. Éste es uno de los temas en los que el Gobierno está trabajando ya y se está analizando la posibilidad para el próximo plan de viviendas de que haya una mayor información a los usuarios, por aquello que yo decía de la conciencia ambiental, y que sea la propia opinión pública, es decir, los usuarios, los que demanden más eficiencia energética en los edificios. Si conocen realmente cuál es ese nivel de eficiencia energética en los edificios comprarán unos o comprarán otros, los comprarán a un precio o a otro, y se está pensando establecer, igual que en los hoteles, estrellas según la calificación energética o de mayor eficiencia energética en las viviendas, con más o menos estrellas en función de la mejor o peor calificación. No es una materia en la que el Ministerio de Medio Ambiente pueda hacer más que impulsar, porque desde luego la decisión estará en el Ministerio de Fomento, pero de ahí la importancia de trabajar conjuntamente en el Consejo Nacional del Clima.

La señora Narbona hablaba del calendario. Si les parece que ha sido tardío, les diré que a mediados de diciembre se celebraba la reunión de Kyoto, el Parlamento, en principio, no tiene reuniones de Comisión en el mes de enero y yo he estado disponible y me han citado ustedes para el día 18 de febrero, pero ya les he dicho que en cualquier otra ocasión, adaptando las agendas, es mi intención comparecer y lo haré cuantas veces sea necesario. Estamos trabajando, como le digo, en poner en marcha esa estrategia que, al final, tendrá que ser un programa plurianual de medidas concretas, cuyos avances tendremos que ir desarrollando en el Consejo Nacional del Clima. Yo no sé si se cumplirán esos tres meses o no, porque al Gobierno, créame, señora Narbona, le es muy fácil imponer incluso un programa de medidas concretas, pero la actitud de este Gobierno no es la imposición, sino que para poder negociarlo con los distintos agentes económicos y sociales, con todos los agentes sectoriales implicados y las distintas administraciones, que tienen también competencias muy directas en materia medioambiental, y los nueve ministerios que tienen que participar en las políticas sectoriales comprenderá que lleva un tiempo. No queremos hacer una cosa deprisa y corriendo, sino un programa realista y serio, planteado desde el rigor, pero basado en el diálogo y en la negociación con todos los sectores implicados.

Desde luego, no se va a aumentar en el año 2000 un 25 por ciento de emisiones de CO₂; por tanto, estamos cumpliendo ese programa de eficiencia energética del que S. S. hablaba y que, lamentablemente, quedó en un proyecto de ley. Siento, créame señora Narbona, que en 14 años no les diera tiempo más que a dejar tan importantes proyectos de ley encima de la mesa. Por ejemplo, la ley de política forestal hemos dicho que es una prioridad de legislatura y me

está acusando porque en 18 meses (ni siquiera se ha cumplido el 50 por ciento de la legislatura) no la tenemos; cuando está en el Senado la tercera ley que se ha elaborado durante la existencia del Ministerio de Medio Ambiente. No es que me sienta satisfecha, pero creo que se han hecho bastantes cosas. Por consiguiente, habrá que examinar la prioridad de legislatura y hacer un balance cuando termine la misma, pero no cuando ni siquiera hemos llegado al 50 por ciento. En cualquier caso, mantengo esa prioridad en la reforestación y en la estrategia forestal. Concretamente, el 21 de marzo del presente año tendrá S. S. conocimiento del borrador de estrategia nacional de política forestal, en el que venimos trabajando, una vez más, con distintos sectores, con distintas mesas de trabajo; no elaboramos desde el Ministerio una política forestal ni siquiera encargando asistencias técnicas, sino concertándola y dialogando con otros muchos sectores que conocen de la materia.

Con relación a la Ley del Suelo, los debates en el Consejo de Ministros son secretos. Por tanto, señora Narbona, al final las decisiones son colegiadas, pero le aseguro que el Ministerio de Medio Ambiente sí ha alzado su voz en la Ley del Suelo y después tienen ustedes todo el trámite parlamentario para introducir las modificaciones que considere oportunas.

Parece que usted se sonreía en el tema del transporte blando. Sabe muy bien que las competencias son las que son y que ni siquiera en el transporte blando se puede imponer una legislación básica. Por tanto, se puede impulsar la utilización de determinado transporte, se puede sugerir la incentivación de determinado transporte, la desincentivación de otro transporte más contaminante, pero no tenemos en todo la capacidad de establecer una legislación básica y, sobre todo, hace falta luego el desarrollo por parte de quienes tienen la competencia.

Estoy completamente de acuerdo con el artículo 4.6 que plantea S. S., porque el objetivo común que se establece es del 8 por ciento, a partir del protocolo de Kyoto, para la Unión Europea. Ya he dicho —no voy a insistir—, que no sabemos cómo se va a cuantificar ese 8 por ciento, puesto que el escenario es completamente distinto, pero de lo que supongo que me quiere hablar S. S. es de la doble responsabilidad que hemos aceptado todos los Estados de la Unión Europea a la hora de subsumirnos en esa burbuja comunitaria. Precisamente porque la burbuja comunitaria da una doble responsabilidad es por lo que se ha aceptado ese planteamiento en el protocolo; e inclusive se ha contemplado la posibilidad de que algunos otros Estados puedan también establecer algún otro tipo de burbujas para llegar a un objetivo común y repartirse internamente la carga. Todavía no lo ha dicho nadie, pero existe en ese artículo que usted ha citado la posibilidad de crearlo. Se puede hacer, no es que se deba y lo que hace falta es comunicarlo para que se reúnan las condiciones adecuadas. España va a esperar a saber cuál es el reparto de la carga. Usted debe saber muy bien, señora Narbona, que no es una demanda que ha hecho España, como ya ha quedado explicado, y en cuanto a la no proporcionalidad, quiero decirle que no son situaciones comparables, situaciones equiparables. La Unión Europea ha mantenido esa no pro-

porcionalidad rebajando el listón. La Unión Europea plantea un menos 15 por ciento de emisiones. Digamos que le es más fácil reducirlo a menos 8 que aumentarlo a menos 20, donde la situación hubiera sido muy distinta. Respecto a lo que usted me pide de no proporcionalidad, no pongamos el ejemplo de la Unión Europea con lo que ha hecho después de Kyoto, sino que examinemos cuál será el balance final de España una vez que se produzca el reparto de cargas en el nuevo escenario. Les aseguro, y es compromiso que asumo ahora, que nunca será a la baja, proporcionalmente hablando, como nos había asignado la Unión Europea.

Para terminar, quiero agradecer al señor Pintado sus palabras de compromiso con Kyoto. En esa situación expectante ante el desarrollo de Kyoto nos encontramos todos, colaborando en el seno de los consejos de ministros de la Unión Europea para que se produzcan esos incentivos o alicientes a fin de que las políticas sectoriales en cada Estado se pongan en marcha cuanto antes y alcancemos esos objetivos de control de emisiones.

Agradezco también esa importancia que se ha atribuido a las nuevas tecnologías verdes, que van a potenciar muchísimo este control de emisiones de gases de efecto invernadero. Estoy completamente de acuerdo con la importancia que tiene la nueva política agrícola comunitaria en el desarrollo sostenible. De ahí que estemos trabajando conjuntamente con los ministros de la Unión Europea para que el futuro de esa política agrícola comunitaria vaya completamente unido a los procedimientos del desarrollo sostenible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra. **(El señor Recoder i Miralles pide la palabra.)**

Señores portavoces, ya saben que esta Presidencia siempre se distingue por su flexibilidad, pero si queremos cumplir el horario y entrar en el segundo punto de la comparecencia de la señora ministra, estamos ya en tiempo límite.

Creo que la señora ministra ha contestado ampliamente al objeto de la comparecencia, incluso, si me apuran, alguna vez, excediendo los objetivos de la comparecencia. No obstante, si tiene algo que añadir el señor Recoder le daré la palabra, pero comprenderá que van a querer intervenir todos. **(Rumores.)**

Tiene la palabra durante dos minutos, y esta vez sí que voy a ser muy estricto.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor presidente, he sido muy moderado en mi primera intervención. La señora ministra, en ningún caso, se excede, porque toda la información que nos pueda brindar siempre es bien recibida y nos aporta nuevos elementos de conocimiento a estos diputados tan desinformados a veces. En todo caso, me parece que es una comparecencia suficientemente esperada e importante como para que podamos solicitar alguna aclaración o hacer algún comentario a la primera intervención de la ministra. A estos simples efectos le pido un turno. No tenga duda alguna de que voy a ser breve, y si quieren intervenir los demás diputados me parece magnífico. Hasta

las cuatro de la tarde en que comenzará el Pleno tenemos tiempo de sobra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señora ministra, quiero hacer algún comentario a raíz de su intervención.

Nos ha hecho una afirmación con la que no acabo de estar de acuerdo. Dijo que a partir de Kyoto se incorpora en la agenda de los gobiernos el concepto de desarrollo sostenible. Cuando volvimos de Río, en el año 1992, dijimos lo mismo. Por tanto, lo de Kyoto ha de servir para hacer más patente esta necesidad, pero no es algo nuevo. El resultado ya lo hemos visto.

Sobre el Consejo Nacional del Clima, me parece muy importante lo que nos ha dicho, pero ha hecho una afirmación en su primera intervención que luego ha repetido en la segunda. Más o menos ha dicho que el Consejo va a analizar qué hay en el cambio climático. Se puede analizar no para llegar a un mayor convencimiento del problema, sino a lo que puede afectar al territorio del Estado el cambio climático, pero siempre y cuando no suponga un retraso en la adopción de medidas, porque las evidencias —lo decíamos anteriormente— son suficientes. Según el panel de internacional, 2.500 científicos emiten un informe en el año 1996 y nos dicen cosas tan importantes como que en el siglo XXI la temperatura media del planeta se va a incrementar en 3,5 grados; y para establecer una comparación, nos dicen, a su vez, que hace 15.000 años, en la última glaciación, la disminución de la temperatura en relación a la actual era de 3/5 grados; por tanto, un incremento de 3,5 grados es muy importante.

Nos ponen de manifiesto también cuáles van a ser las consecuencias, algunas que nos afectan muchísimo a nosotros, como ha dicho algún interviniente: inundación de zonas costeras, en un país como el nuestro, eminentemente turístico, es fundamental; variaciones del clima, en la agricultura las repercusiones son muy importantes; patrones climáticos extremos, estamos hartos durante los últimos tiempos de batir récords, señora ministra, el mes de febrero más caluroso de los últimos 35 años, el mes de agosto más lluvioso —algo parece que está sucediendo—; extensión del desierto, etcétera. Por tanto, que analicen, pero que no pierdan el tiempo, que lo importante es tomar medidas.

Otra cuestión que creo que es importante es el hecho de que lo vaya a presidir la ministra y que vayan a formar parte, me parece que nos ha dicho, que hasta siete o nueve ministros. Está muy bien, pero que le hagan caso y que se den cuenta de que el tema del cambio climático y el del medio ambiente, ya para extendernos, es algo muy importante, porque no es cuestión de criticar a su Gobierno, sino que es extensible a muchos gobiernos de muy distintos ámbitos. Este tema no llega a ser todavía lo suficientemente importante, porque no existe una conciencia suficiente de que hay que actuar. Cambio climático, pero también medioambiental.

La semana pasada tuvimos un debate en esta Comisión de una ley que usted nos mandó aquí, la tercera, si no re-

cuerdo mal, la Ley de Residuos, e incluimos una disposición final creando por primera vez una ecotasa circunscrita al tema de los aceites usados. Todos sabemos que hubo sangre, sudor y lágrimas para poder incluir una enmienda de esta clase y parece ser que no vamos a entrar en Maastricht por incluir una previsión de este tipo.

Es decir, llegamos al convencimiento de que, quizás, habrá que revisar los planes de estudio en las escuelas de economía o de negocios, porque hay una visión absolutamente unilateral o muy cerrada de lo que es el crecimiento. Y los responsables económicos de todos los gobiernos, no sólo del suyo, deben empezar a creerse esto que usted afirmaba, que es muy importante: el tema del crecimiento sostenible como un elemento fundamental del bienestar social. Bienestar social no es sólo crecimiento económico, sino que es mucho más.

Otra cuestión con la que no estoy de acuerdo con usted es el tema del 17 por ciento. Nos decía que el Gobierno español nos lo pidió. Como usted misma ha dicho muy bien, usted no estaba aquí, quiero decir que no estaba aquí trabajando en temas de medio ambiente en la anterior legislatura y seguramente la señora Urán tampoco, pero yo sí que estaba y recuerdo la génesis. Es decir, el Gobierno español solicitó un incremento de las emisiones y, además, fue tema de debate reiterado en esta Comisión. Además, el señor Borrell, cuando conseguimos el incremento del 17 por ciento, nos lo vendió como un éxito y nos riñó a los que teníamos alguna duda al respecto. Por tanto, sí que lo pidió el Gobierno español en su momento.

No me voy a perder en un tema que ya hemos tratado, que es cómo va a afectar a la redistribución interna de la Unión Europea el acuerdo de Kyoto. En todo caso, sí que reclamo una vez más que cualquier límite máximo que nos permita la Unión Europea sea tenido simplemente como un límite máximo y que todo el esfuerzo del Gobierno vaya en conseguir una reducción muy superior a la autorizada.

Le recuerdo que en relación con la proposición no de ley el Gobierno tiene la obligación de presentar un programa de eficiencia energética de la edificación, de eficiencia energética en vehículos, una estrategia de reforestación y una serie de medidas de apoyo a las energías renovables, y esto vamos a tener que plantearlo también de aquí a tres meses.

Por último, tenemos un problema —coincido igualmente con usted— de una baja conciencia todavía social en el tema del medio ambiente. Esta baja conciencia va acompañada muy a menudo de una poca autoexigencia en este tema. Creo que todos podemos hacer algo para extender esta conciencia y para extender asimismo la actuación por parte de los gobiernos. Yo quiero recordar, simplemente lo dejo dicho en esta Comisión, que usted se refería a las competencias que tienen las comunidades autónomas. Pues bien, ha salido un estudio muy reciente donde se dice que la comunidad autónoma que más invierte en medio ambiente, pero no sólo globalmente, 85.000 millones de pesetas, sino también por habitante y en función de la extensión territorial que tiene, es Cataluña y que la que menos invierte es Madrid. No utilicemos un parámetro sim-

plemente global, porque hay otros elementos a considerar, pero también quiero decir que en el tema del cambio climático las comunidades autónomas no que invierten muy poco, sino que no invierten nada para combatirlo, es decir, para mejorar la calidad de la atmósfera, son Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Madrid, Navarra y La Rioja. O sea, que aquí hay de todo, es algo que es extensible y yo, en cualquier caso, como miembro del partido que gobierna en Cataluña, ofrezco toda nuestra experiencia en este tema que, por lo que se deduce de los datos, vamos un poco más adelantados.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán, le pediría que fuera incluso más breve que el portavoz que le ha precedido en el uso de la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Voy a ser muy breve, entre otras cosas porque el señor Recoder ha hecho hincapié, fundamentalmente, en algunos temas que compartimos como grupo parlamentario y que por lo tanto, no voy a reiterar, aunque me sume a una parte de su intervención.

Señora ministra, no voy a repetir lo que ha dicho el señor Recoder, pero la demanda que se ha hecho por parte del Estado español del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero ha quedado fundamentalmente ahí, por mucho que usted lea el acuerdo de la Comisión. Le tengo que recordar que las comisiones de ministros son parte de los gobiernos del Estado y, por tanto, de la Unión Europea. Los ministros representan a sus Estados y no creo que ninguno vaya a mantener una posición distinta de lo que piense el resto del Gobierno. Representan al Gobierno y, por lo tanto, es lo que defienden.

Con independencia de esto, señora ministra, usted hablaba de que la opinión pública ha de ser corresponsable y de actuar de manera medioambientalmente correcta, además de que la conciencia de los gobiernos tenga que aumentar. Le pongo un ejemplo, señora ministra. Como decía el señor Recoder, estamos terminando el debate de la Ley de Residuos en esta Cámara, proyecto de ley que ustedes nos han traído. Simplemente quiero decir que, cuando se ha planteado que se haga una recogida selectiva de los residuos en origen, que significa única y exclusivamente que las personas, las viviendas, que todo el mundo haga como mínimo dos selecciones —la materia orgánica por un lado y el resto por el otro—, se ha negado esa posibilidad y se argumentaba que tendríamos que tener unas determinadas infraestructuras que hoy no se poseen y que la gente no iba a entender el tener no sé cuántos bidones o no sé cuántos cubos de basura en su casa.

Señoría, está claro que la opinión pública no se sensibiliza única y exclusivamente porque se aprueben leyes. Pero las leyes contribuyen a que la opinión pública, a que las personas en general tomen de una manera más rápida conciencia de la necesidad de respetar en mayor medida el medio ambiente. No son incompatible, sino todo lo contrario, son suplementarias y complementarias, junto con una mayor información y junto con un planteamiento mucho más amplio en cuanto a los programas de sensibilización de cara a la opinión pública. Si concienciamos a la opinión

pública pero no le ponemos los medios para que practique aquello que le estamos diciendo que tiene que practicar, difícilmente lo van a poder llevar a la práctica, a no ser que se las ingenien y se lo terminen montando ellos por su propia cuenta.

Es necesario que avancemos en ese sentido. Pero es necesario y, desde luego, lo quiero reiterar, porque me parece totalmente importante, a través del Consejo Nacional del Clima. Con esto, señora ministra, no quiero decir que no se tenga que ser riguroso en los planteamientos, que no se tengan que analizar las situaciones, que no se tengan que hacer estudios económicos. Tenemos información suficiente para empezar a plantear cuestiones concretas y específicas y sólo se nos dice que vamos a analizar, que vamos a ver, que vamos a estudiar. Sin embargo, el cambio climático se está produciendo ya y lo que a nuestro grupo parlamentario le preocupa profundamente es que con tanto análisis, con tanto estudio, lleguemos al tiempo en el que tendríamos que estar aplicando políticas decididas y contundentes sin tener todavía los análisis terminados, los estudios realizados, esperando a ver qué es lo que sucede en el resto del mundo.

Por último, está claro que los protocolos, las cumbres, cuando los Estados los firman y los ratifican son de obligado cumplimiento. Si nosotros estamos convencidos, como Estado que forma parte de la Unión Europea, de que es necesario tomar medidas y actuar, no tendremos por qué esperar a que se tenga que firmar el protocolo. Podemos empezar a tomar esas medidas sin necesidad de que se tengan que adoptar de manera global por todos los países. Seamos serios en estos temas y, a pesar de los pesares, empecemos a actuar como usted decía, señora ministra, ya, y empezar a actuar ya significa tomar medidas ya.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, con toda brevedad, por favor.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muy breve, porque me sumo a todas y cada una de las afirmaciones que han hecho el señor Recoder y la señora Urán y quiero añadir alguna más.

Oyendo hablar a la señora ministra parece que, a partir de la cumbre de Kyoto, ha comenzado a generarse una posición europea en el ámbito internacional y ha comenzado a incorporarse el desarrollo sostenible en las agendas de los países más desarrollados. Ni lo uno ni lo otro son ciertos, señora ministra.

Los países de nuestro entorno, con los cuales tenemos que converger no sólo en la tasa de inflación o en el tipo de interés, desde hace mucho tiempo tienen en marcha programas de desarrollo sostenible, aplicar impuestos ambientales, así como medidas de incentivación, que no de imposición, de toda una serie de elementos absolutamente básicos para prevenir el cambio climático. No hace falta en absoluto esperar ni a nuevas reuniones, ni a nuevos trabajos para demostrar la voluntad política de hacer lo que ya han hecho los países de nuestro entorno. Muchas de sus medidas simplemente tendríamos que aplicarlas en España sin grandes cambios. Luego me sumo a la petición de no

dilatar, con la excusa de un mayor rigor, la adopción de medidas concretas.

Desde luego, la Unión Europea lleva mucho tiempo teniendo en las reuniones internacionales —he tenido ocasión de representar a España en varias de ellas— una voz común. En Basilea, en el protocolo de Montreal, en el protocolo de Biodiversidad, la Unión Europea ha tenido una sola voz; por cierto, una voz generalmente bastante más ambiciosa y de ello nos tenemos que congratular. Formar parte del espacio europeo en absoluto puede servir como un pretexto para que, hasta que no se sepa cuánto nos toca, no se adopten medidas concretas, no se creen órganos que en el fondo son la continuación de otros que ya existieron.

Usted no me ha contestado en absoluto —no puede hacerlo— por qué este Gobierno se gasta menos dinero que los anteriores en repoblación forestal ni por qué se ha perdido dinero de la Unión Europea en esta materia. Supongo que no será porque usted no quiere imponer que haya árboles, porque, naturalmente, cuando habla de que su Gobierno no quiere imponer medidas, yo me temo que lo que no quiere es tomar decisiones, y no digamos ya emplear recursos presupuestarios, puesto que la incentivación nunca es una imposición. Se puede y se deben hacer cosas desde la responsabilidad estatal que usted tiene, complementando por supuesto los esfuerzos que se hagan desde las comunidades autónomas.

Me resulta sorprendente que diga que hay que hacer estudios. También me llama mucho la atención que diga que no existen cuando hay muchísimos. ¿Cómo puede saber usted entonces que un incremento del 17 por ciento respecto a los niveles de 1990 supone un esfuerzo enorme para España si todavía no tenemos los datos precisos para tomar otras decisiones? Tampoco es cierto que el reparto de la carga no es algo que solicitó el Gobierno español. Es verdad lo que dice el señor Recoder. El Gobierno español en la etapa socialista pidió que se tuviera en cuenta el criterio de reparto de carga. Ese reparto de carga ha llegado a incorporarse en los parámetros de consenso de la Unión Europea, pero en absoluto un reparto de carga puede significar como equivalente el objetivo de un gobierno en materia ambiental, sino un límite máximo. Insisto que en estos momentos, con lo que hemos firmado, nuestro límite no debería ser tanto el que fije el conjunto de la Unión, sino esa reducción del 8 por ciento que aparece claramente como compromiso subsidiario de España en el artículo 4.8.

Por último, señora ministra, me alegro que dé usted tanta importancia a las reuniones internacionales. Le aconsejo que le dé más porque España está perdiendo protagonismo en toda una serie de cuestiones de ámbito internacional, la Unión Europea y otros organismos internacionales, ya que el Ministerio está representado en esas reuniones muchas veces con personas que no tienen ninguna capacidad de decisión. Eso cuando acuden a las reuniones; reuniones de alto contenido técnico y político en las que España está pasando desapercibida cuando no está ausente. Por lo tanto, bienvenida la importancia que da a las reuniones internacionales porque es necesario que haya mayor presencia de España, entre otras cosas para cuestiones como las que usted misma mencionaba de un proyecto

de directiva europea, que si no hay una posición del Gobierno español suficientemente consistente significará problemas gravísimos para la agricultura española en cuanto a la repercusión de todos los costes del agua en el contexto europeo.

Señora ministra, ni es la primera vez que la Unión Europea tiene una voz común, ni es la primera vez que hay compromisos de desarrollo sostenible. Ahí tiene el programa de desarrollo sostenible, que está en vigor en Holanda desde hace bastantes años; ahí tiene las ecotasas y ahí tiene tantas otras cosas que se pueden y se deben hacer. No se ampare usted en que a partir de ahora hay que estudiar cómo están las cosas y escuche a los representantes de los distintos grupos políticos que en esta Comisión le han manifestado antes que yo su valoración crítica de una intervención en donde lo único que ha aportado el Gobierno es la creación del Consejo Nacional del Clima.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Intentaré ser breve, aunque vuelven a salir cantidad de temas.

Señor Recoder, yo no podré decir nunca que se haya conseguido implicar el concepto de desarrollo sostenible en todos los gobiernos. Pero sí le digo que la sensibilidad que hay ahora hacia el desarrollo sostenible en los gobiernos es mucho mayor, no le voy a decir que hace muchos años. Desde que yo empecé a darme cuenta de los temas de medio ambiente, hace dieciocho o veinte meses, no existía esa necesidad de implicación en las demás políticas sectoriales de los temas de medio ambiente, no solamente en España. No había un ministerio específico de medio ambiente, único país de la Unión Europea que no lo tenía (en esa línea de converger ahí parece que no pensábamos converger), y ni siquiera existía la necesidad de hablar de política medioambiental en las demás políticas sectoriales. Por tanto, esa prioridad va entrando.

Para no repetirme continuamente me voy a remitir también al «Diario de Sesiones», donde muchas de las cosas que SS. SS. acaban de contemplar ahora mismo están ya recogidas en esta mañana. Quiero decirle que esa cumbre de Kyoto ha sido un avance en esas políticas sectoriales influidas del medio ambiente, en cuanto que uno de los principios claros de la presidencia británica es lo que llaman *Green Europe*, es decir, poner verde Europa, darle un cariz medioambiental a la Unión Europea. Ése es uno de los objetivos prioritarios de la presidencia británica en este momento.

Desde luego, he reconocido que no me ocupaba desde hace unos años de la política medioambiental, aunque sí de los temas europeos, pero no creo recordar que ninguna presidencia europea haya dado tanta prioridad a los temas medioambientales, luego creo que es un avance que antes no existía.

Le he puesto tres ejemplos concretos. El primero, que este mismo semestre vamos a tener dos consejos de ministros conjuntos, Transporte y Medio Ambiente, y también es nuevo. El segundo, que va a haber entre los ministros de

Industria un debate abierto sobre la incidencia de la política industrial y energética con el cambio climático, que creo también es consecuencia de Kyoto. El tercero, no sólo que ya está en el Ecofin la armonización fiscal, que ya lleva muchos años hablándose de ella, sino cómo podemos replantearnos seriamente desde Europa una fiscalidad ambiental. Por tanto, creo que esto es lo que me da a mí esa esperanza —no he dicho que se haya conseguido— de que se esté hablando más de desarrollo sostenible que lo que se hablaba hace un tiempo.

Yo misma he reconocido la importancia del cambio climático en países también como España que tiene 8.000 kilómetros de costas. Por tanto, he hablado de islas que pueden desaparecer y hemos estado reunidos con ellos en Kyoto. Vuelvo a reiterar que estamos tomando medidas en esa línea.

Ha reconocido usted, y es cierto, que todos los ministros de Medio Ambiente, en cuanto nos dejan actuar en los respectivos gobiernos —y esto es un tema recurrente en todos los consejos de ministros de la Unión Europea—, acabamos siendo, si se me permite la expresión, los ministros *non gratos* de cada gobierno. Sin querer influir ni entrar directamente en competencias que no nos atañen directamente, sin embargo sí que tiene una gran repercusión todo el concepto de desarrollo sostenible en todas y cada una de las políticas sectoriales que pone en marcha cualquier gobierno.

Creo que se está consiguiendo mayor sensibilidad hacia un cambio ambiental. Les puedo garantizar la sensibilidad del actual presidente del Gobierno al crear el Ministerio de Medio Ambiente, que es el mayor apoyo con el que esta ministra cuenta en ese gabinete para poner en marcha políticas ambientales. Un simple ejemplo fue que, con los muchos temas que se pueden tocar a la salida de un Consejo de ministros, el día que se creó el Consejo Nacional del Clima estuve dando cuenta personalmente de ese acuerdo en la rueda de prensa posterior. Si este Gobierno no tuviera ninguna regulación con los temas medioambientales, cualquier otro tema podía haber sido materia específica de esa rueda de prensa en aquel Consejo de ministros.

Creo que ya he dicho —me remito al «Diario de Sesiones» de hoy— que comprometo mi palabra, y desde luego mi gestión mientras sea ministra de Medio Ambiente, en que siempre hablaremos de un límite máximo, el equivalente al más 17 por ciento de emisiones de CO₂; pero como quiero ser rigurosa, también les digo que no se podrá contabilizar el más 17 por ciento, porque, reitero, no sé si es la quinta o la sexta vez, ni será el mismo calendario, ni será con los mismos gases, ni será con emisiones brutas. Yo estoy hablando de emisiones brutas, no de emisiones netas. Por tanto, hablaremos y tendrán ustedes puntual información de todas las negociaciones que se vayan produciendo en los distintos consejos de ministros de la Unión Europea.

Señora Urán —y también contesto a la señora Narbona— en ningún momento, y me remito a lo que ya he dicho en esta mañana, España ha demostrado que va a esperar a que se firme el protocolo, entre en vigor el mismo, se desarrollen los elementos de flexibilidad del protocolo para, a partir de ahí, tomar medidas. Ésta es una afirmación

que usted y la señora Narbona han hecho, pero, desde luego, nosotros no estamos dando largas, lo que estamos es poniendo en marcha ese Consejo Nacional del Clima, estableciendo grupos de trabajo y cuanto antes tengan esas políticas claras, que tienen que ser transmitidas después a quienes tienen la gestión ambiental como competencia las desarrollen. No es que haya que ridiculizar el concepto de imposición, como ha querido hacerse, pero hay que ser totalmente respetuoso con el Estado de las autonomías que está en la Constitución española del año 1978, y no siempre esto se ha respetado. Hay algunas leyes que incluso han sido declaradas inconstitucionales; yo me he encontrado con dos de ellas, la Ley de Costas y la Ley 4/1989, que eran inconstitucionales por no respetar las competencias específicas de las comunidades autónomas. No sé si lo que se pretende es que no se pida a este Gobierno ese tipo de intromisión en competencias ajenas. Por tanto, estamos trabajando en esa línea de poner en marcha, cuanto antes, esas medidas que, evidentemente, tiene que conocer también la opinión pública, y vuelvo a reiterar, evidentemente, tiene que tener también los medios para ponerlas en marcha; medios que, en lo que corresponda al Gobierno de la Administración central, los pondremos en marcha, pero, reitero —y no es echar balones fuera—, sabe S. S. muy bien cómo las competencias de gestión medioambiental están en los ayuntamientos y en las comunidades autónomas.

Me sorprende que S. S. pueda afirmar, tan categóricamente como lo ha hecho, que la Ley básica de Residuos niega la recogida selectiva de residuos, cuando lo primero que hemos hecho es aplicar la Ley de envases correctamente y va a entrar en funcionamiento el 1 de mayo de 1998 con el desarrollo reglamentario que estamos finalizando en estos días. Por tanto, creo que se establece esa recogida selectiva en origen, de un tipo de basuras concreto. Y lo que me sorprenden aún más es que se nos pueda criticar, como hacía antes la señora Narbona, que no haya un plan nacional de residuos sólidos urbanos y muchas más cosas, cuando ni siquiera se habían preocupado en España de actualizar la legislación básica de residuos y de tener una ley básica de residuos al día, pues en algunas materias se aplicaba una legislación del año 1975 que sigue en vigor mientras no tengamos aplicada la ley cuyo proyecto estamos debatiendo estos días en la Cámara.

Señora Narbona, creo que usted a lo mejor no ha llegado a la primera parte de mi intervención; por no repetirlo ahora, si tiene tiempo, reléala, porque justamente he empezado reconociendo cómo es en el año 1990, cómo se inicia el mandato de Berlín en el año 1995, cómo se consigue toda una serie de acuerdos en consejos de ministros en el año 1995. Por tanto, que me diga usted que oyéndome a mí parece que he descubierto el convenio del cambio climático o que me lo he inventado, la verdad es que cualquier parecido con la realidad aquí no va a ser ni siquiera mera coincidencia, señora Narbona. Por tanto, ya que no me escuchó antes, le reitero que se lea mi intervención con la atención que usted quiera prestar a la importancia que tiene el ámbito internacional en política medioambiental para este Gobierno y, concretamente, para la ministra que

les habla que, como sabe usted, mis competencias parlamentarias, casualmente, estuvieron en el área de la Unión Europea y por eso tengo una sensibilidad real, no eufemística. Lo primero que hemos hecho, cosa que parece que al Gobierno anterior no le daba tiempo, es trasponer directivas comunitarias, porque se puede hablar mucho de convergencia y de convergencia ambiental, señora Narbona, pero cuando no se converge en el cumplimiento de directivas comunitarias, cuando se dejan sin trasponer directivas comunitarias año tras año y se aceptan hasta dos sentencias condenatorias por no cumplir alguna directiva comunitaria, la verdad es que hablar de convergencia ambiental deja bastante que desear. Nosotros nos hemos puesto al día en directivas en tema de residuos y estamos actualizando algunos de los problemas que habían planteado algunas sentencias, como es concretamente la del caso de Santoña, y estamos consiguiendo que la Unión Europea se dé cuenta de que hay otros modos y otra sensibilidad ambiental en este momento.

Me sorprende que usted quiera hacer una cierta demagogia con el concepto de imposición estatal y la repoblación forestal. Su señoría debe conocer también que una gran competencia en repoblación forestal la tienen el Ministerio de Agricultura y parte las comunidades autónomas. Por tanto, creo que S. S. debe estar al corriente de cómo no se van a perder esos fondos comunitarios y, sobre todo, cómo estamos trabajando en esa estrategia de política forestal que, como les he comentado, el 21 de marzo podrán conocer ustedes.

Cuando he hablado de que no hay estudios, sé bien lo que estoy diciendo; no hay estudios de futuro de los impactos que produce el aplicar determinadas medidas, y para aplicar determinadas medidas y ser realistas en la consecución de esos objetivos tenemos que saber de qué medios disponemos, desde las mejores tecnologías disponibles hasta cualquier tipo de instrumentos legales a nuestro alcance, no solamente de legislación básica, sino contando con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos para que las medidas, cuando se pongan en un plan plurianual de estrategia frente al cambio climático, tengan el realismo de que son asumibles, eso sí, ambiciosas, pero desde luego asumibles. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

De la directiva del agua precisamente soy yo quien ha hablado, señora Narbona, y no porque a partir de hoy, porque S. S. me lo sugiera, yo vaya a dar importancia a la política internacional en materia medioambiental, sino porque llevamos trabajando mucho tiempo, desde los primeros borradores de esa directiva, concretamente la del agua, a la que me he referido a la entrada en esta Comisión. Concretamente, la primera lectura la hizo el Consejo de Ministros de la Unión Europea en marzo de 1997 y ahí ya pude manifestar cómo realmente no todas las situaciones son homologables, y para hablar de calidad de las aguas hay que tener muy en cuenta la cantidad de esas aguas. No se podrá hablar de igual calidad de aguas si no se contempla la situación climatológica que tiene España, de una España húmeda y de una España seca, puesto que no se podrán mantener igualmente los caudales ecológicos con el

mismo concepto de limpieza y de pureza ambiental en el caudal ecológico en años de sequía que en años como los que actualmente estamos disfrutando a esos efectos.

Y lo mismo ocurre en relación al coste que usted planteaba, que también fue una, no de las quejas, de las observaciones que planteó seriamente España, porque la posibilidad de —si me permite la expresión— tener el agua a pie de grifo, sin ninguna necesidad de obras de regulación para llegar a esos límites que necesitamos en España para el abastecimiento, para regadíos, para usos industriales no es la misma en España, que necesitamos un 40 por ciento de regulación, que lo que necesita la Unión Europea para tener esas necesidades de abastecimiento, de regadíos industriales, satisfechas. Por tanto, es lógico que en esa situación los costes sean más elevados en España y en algún otro país comunitario, que en otros países que no tienen que establecer ninguna obra de regulación, y también de todo esto se está hablando. No tenga duda S. S. de que los técnicos nos representan en la Unión Europea, pero si usted se refiere a que no vamos a los consejos de ministros o no vamos a las reuniones de directivos llevando muchísimos técnicos que al final no tienen más que hacer que el hecho del viaje —inclusive luego, a lo mejor, se dejan los viajes sin pagar—, créame que esa política de austeridad este Gobierno sí que la ha puesto en marcha, y por eso se va a las reuniones con los técnicos adecuados, ni uno más, pero tampoco ni uno menos; se lleva un informe de qué es lo que España va a plantear y se trae un informe de cuáles son los acuerdos tomados globalmente. Quizá por eso S. S. ha visto mermada la masiva representación que, en otros casos, acudía a esas reuniones internacionales, pero le aseguro que la austeridad en el gasto al final redundará en beneficio de todos los ciudadanos, porque las políticas se ponen en marcha, se atienden esos compromisos y ese gasto, que no se desarrolla en innecesarios viajes de muchas más personas, redundará luego en otro tipo de investigaciones y de puesta en marcha de políticas que son las que nos hacen falta para aumentar la conciencia social.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

— **CONCLUSIONES DE LOS INFORMES SOBRE LA ROTURA DEL DEPÓSITO DE AGUA DE MELILLA. A PETICIÓN PROPIA (Número de expediente 214/000065).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar la sesión con el debate del siguiente punto del orden del día que se refiere a las conclusiones de los informes sobre la rotura del depósito de agua de Melilla. Es una comparecencia de la señora ministra hecha a petición del propio Gobierno.

Tiene la palabra, señora ministra, aunque si quiere, suspendemos la sesión.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Agradezco esa posibilidad que me daba el señor presidente de interrumpir la sesión. Habida

cuenta de que ya ha avanzado tanto la mañana y la comparecencia que ahora voy a tener ante ustedes también tiene un gran interés y no quiero demorar mucho esta amabilidad de SS. SS. para continuar aquí en horas que no son a lo mejor muy de trabajo, voy a empezar ya con la siguiente comparecencia, que se refiere a la rotura del depósito de Melilla.

Quiero decir a SS. SS. que comparezco de nuevo ante esta Comisión de Medio Ambiente con el objeto de seguir informando, tal y como me comprometí, al Parlamento sobre los lamentables sucesos que acaecieron en la ciudad de Melilla el 17 de noviembre del pasado año como consecuencia de esa rotura del depósito de agua que estaba ubicado en esa ciudad. Igualmente querría explicarles cuáles están siendo las medidas que ha venido adoptando el Ministerio de Medio Ambiente desde esa comparecencia.

Ante todo, y antes de seguir avanzando, quisiera volver a expresar mi solidaridad con quienes sufrieron en sus personas y en sus bienes las consecuencias del citado hecho, porque lamentablemente tenemos la tendencia de que se vaya borrando en el tiempo el recuerdo de aquellos que se ven seriamente afectados por esos sucesos; las imágenes de las catástrofes que nos impactan en un momento determinado, y concretamente a quien les habla —tuve la ocasión de ver las consecuencias de esa catástrofe en la misma tarde del día del trágico suceso—, acaban casi convirtiéndose en el fotograma de una película vieja que tendemos a olvidar. Por eso yo creo que es bueno intentar actualizar siempre en nuestra mente dichos recuerdos, y cuando hablemos de estos hechos conviene que los tengamos muy en cuenta para tratar de que nunca jamás vuelvan a producirse.

Las palabras de mi anterior comparecencia celebrada a los escasos ocho días de que ocurriera el siniestro fueron las primeras de todas ellas para transmitir mi preocupación por impulsar el esclarecimiento total de las causas de este suceso. Ése fue mi principal deseo entonces, lo ha sido durante estos dos últimos meses y lo sigue siendo en la actualidad. En dicha comparecencia ya indiqué que, en base a la información disponible en dicho momento, se deducía sin ningún género de dudas que el origen del accidente había sido exclusivamente un fallo humano. En consecuencia, eliminaba cualquier causa natural, aunque a priori no debería descartarse ninguna hipótesis. Las responsabilidades más importantes eran las de índole penal, cuya investigación y esclarecimiento compete a la autoridad judicial. En este sentido, como conocen SS. SS., se están tramitando en el Juzgado de Instrucción de Melilla número 3 las diligencias previas 1.808/97.

La presunción de inocencia, principio recogido en nuestra Carta Magna y soporte básico de cualquier Estado de Derecho, nos obliga consecuentemente a ser muy respetuosos con el trabajo que en el citado procedimiento penal se está llevando a cabo. En este sentido, una vez más, el Ministerio que dirijo manifiesta expresamente su compromiso de colaborar con plena dedicación y total transparencia, poniéndose de nuevo a disposición de la autoridad judicial para cualquier actuación que de los servicios centrales del Ministerio o de los organismos que de él dependen

se demanden. Este respeto a la autoridad que viene actuando no debe sin embargo impedir que como titular del departamento de Medio Ambiente comparezca ante el Parlamento para explicar lo que desde la Administración del Estado creemos que ha sucedido y, lo que aún es más importante, para poner en conocimiento de SS. SS. las actuaciones que como Administración pública hemos desarrollado ya, cumpliendo de este modo el compromiso que asumí ante SS. SS. en mi comparecencia el 25 de noviembre. Creo que de este modo queda demostrado que nuestro aparente silencio durante estos dos meses no ha sido sinónimo de pasividad o desinterés, sino más bien fruto de un intenso trabajo, sin interferir, eso sí, lo más mínimo, en la importante labor que desde el ámbito judicial se está desarrollando y a la que, permítanme que lo diga con toda humildad, creo hemos contribuido, tratando de hacer llegar a la opinión pública nuestra firme voluntad de conseguir la mayor transparencia en el análisis de los hechos y en la fijación de las responsabilidades que fuese necesario establecer, voluntad que se ha visto confirmada por nuestros actos.

Debe pues quedar claro que mi comparecencia en el día de hoy no puede en ningún momento considerarse como una intromisión en el actuar judicial ya que, como es obvio, no corresponde ni al Ministerio ni tampoco a esta Comisión fijar responsabilidades de índole penal y sí en cambio está justificada mi comparecencia en el compromiso de responder a lo que asumí ante SS. SS.: comparecer de nuevo en cuanto tuviera más datos que juzgara de interés para esclarecer definitivamente lo ocurrido y derivar las correspondientes responsabilidades a que hubiera lugar, al margen de las responsabilidades penales. Comparezco por ello de nuevo ante las Cortes Generales, representación genuina del pueblo español, una de cuyas funciones es la de controlar la actuación del Gobierno, para informar sobre los hechos que, en función de los datos que obran en poder de la Administración, explican la rotura del depósito de Melilla, hechos que entendemos justifican las actuaciones que el Ministerio viene adoptando.

Como recordarán SS. SS., el 25 de noviembre puse en su conocimiento que el director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, a indicación mía, había encargado al Instituto Técnico de Materiales y Construcciones —Intemac— y al Centro de Estudios de Experimentación de Obras Públicas —Cedex— sendos trabajos, que tenían como finalidad determinar las causas técnicas del fallo ocurrido en la infraestructura del depósito. Tratándose de dos centros de tan alta cualificación profesional y pudiendo constatar sus resultados, era previsible que sus análisis tuviesen un alto grado de fiabilidad. En aquellos momentos, el 25 de noviembre, una semana después de producirse los tristes acontecimientos de Melilla, las afirmaciones que se hicieron ante esta Comisión eran fruto de los primeros trabajos realizados en una simple visión ocular. Sus conclusiones eran, en consecuencia, provisionales. Hoy los trabajos ya se han terminado y sus conclusiones son, pues, definitivas, según lo expresan los citados informes. Por ello, mi deseo es que el contenido de dichos estudios no quede únicamente en poder del Ministerio de

Medio Ambiente, para lo cual en este acto, y por eso estaba pidiendo que se me acercaran a la mesa, pongo a disposición de SS. SS. el contenido de ambos informes, tanto el elaborado por el Cedex como el elaborado por Intemac, dejando la documentación referente a los mismos en poder del presidente de la Comisión en este acto. Ambos informes, de gran complejidad técnica como pueden juzgar SS. SS. simplemente ya por el volumen de los mismos, son coincidentes en las conclusiones a las que llegan, lo que nos proporciona una exacta descripción de lo que ocurrió y una precisa información de los fallos que motivaron la rotura del depósito.

Del contenido de dichos informes se desprende, en primer lugar, que la cronología de los hechos fue la siguiente. El primer proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por la Confederación Hidrográfica del Sur en el año 1990, con una capacidad de almacenamiento de 50.000 metros cúbicos y con un presupuesto de ejecución que ascendía a 563.645.888 pesetas; consistía en un depósito semienterrado de hormigón armado ejecutado in situ. La Dirección General de Obras Hidráulicas, tras declarar temeraria una oferta realizada por otra empresa constructora, adjudicó la obra en la cantidad de 442.688.499 pesetas el 8 de abril de 1992. El 30 de ese mismo mes se firmó el contrato y se designó al director de la obra. El 29 de mayo se realizó el acta de replanteo y se ordenó el comienzo de las obras al contratista. Al poco tiempo de iniciarse las obras —es decir, seis meses más tarde—, el 23 de noviembre de 1992, la empresa constructora a la que se había adjudicado el proyecto presentó a la Administración una propuesta de modificación, que justificó en base a los siguientes argumentos. En primer lugar, porque estimaba que era necesario salvar unas galerías que aparecieron durante la ejecución del desmonte de las zonas a las que afectaba la ubicación del depósito. En segundo lugar, consideraba aconsejable emplear estructuras prefabricadas de hormigón armado en la construcción del depósito, dadas —añadía— las características peculiares de Melilla, en donde, al no existir áridos, es necesario recurrir a suministros de la zona marroquí, que no son de la calidad adecuada para las características del proyecto y ni siquiera podía estar garantizado su suministro. En tercer lugar, entendía conveniente simplificar la solución de la cubierta, adaptándola —decía— a las necesidades reales de funcionalidad para las condiciones exigidas. Y, en cuarto lugar, consideraba necesario reajustar los diámetros de las tuberías, tanto de llegada como de salida del depósito. La desviación presupuestaria de estas modificaciones suponía un total de 23.099.798 pesetas.

Como se puede apreciar, el sistema ofrecido como variante del depósito —lo que a partir de ahora se llamará el proyecto modificado número uno o simplemente el proyecto modificado— consistía básicamente en un depósito construido con un sistema industrializado de elementos prefabricados de hormigón. El ingeniero director de las obras solicitó autorización para tramitar dicho proyecto modificado el 23 de noviembre de 1992 y el 9 de diciembre de ese mismo año el director técnico de la Confederación prestó su conformidad al informe del director de las obras y lo propuso a la Dirección General, que autorizó la

redacción del modificado el 22 de abril de 1993 y lo aprobó técnica y definitivamente el 8 de noviembre del mismo año 1993.

Sin que quede constancia en el expediente administrativo, en los informes periciales que tienen delante SS. SS., y por las actuaciones que estos institutos han realizado en estos dos meses, figura que el proyecto modificado al que me vengo refiriendo fue preparado por una empresa subcontratista de la entidad adjudicataria, que fue la que realizó los cálculos estructurales que sustentan el nuevo proyecto. De hecho, este proyecto modificado incluye como cálculos de estructura una fotocopia —que es lo que su nombre indica: una fotocopia— de los cálculos facilitados por la empresa subcontratista a través de la empresa adjudicataria, y la única excepción que se hace es borrar una frase; es decir, del proyecto que pasa la empresa subcontratista se borra un frase cuando se asume como proyecto modificado, y la frase es la siguiente: Las conexiones empleadas no se justifican, puesto que son estándar en los sistemas prefabricados y durante largo tiempo experimentadas en situaciones reales. El 23 de abril de 1994, es decir, ni siquiera un año más tarde, se terminó la obra y en diciembre del mismo año se puso en carga el depósito.

Fijados estos antecedentes, los informes indican que los hechos que motivaron la catástrofe se explican de la siguiente forma. El primer daño se produjo en el fondo del cimientado del hormigón en el que se empotran, por la parte inferior, los paneles prefabricados de la pared del depósito. La causa de que esta estructura no resistiese la presión del agua sobre el panel y de éste sobre la cimentación está en defectos clarísimos del propio proyecto modificado, fundamentalmente dos. En primer lugar, la previsión de una armadura rotundamente insuficiente en el cimientado de hormigón. No creo que seamos ninguno expertos en la materia, pero he traído un ejemplo gráfico que nos puede servir a todos. Si en la zapata de cimentación tienen que figurar armaduras de este grosor, lo que consta en la zapata de cimentación son armaduras de este otro grosor. **(La señora ministra muestra a la Comisión dos barras de hierro de distinto grosor.)** y colocadas a mucha más distancia en centímetros de lo que tenía que haberse hecho, según las normas de construcción propias de este tipo de infraestructura. Por tanto, el primer error está en el cálculo de estas armaduras; el grosor de ambas es lo suficientemente gráfico como para darnos cuenta de que aquí está la clave del problema que se plantea en esta infraestructura, como se ve cuando se produce la catástrofe.

Pediría que se ponga la primera transparencia porque gráficamente se ve muy bien. El segundo grave error de cálculo se produce también en la cimentación, y concretamente en la reducida dimensión del empotramiento inferior del panel en la cimentación. Es decir, el panel del depósito tiene que entrar en una garganta de empotramiento para que, junto a las armaduras, si hubieran sido correctas, aguante, una vez que quede fijo, esa presión que va a sufrir por el agua una vez lleno el depósito. Pues, señorías, si la garganta del empotramiento tenía que haber sido de 60 centímetros, apenas alcanza los 30. Luego, segundo grave error en la base de la cimentación, está clarísimo que es un

mal cálculo en ese diseño de estructuras. Ambos defectos constan en el proyecto modificado al que me he referido, por lo que ya, desde este momento, podemos decir que es un proyecto técnicamente incorrecto.

El tercer gran error es que, además de los defectos de proyecto en el diseño de empotramiento de esas placas en la cimentación y además del no correcto diámetro de las armaduras en esa zapata de cimentación, existen otros defectos en el diseño y fallos en la ejecución de los enlaces de los paneles con la cubierta superior del depósito. Aquí ya no hablamos solamente de la cimentación. Hemos visto dos errores en la cimentación, pero tenemos un tercer error, esta vez en la cubierta del depósito. Es decir, la unión superior de los paneles con la cubierta está francamente infradimensionada. O sea, que la concepción del detalle de unión entre el muro y la losa de la cubierta también es inadecuada para las acciones que debe transmitir. Luego veremos cómo también se colocaron unas armaduras notoriamente insuficientes, que no constaban en el primer proyecto y se colocaron, pero que, como también tenían un diámetro insuficiente, tampoco sirvieron para solucionar el problema del error de cálculo que existía en el primer proyecto. Pero, aparte de ese error de cálculo y de, por tanto, no existir unas armaduras adecuadas para sujetar los paneles con la cubierta, existían lo que se llaman defectos de adherencia; es decir, que entre las armaduras y el hormigón de relleno existían esos defectos de adherencia, igual que entre el hormigón de relleno y el hormigón de la losa de cubierta, lo que significaba que entre el panel central, que estaba haciendo la cara principal del depósito, que es lo que luego cae, y la propia cubierta existía una grieta de unos dos centímetros, por eso que se denominan defectos de adherencia. Ése es el tercer gran error con el que nos estamos encontrando. Sin embargo, los informes dicen que, aunque estos últimos defectos son muy graves —esta no sujeción correcta de los paneles con la cubierta—, no hubieran sido determinantes si no hubieran existido los dos graves errores de cálculo en la cimentación. Es decir, que son precisamente los errores de cálculo en la cimentación —el grosor de las armaduras y el escaso empotramiento del panel en la base de cimentación— los detonantes de la tragedia que luego hemos vivido.

Si me ponen la segunda transparencia, quizá podamos ver cómo en algún momento durante la construcción hay alguien que se da cuenta, porque no existe ningún proyecto de otro modificado salvo del que les vengo hablando, de que hace falta poner en marcha algunas modificaciones para reforzar la solidez del depósito. Es decir, se dan cuenta de que, aunque en el expediente no consta, hace falta modificar algo para reforzar la estructura de ese depósito, porque algo puede estar fallando. Estas modificaciones se diseñaron y se construyeron, según también consta en los informes, mediante un encargo a la empresa subcontratista de la entidad adjudicataria que, como les dije antes, era quien había realizado los cálculos originales del proyecto modificado y el suministro, a su vez, de los materiales prefabricados y el montaje. Se le encarga y esta entidad subcontratista realiza una nueva memoria de cálculos estructurales el 2 de

julio de 1993, que se visa por el correspondiente colegio profesional.

Me interesa referirme a estas modificaciones introducidas durante la construcción, porque fueron fundamentales. En primer lugar, se produce un recrecio del cimient. Verán ustedes en la transparencia que en la parte baja hay lo que se llama un dado o un tacón, eso es un recrecio del cimient que se hace con hormigón, como intentando incrementar esa garganta, intentando incrementar la profundidad del empotramiento, y si antes tenía 30 centímetros piensan que con eso se va a aumentar la seguridad del empotramiento. Al apreciar esas omisiones o defectos graves en el cálculo inicial del proyecto realizado, las armaduras que no eran apropiadas y un panel alojado en una fosa de empotramiento escasa, recrecen, es decir, hacen ese recrecio del cimient para intentar que el empotramiento tenga ya una garganta superior.

El segundo modificado que establece, del que tampoco hay constancia en el expediente administrativo, es en el anclaje de las placas de cubierta con los paneles de la pared del depósito, es decir, en la unión del muro con la cabeza del forjado, que les decía antes no había armaduras de solape, con lo cual no se garantizaba esa transmisión de la reacción horizontal que tiene que llevar necesariamente el muro hacia el forjado una vez que el agua presione sobre ese panel. Entonces se añade en esa unión del forjado con el panel de fachada una armadura suplementaria para sujetar ambas partes; lo que pasa es que exigía otro tipo de armaduras que no se pusieron. Por otra parte, tampoco se solventaron esos defectos de adherencias que antes les decía entre la armadura y el hormigón de relleno y entre el hormigón de relleno y el hormigón de la losa de cubierta.

Pero no solamente hacen ese modificado, sino que hay un tercero, y es que a la losa superior de la cubierta le añaden también otra losa, o sea a la cubierta le añaden otra losa como de unos cuatro o cinco centímetros de espesor, intentando que también haga de capa de compresión en ese forjado superior del depósito y suelde más con los paneles. Es el tercer modificado que se establece, del que tampoco hay constancia.

Posteriormente se añade un cuarto modificado, que es un refuerzo de la cara exterior de los paneles con armadura de malla y gunitado, porque también aprecia un error de diseño en las armaduras de los propios paneles que sostienen el depósito.

La realización de estas modificaciones no se reflejó administrativamente en expediente alguno, y sin embargo les estoy hablando de un reforzamiento de la obra en cuatro puntos vitales, se trata de cuatro refuerzos estructurales que claramente están demostrando las deficiencias encontradas durante la construcción y que no son reformas o modificados para permeabilización, sino que van realmente a reforzar la estructura de esa obra, lo que está demostrando unos fallos o unos problemas de resistencia detectados y, sin embargo, como digo, no hay ninguna constancia administrativa de que exista un expediente que autorice este tipo de modificados, lo cual denota claramente que durante la construcción se apreciaron defectos u omisiones en el proyecto que se intentaron subsanar con medidas técnica-

mente insuficientes, pues no fueron al fondo del problema que consistía, como les he dicho antes, en la insuficiencia de las armaduras en la zapata de cimentación para la presión que tienen que soportar y, por otra parte, en el canal del empotramiento en el propio cimiento.

Como consecuencia de los graves defectos en la cimentación que acabamos de comentar —me gustaría pasar a la transparencia 3, que es la secuencia ya de toda la sesión—, la presión lateral del agua provoca una fuerza que genera una fisura en el hormigón. He traído una regla, porque cuando me lo explicaron lo vi muy gráfico, no sé si sabré hacerlo tan bien como el ingeniero que me lo estuvo explicando. Si el panel hubiera estado suficientemente empotrado y hubiera tenido las armaduras del diámetro adecuado, si además los paneles con la cubierta hubieran estado perfectamente soldados con las armaduras adecuadas, que tampoco existían, el cálculo que se había hecho de cinco metros de altura de agua en este depósito, que tenía que soportar 1,70 toneladas por metro lineal de fachada, sería un correcto cálculo y lo hubiera soportado. En la medida que empezamos con que aquí no hay armaduras adecuadas y vemos también que no existe un empotramiento adecuado, lo primero que no encontramos es que el panel, que no está firmemente sujeto por abajo, empieza a girar, y al empezar a girar se duplica ya la fuerza horizontal que tiene que soportar por la parte superior, y es cuando verán ustedes en la secuencia 2 que empieza a cimbearse el propio panel, empieza a ceder a la presión, y a la parte superior del techo también le cuesta mucho más soportar ya la sujeción con este panel, porque, si mal calculada estaba para haber tenido un adecuado cimiento, imagínense ustedes la presión que también tiene que soportar esa cubierta. Concretamente, si se preveía, les digo, una fuerza de 1,70 toneladas por metro lineal de fachada, como fruto de este movimiento que les he descrito y que queda realmente suelto por abajo, la cubierta pasa a tener que soportar 3,50 toneladas por metro lineal de fachada, es decir, se produce un incremento del 106 por ciento sobre lo previsto, lo cual agota la capacidad de resistencia de las conexiones de la parte superior de los paneles a la cubierta. Eso es lo que ya definitivamente provoca la rotura de esas conexiones con mayor rapidez de lo previsible, porque a los dos fallos del cimiento le añadimos el tercer fallo de la cubierta, luego están clarísimos los defectos de diseño y los defectos de ejecución.

Tras la rotura de las conexiones de la parte superior de los paneles que les acabo de explicar, toda la fuerza del panel en ese momento vuelve a recaer sobre el cimiento, un cimiento que ya estamos viendo empieza a fisurarse y que se fractura, y por eso, cuando pasa la tragedia, se dan cuenta de que esos tacones que se habían puesto de recrecimiento están desplazados de la propia garganta, porque, al haberse producido un movimiento de rotación, la fuerza del agua hace que simultáneamente a la caída de la cubierta, porque no aguanta esa presión de la fuerza del agua, el giro se produce de tal forma que el propio tacón, el recrecido del cimiento, se desplaza completamente, y es cuando se produce el final de la secuencia, que el panel sale despedido por la fuerza del agua, se desplaza incluso a

200 metros, uno de ellos afecta a una de las viviendas, el otro trozo se queda allí mismo, en la zona, pero la presión del agua lleva a desplazar hasta 200 metros una parte del panel. Simultáneamente se produce también, como ven ustedes en otra secuencia, la caída de la cubierta, porque tampoco pudo quedar sujeto desde arriba, puesto que ya les he explicado cómo había fallado. Es cuando se produce el derrumbamiento de la pared del depósito, simultáneamente con la caída de las placas de cubierta y la brusca salida del agua.

Las conclusiones de todo lo anterior, que son las que se deducen de los citados informes, son que el fallo esencial, tal y como anticipé en la comparecencia del 25 de noviembre, se encuentra en los defectos de concepción y diseño del proyecto realizado por la empresa suministradora del depósito prefabricado a la empresa constructora, y que fueron asumidos por la Administración.

Verán también ustedes que los informes afirman expresamente que no hubo ningún fallo geotécnico, como en un principio pudo suponerse, es decir, imputable al terreno de cimentación. Afirma también que los defectos de ejecución en el enlace de los paneles a la cubierta y la fisura en el hormigón a los que he hecho referencia no eran observables una vez terminada la obra. Es decir, todo esto, y también los modificados de que les he estado hablando, solamente se ha podido descubrir cuando el depósito se ha roto, porque terminada la obra no se podían ver estos modificados que se han establecido a lo largo de la construcción de la obra y no hay constancia en ningún expediente administrativo. Añaden los informes que las filtraciones que se produjeron durante la fase de explotación del depósito en las juntas es un aspecto irrelevante para el estudio de las causas de la rotura. Son suficientemente contundentes los defectos en el diseño y en la propia ejecución del proyecto para que no hubiera aguantado más esta estructura en pie.

También añade que la calidad de los materiales empleados —fue otro de los temas que pedimos que se observara—, analizados cada uno aisladamente, fue correcta y no tuvieron influencia alguna en el accidente; dicen, incluso, que tampoco el hormigón prefabricado. Las conclusiones de los citados informes es que el fallo esencial está, como les comento, precisamente en defectos de la concepción y diseño de ese proyecto.

Creo, señor presidente, que hasta aquí podríamos decir son los hechos analizados por estos informes, que he puesto de manifiesto, y que quedan a disposición de SS. SS., porque son los que nos dicen las causas reales por las que se produce ese siniestro. Pero, señor presidente, señorías, en mi opinión la actuación de la Administración, con ser importante dar cuenta de estos hechos, no debe limitarse a informar objetivamente sobre los mismos, sino que tenemos que ir más allá. Por eso, al margen —vuelvo a repetir— de las responsabilidades de carácter penal que pudieran derivarse de los sucesos que hemos descrito, en la medida que el tribunal que los juzgue los considere probados o tenga en consideración otros distintos, en mi comparecencia de 25 de noviembre puse de manifiesto que, siendo la causa de la rotura del depósito un fallo técnico o

una actuación profesional no realizada con la diligencia mínimamente exigible, era necesario que, al margen de que se iniciasen las oportunas diligencias penales, el Ministerio, en el ámbito de sus competencias administrativas, no debía dejar de actuar, no podíamos tener una actitud pasiva. En este sentido, dije que en dos campos era necesario actuar: uno, en el ámbito de las responsabilidades de carácter administrativo, y, en segundo lugar, en el ámbito de las responsabilidades de carácter civil.

En primer lugar, en el marco de la exigencia de responsabilidad disciplinaria a los funcionarios que hubieran intervenido en el proyecto o en su ejecución. En este sentido, y por resolución de la Subsecretaría del departamento, de 24 de noviembre —por tanto, un día antes de mi comparecencia—, se acordó la incoación de expediente disciplinario al autor del proyecto modificado del depósito de agua siniestrado en Melilla y al ingeniero director de las obras; posteriormente esa incoación de expediente fue ampliada a otro funcionario que habiendo sido el primitivo autor del proyecto inicial, que se desecha cuando se acepta el proyecto modificado, fue quien, como jefe de área en la Confederación Hidrográfica del Sur, dio el conforme al proyecto modificado.

Como saben SS. SS., el régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración general del Estado viene regulado en el Real Decreto de 10 de enero de 1986, en el que se establece un procedimiento articulado a través de una serie de trámites que, además de constituir garantías de los derechos del funcionario inculpado, sirven al instructor para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción. La observancia de estos trámites y de los plazos previstos constituyen presupuestos de legalidad del expediente mismo. En consecuencia, al referido acuerdo de incoación del expediente y notificación del mismo a los interesados siguió la ampliación por un mes para formular el pliego de cargos, dada la complejidad del asunto, y a instancias del propio instructor.

Una vez iniciada la instrucción de los mencionados expedientes —estamos hablando de finales de noviembre de 1997—, al haberse acordado en sucesivos autos del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla la citación en concepto de imputados de estos funcionarios incurso en dichos expedientes sancionadores, con apoyo del vigente reglamento de régimen disciplinario, el instructor del expediente solicitó la suspensión temporal de la citada instrucción, lo que fue aceptado por la Subsecretaría del departamento con fecha 23 de enero. Y es que, como saben SS. SS., la lógica jurídica y la práctica administrativa aconsejan siempre —y así se ha venido haciendo— la suspensión con objeto de que la declaración de hechos probados contenida en la sentencia judicial vincule a la resolución administrativa que se dicte en el expediente disciplinario, sin perjuicio de la distinta calificación jurídica que los hechos puedan merecer en una y otra vía. En consecuencia, la exigencia de responsabilidades administrativas de carácter disciplinario, que fueron iniciadas con anterioridad a mi primera intervención y evidentemente antes de que se produjera la posterior imputación penal, han que-

dado momentáneamente en suspenso, en espera de lo que se produzca en el ámbito judicial. Una vez firme la sentencia penal se finalizará dicha instrucción en función de los hechos que se declaren probados con la sanción administrativa que en su caso corresponda.

Por otra parte, y con relación a la responsabilidad civil, también comenté que entendía debíamos dar un paso adicional y que me parecía lógico determinar con precisión el alcance de las responsabilidades de carácter civil, dado que era evidente no había habido un funcionamiento todo lo diligentemente exigible de los servicios públicos.

Como SS. SS. bien conocen no han sido habituales, por no decir que han sido totalmente inexistentes, los casos en que cuando se han producido siniestros por actuaciones negligentes la Administración pública haya indemnizado los daños y perjuicios sufridos por terceras personas con antelación al establecimiento, con carácter firme, de responsabilidades de carácter penal. Sin embargo, en mi anterior comparecencia expresé mi deseo de plantear desde ahora y sin necesidad de esperar a dilatar inútilmente en el tiempo la posible responsabilidad patrimonial de la Administración pública respecto de los daños y perjuicios ocasionados. En el caso de la rotura del depósito de Melilla este Ministerio entiende, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que con independencia de la identificación de las causas del accidente, al producirse los daños por la rotura de una instalación pública construida, en la que han existido actuaciones negligentes, y no como consecuencia de catástrofes naturales, estamos ante lesiones producidas como consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos, por lo que procede se indemnicen las lesiones que han sufrido los particulares en sus bienes y derechos, reparando, en consecuencia, los daños y perjuicios causados; reparación —también quiero advertirlo— que debe realizarse sin perjuicio de ejercitar con posterioridad y en el momento procesal oportuno la reclamación que corresponda contra los que finalmente resulten declarados culpables penalmente o responsables civiles subsidiarios. Con este propósito, al que aludí expresamente en mi anterior intervención, el Ministerio ha venido trabajando desde entonces en tres ámbitos distintos. En primer lugar, en la valoración de los daños; la cuantificación de los daños producidos por la rotura del depósito de Melilla se solicitó a la Delegación del Gobierno en la ciudad de Melilla y se ha ultimado en colaboración con la Ciudad Autónoma.

En estos momentos, la valoración actualizada de dichos daños la podemos concretar en 1.350.408.523 pesetas. De la citada cantidad, corresponden a perjuicios ocasionados a particulares, 433.008.523 pesetas, con el siguiente desglose: por daños en viviendas y enseres, 86.435.009 pesetas, de los que la Ciudad Autónoma de Melilla ya ha satisfecho 69.576.000 pesetas; por daños en locales y establecimientos, incluyendo mercancías, 242.550.634 pesetas, de los que la ciudad autónoma ya ha indemnizado 94.463.337 pesetas, por daños a vehículos, 60.022.880 pesetas. Por razón de personas fallecidas, la ciudad autónoma ha acordado abonar en concepto de indemnización a los herede-

ros, 44 millones de pesetas y he de advertir que en uno de los supuestos no ha sido posible indemnizar la cantidad estipulada por falta de identificación de los beneficiarios de una víctima.

El resto de daños producidos corresponde a perjuicios en obras e infraestructuras públicas, así como servicios llevados a cabo por la ciudad autónoma, con el siguiente desglose: por reconstrucción del grupo de vivienda situadas en el barrio de Averroes, de titularidad pública, 178.500.000 pesetas; por labores de desescombro y limpieza, 44.900.000 pesetas; por reparaciones de servicios públicos afectados, básicamente alumbrado público, viales y canalizaciones, 62.000.000 de pesetas; por atención del servicio de bienestar social a los damnificados, hasta el momento actual, 32.000.000 de pesetas; y la construcción de un nuevo depósito —que también debe ser cuantificada— de idéntica capacidad de almacenamiento, 50.000 metros cúbicos, 600.000.000 de pesetas. Como se puede apreciar en esta valoración de daños, en el momento actual, y al margen de los perjuicios ocasionados en las infraestructuras y servicios públicos tanto del Estado como de la Ciudad Autónoma de Melilla, quedan pendientes de ser indemnizados a los terceros daños estimados por importe de 224.969.186 pesetas, que constituye la cuantía pendiente de reparación.

El segundo campo de actuación en el que ha trabajado la Administración, además de en la valoración de los daños, ha sido estudiar las distintas posibilidades de instrumentar jurídicamente la reparación de estos daños y, señorías, tras analizar los antecedentes y solicitar los informes jurídicos oportunos, se llegó a la conclusión, de acuerdo con los servicios técnicos del Ministerio, que lo más adecuado, dados los antecedentes y las específicas características del presente caso, consistía en acordar la iniciación de oficio de un procedimiento que determine la responsabilidad patrimonial de la Administración y, en consecuencia, una vez que se ha hecho la oportuna evaluación de los daños pendientes de satisfacer, de la tramitación administrativa y la emisión de los correspondientes informes, he adoptado formalmente, por orden ministerial, la incoación del citado procedimiento.

Los pasos posteriores serán los siguientes: publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y anuncio del mismo a la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de los medios oportunos; concesión a los presuntos perjudicados del plazo fijado en la Ley 30/1992, para que se personen en el procedimiento iniciado de oficio, aportando cuantas alegaciones, documentos, información o pruebas estimen convenientes para el reconocimiento al derecho a la indemnización; y tramitación del expediente que, tras los preceptivos informes, dará lugar a una resolución, concediendo la indemnización oportuna en los casos en que resulte acreditado el derecho a la misma y el importe de los daños sufridos.

Por último, como tercera actuación, en la medida que, como consecuencia de la rotura del depósito de Melilla, una instalación pública pagada con el dinero de todos los contribuyentes, ha quedado inutilizada por causas que no pueden calificarse de fuerza mayor, sino que son conse-

cuencia de actuaciones negligentes, se ha producido un daño al Estado, a la Hacienda pública y, en definitiva, a todos los ciudadanos, que debe ser igualmente objeto de reparación. Por dicha razón y de acuerdo con los resultados recogidos en los informes técnicos que ya hemos entregado y sin perjuicio de lo que resulte del proceso penal en curso, he dado instrucciones al órgano de contratación, concretamente a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas para que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, inicie el oportuno expediente para exigir a la empresa constructora del depósito los daños y perjuicios causados al Estado como consecuencia del siniestro ocurrido en Melilla, en la medida que pudiera ser imputables a la misma.

Por último, señorías, no quisiera terminar sin referirme no sé si es al quinto o sexto compromiso, que adquirí en mi primera comparecencia —creo que se han ido cumpliendo todos—, y éste era de elaborar un catálogo de obras realizadas por el Estado para ayuntamientos, fundamentalmente obras de abastecimiento, pendientes aún de cesión administrativa, catálogo que en estos momentos también, señor presidente, pongo a disposición de SS. SS. y sobre el que puedo decir que rondan casi las 1.000, concretamente son 970 los casos que encontramos en este momento de anomalía administrativa, sobre los cuales estamos y estableciendo ya los procedimientos adecuados para regularizar estas situaciones que eviten, en consecuencia, supuestos de indeterminación en cuanto a titularidad de las obras y la identificación de los responsables de su gestión y explotación. Pero quiero decir, señor presidente, que en ningún caso se pueda confundir con la situación de grave riesgo que se producía en el supuesto de Melilla. Quiero decir que no es que haya 970 melillas, para entendernos, en la Administración en este momento, sino que hay 970 supuestos de situación administrativa irregular, algunos de décadas, casi hasta de 30 años, y que por eso tenemos que deslindar con enorme nitidez lo que es un problema de reparto competencial, quién ha hecho la obra, que suele ser la Administración central, cuando la competencia del abastecimiento municipal es competencia del ayuntamiento, y hay que hacer esa transferencia de titularidad con lo que puede ser un problema de inseguridad o de riesgo que para nada estoy diciendo que exista en estos 970 casos, pero que, de cualquier forma, tienen ustedes ahí a su disposición.

Señor presidente, señorías, éste es el resumen. Por largo que haya sido, les aseguro que es el resumen, que ha llevado muchísimas horas de trabajo y que hemos realizado desde el Ministerio de Medio Ambiente, para tratar, tal y como me comprometí el 25 de noviembre pasado, de esclarecer con total transparencia y objetividad unos tristes hechos que desgraciadamente han ocasionado 11 fallecidos y múltiples daños a personas y bienes, tanto privados como públicos, así como he dado cuenta de las actuaciones que hemos iniciado para tratar de paliar, en la mayor medida posible, las consecuencias de este desgraciado accidente.

Como he indicado en la primera parte de mi exposición, las conclusiones aportadas por los informes técnicos que

hemos encargado, confirman prácticamente al cien por cien lo que adelanté en mi comparecencia anterior, y he tratado de explicarlas breve pero detalladamente porque determinan que las responsabilidades más importantes que deben analizarse en este caso son las de índole penal, lo que exige por nuestra parte una predisposición a colaborar en todo momento con la autoridad judicial y un exquisito respeto a las decisiones que en el proceso penal se adopten; colaboración con la actuación judicial que hemos tratado de cumplir y cumpliremos hasta que exista sentencia firme, por respeto a los tribunales, a los damnificados y a los presuntos inculcados, sin perjuicio de que, como ya he dicho también, se hayan llevado a cabo en el ámbito de esas competencias administrativas cuantas actuaciones hemos considerado necesarias en los términos que he explicado a lo largo de esta intervención, para poder exigir las responsabilidades que correspondan y reparar, en la medida de lo posible, los daños y perjuicios que los ciudadanos, sin ningún tipo de culpa, han tenido que sufrir en sus personas, bienes y derechos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra, por su amplio, exhaustivo, detalladísimo y transparente informe.

Quiero comunicar a SS. SS. que la documentación que facilita la señora ministra a esta Comisión, estará a su disposición en la Secretaría de la Comisión, para cuantos quieran examinarla con más detalle del ofrecido por la señora ministra.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señora ministra, por su extensa información.

Aunque no soy experto, puedo considerarme bastante conocedor de estos temas, como ingeniero dedicado muchos años a la obra civil, a la obra civil desde la Administración, y me han quedado dos o tres puntos dudosos.

El proyecto inicial es uno, es supervisado, supongo, por la Administración y sale a concurso, subasta o licitación. Para salir incluso tiene actuación la Intervención del Estado, para ver si hay las dotaciones correspondientes. Este proyecto se adjudica por una cantidad, con una baja bastante notable. En su momento, viene un primer proyecto modificado, y usted nos dice que se ha abierto expediente al autor del proyecto modificado; asimismo, un expediente al director del proyecto modificado y al primitivo autor del primer proyecto. Entonces, ¿el autor del proyecto modificado es de la Administración o es ya del subcontratista de la empresa principal que se queda la contrata? Es una duda, porque, en todo caso, el expediente a este autor del proyecto modificado si es del subcontratista, es un expediente interno que no veo claro cómo lo tienen que hacer ustedes, pues lo que tengan que hacer ya vendrá por la vía penal o por otro método; es otro camino.

¿Han retirado ustedes la clasificación a la empresa principal adjudicataria, a la empresa subcontratista, a pesar de que la principal es, para decirlo de alguna manera, una de

las primeras empresas estatales? Para hacer un símil, ahora me viene a la memoria un ejemplo muy concreto, una empresa que tiene problemas de Seguridad Social, con unas actas que le levanta el Ministerio de Trabajo, Hacienda le retira rápidamente la clasificación y esta empresa no puede presentarse, actualmente, a ningún concurso, porque por parte de la Intervención, en el concurso se le exige la clasificación de la empresa. ¿Se han retirado estas clasificaciones, al menos para este tipo de obras o dentro de este catálogo hay empresas que pueden tener adjudicadas obras que posiblemente podrían ver paralizada su clasificación? Lo que nos explica es la cosa rápida: hacemos uno modificado, hacemos una nueva obra que parece ser sólo cuesta 23.000.000 de pesetas más, pero no es verdad, es mucho más porque cuando se presenta un modificado de este tipo, es que a la empresa constructora le va económicamente muchísimo mejor que no el proyecto inicial, por el cual ha hecho una gran baja, pero el resultado económico todos sabemos que no iba a conseguirse. Por tanto, se presenta un modificado que da lugar a tener un coste más bajo y, además, unos adicionales.

Nos dice usted que no hay ninguna constancia escrita de los modificados tercero y cuarto por parte de la Administración. ¿Es que no ha estado presente el interventor del Estado o del organismo correspondiente en todas estas modificaciones? Pues también debería estar expedientado, porque no puede pagarse una certificación sin que haya pasado por la Intervención del Estado y, si no es correcto el papeleo, también por ahí.

Me parece que ustedes han obrado bien, dinámicamente, pero es tan complejo el tema que habrá que estudiar a fondo todo el proceso de los informes que nos presenta. Que no vaya a pagar el director al que se le asigna el proyecto, que, como funcionario que puede ser, asume dicho proyecto y lo lleva hacia delante; como él confía en que hay la supervisión de la obra (el elemento supervisor que tiene que tener la Administración para revisar los cálculos), él los considera buenos; el señor que está a pie de obra puede recibir y otros que verdaderamente son responsables no. Responsables ya no sólo en el mal cálculo que hace de este proyecto modificado, sino en el aspecto de negocio que se buscaba en hacer un modificado que podía resultar mucho más práctico y económico dentro de la cantidad general adjudicada y, además, presentando un valor más alto de la modificación.

Es un tema muy complejo para entrar a hablar de él, pero quisiera saber si verdaderamente no se limita a estos puntos de autor del proyecto modificado, de director del proyecto modificado, al primitivo autor, sino si se refiere también a los supervisores de obras, a la Intervención y a la empresa subcontratista y a la principal, que, básicamente, es la que liga el contrato con la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora ministra, por la exhaustiva información que nos ha facilitado,

ya que a una persona como yo, que no tiene ni idea de cuestiones y características técnicas, le resulta difícil de asimilar de una forma clara. De ahí que hiciéramos la solicitud en una reunión de la Mesa y Junta de Portavoces de que, si era posible, se nos remitiera no el informe en sí, sino las conclusiones, para que hubiéramos podido tener una mayor posibilidad de análisis de cuál había sido la situación que había provocado la rotura del depósito de Melilla.

De todas formas, una conclusión a la que yo llego con todas las prevenciones que se puedan tener en temas tan complicados y complejos como éste es que, una vez más estamos ante el hecho de una obra que se le hace a la Administración del Estado, con la irresponsabilidad de pretender obtener al menos, según nuestro criterio y lo que nos ha explicado usted, unos beneficios por encima de los que se deben conseguir, sin tener en cuenta el riesgo o el peligro que se puede correr con las personas, que pueden ser las que al final paguen el hecho que en estos momentos estamos viendo.

Desde luego, es temerario que las adjudicaciones que se hacen por parte del Estado se hagan siempre a la baja y con bajas temerarias, como en este caso, y que después tengamos que estar viendo que hay que hacer modificaciones en los proyectos y al mismo tiempo aumentos en los presupuestos, con lo cual se corre siempre el riesgo de que puedan surgir negligencias posteriores que nos lleven a una situación de estas características.

Cuando la señora ministra nos dice que alguien se da cuenta de que hay que reforzar la estructura de cimentación, yo no entiendo cómo se puede ver que es necesaria esa modificación sin haber terminado el depósito, aunque a lo mejor el depósito estaba terminado y se dieron cuenta de que no podía aguantar la presión. Pero, desde luego, por lo que se desprende de su intervención, parece ser que, según lo están haciendo, se dan cuenta de la cantidad de fallos que están teniendo en las estructuras. No entiendo cómo es posible que no se hayan hecho los cálculos adecuados por parte de la Administración cuando se tiene que dar el visto bueno a una modificación de un proyecto, además una modificación tan drástica como la que se produce en este proyecto en concreto, en el depósito de la ciudad de Melilla. Y sigo sin entender cómo es posible que las personas que están al cargo de esta obra, dependientes de la Administración, profesionales de la Administración, no han recibido las órdenes oportunas para que su vigilancia o su supervisión sea correcta y adecuada y se tenga en cuenta, no los materiales, sino cómo se está construyendo realmente el proyecto.

No sé, señoría, si los diferentes grosores de las zapatas que usted nos ha enseñado —desde luego, es totalmente visualizable el defecto que ahí existe—, es un fallo del cálculo inicial o si realmente eso se ha utilizado después en la construcción para un ahorro del dinero en el proyecto. Por lo tanto, es posible que el cálculo esté bien, pero que después la utilización del material no sea la adecuada, porque sabemos que de esos fallos hay bastantes, aunque no hayan tenido repercusiones tan graves como las del depósito de Melilla.

Por último, señoría, a mí me parece que, en estos momentos, con independencia de cuál sea el final —tanto en las responsabilidades administrativas como en las responsabilidades penales que se puedan producir—, no podemos continuar lamentándonos de las desgracias que suceden cuando ya han sucedido, y tendríamos que prever qué medidas —y me gustaría que la señora ministra, si es posible, nos las explicara— se van a adoptar en la Administración para impedir que puedan volver a suceder casos como el de Melilla; pero creo que lo más importante es que nunca se puedan producir hechos que, aunque no ocasionen víctimas, sí produzcan una mala construcción de las obras de la Administración pública y nos lleven, después, a una serie de esfuerzos presupuestarios o de inversiones por parte de aquellas administraciones que al final hayan sido las receptoras de las obras, porque la obra no está hecha bien desde el primer momento, y de éstas, tenemos infinidad de ellas a todo lo ancho y largo de nuestro territorio. Me parece muy bien que hayan hecho ustedes el catálogo y que lo vayan a revisar, pero además habría que ver qué medidas son las que se adoptan para impedir que se puedan producir hechos de estas características, o de otras, aunque no sean tan graves.

Señoría, esta portavoz tenía claro que, al final, aunque las responsabilidades hayan sido suspendidas, los expedientes disciplinarios se iban a abrir, única y exclusivamente, a personal funcionario. Desde luego, nuestro grupo sigue manteniendo que, además de las responsabilidades administrativas que pueda tener, en el ejercicio de su función, el personal de la Administración pública, hay una responsabilidad política por no vigilar que se hagan las cosas como se deben hacer y no cumplir con los requisitos que se deben cumplir. Esa responsabilidad no la tienen los funcionarios, esa responsabilidad la tienen los políticos, no ellos, y los políticos, hasta ahora —que nosotros hayamos visto—, no han asumido ningún tipo de responsabilidad más que la administrativa o la civil. Nos parece muy bien que el Ministerio de Medio Ambiente haya tomado medidas para que se pueda indemnizar a los damnificados y para que se pueda conseguir que, cuanto antes, los comercios de Melilla y las personas que han visto afectadas sus viviendas estén en mejores condiciones y consigan su normalidad en la vida cotidiana; pero, desde luego, las responsabilidades políticas han quedado, como de costumbre, fuera de este trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña Cristina Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muchas gracias, ministra, por su muy completa exposición. Yo diría que corresponde felicitar por el trabajo que se ha hecho por parte del Ministerio, no sólo respecto a la averiguación de los fallos técnicos que están en el origen de la lamentable desgracia de la rotura del depósito, sino también felicitarles por cuanto se han iniciado actuaciones que van a llevar, al menos, a una reparación material de los daños, puesto que la reparación humana no es posible.

Me gustaría preguntar a la señora ministra si en estos momentos prevé una nueva comparecencia ante esta Comisión, en la Cámara, dado que no se han cerrado todavía los procedimientos abiertos y, en particular, está pendiente la identificación de la responsabilidad penal y de la responsabilidad civil, en su caso, y entendemos que todavía las valoraciones que se puedan hacer, incluso desde el punto de vista de las responsabilidades finales de todo el proceso, quedan abiertas a la comprobación y la sentencia final que la autoridad judicial establezca sobre lo sucedido.

Sí que es cierto que hay informes técnicos que parecen muy concluyentes respecto a los procesos que se han dado, a los fallos iniciales en el diseño de la obra y a los sucesivos intentos, anónimos al parecer, por restablecer condiciones de soporte suficiente, pero entendemos que quizá todavía quedan cosas por saber. De hecho, no me queda en estos momentos claro de cuanto sabemos la responsabilidad de la empresa subcontratista, empresa que hay que recordar ha sido una filial de uno de los grupos a nivel mundial más importantes en materia de elementos prefabricados, concretamente del grupo Pretec, que tiene el tercer lugar en cuanto a volumen de ventas de elementos prefabricados en todo el mundo, con patentes danesas y noruegas, que hasta ahora no parecen haber tenido fallos de la envergadura de lo que se ha producido en el caso de Melilla.

Digo que la responsabilidad de la empresa subcontratista será importante ver hasta dónde llega, puesto que delimita también las responsabilidades última de los profesionales que, basándose en la información aportada por esta empresa subcontratista, han podido considerar en un momento determinado que los cálculos podían ser correctos de acuerdo con esa información.

Yo me sumo también a la pregunta formulada por el señor Sedó, en cuanto a saber si se han adoptado medidas por parte del Ministerio respecto de la empresa adjudicataria, y respecto de la empresa subcontratista resultaría algo menos fácil, puesto que creo que ya no existe como tal empresa, y por lo tanto la responsabilidad está siendo asumida plenamente en este proceso por el grupo que resultó adjudicatario.

Quisiera saber si conoce el Ministerio en estos momentos cuántos depósitos han sido fabricados utilizando los elementos proporcionados por la empresa subcontratista que está relacionada con este caso, y si, por tanto, se han podido identificar otros posibles focos de problemas derivados de la negligencia de los errores cometidos en el caso de Melilla.

Creo que también queda por dilucidar quién tomó las decisiones de los refuerzos durante el proceso de construcción, puesto que, al no quedar constancia de esas decisiones en el expediente administrativo, podría incluso ser la propia empresa constructora la que adoptó decisiones que, como también se ha comentado, no parecen siquiera reflejarse en las certificaciones de pago; luego también aquí hay una incógnita que supongo que se podrá al final dilucidar.

Quisiera preguntarle cuál ha sido el coste final de la obra, una vez pagada, ya que se ha hecho mención a lo que han sido los datos recogidos en el primer proyecto, en el

proyecto modificado, pero ignoro en estos momentos si el coste final de la obra ha recogido cuantías superiores y en qué medida han quedado soportadas desde el punto de vista del procedimiento administrativo y en qué momento se ha producido el pago a la empresa constructora, puesto que la recepción de la obra no se ha producido hasta fecha relativamente reciente, y supongo que el pago a la empresa constructora se habrá dado después de dicha recepción en el año 1996.

Por lo tanto, quisiera saber si considera esta comparecencia como la última justificada por todos estos acontecimientos o si habrá por su parte nueva información a esta Cámara. Le reitero mi agradecimiento por la información que nos aporta y que tendremos ocasión de analizar, y quisiera, por último, preguntarle, cuando se refiere al catálogo que nos aporta también, si cuando está hablando de cerca de mil anomalías se está refiriendo a cerca de mil obras diferentes, porque me parece un número de obras muy superior al que cabe imaginar en procesos de delimitación de competencias.

En cualquier caso, no quiero alargar su intervención, por la hora que ya hemos alcanzado, pero sí me gustaría que si alguna de estas cuestiones no las puede contestar ahora, suministre la información a la Presidencia de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado por Melilla, don Antonio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** En primer lugar, yo quisiera agradecer al Grupo Parlamentario Popular la decisión que adoptó de que fuese yo, pese a no pertenecer a esta Comisión, el que por ser diputado por Melilla fijara la posición del Grupo Parlamentario Popular en la comparecencia de la señora ministra. En particular le quiero agradecer a su portavoz, doña María Teresa Lara, la deferencia que ha tenido para con este diputado.

Quiero agradecer también, mucho más allá de la mera cortesía parlamentaria, la presencia y las explicaciones exhaustivas de la señora ministra en la tarde de hoy, y digo más allá de la cortesía parlamentaria porque, como melillenses, siempre hemos constatado la sensibilidad del Ministerio de Medio Ambiente ante este tristísimo expediente, tristísimo porque se genera con la pérdida de vidas humanas y porque supuso, como bien ha precisado la señora ministra, una verdadera convulsión y alarma en la ciudad. Es justo también reconocer, el Grupo Parlamentario Popular se une a la felicitación que la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha explicitado esta tarde, la sensibilidad mostrada por el Ministerio, primero, por la rapidez de las actuaciones y, segundo, por el gesto político de tener la solidaridad suficiente para que, lo que en principio era una alarma social importantísima, fuera yendo a su cauce en el estado de opinión de la ciudad. Hoy nadie tiene ya la menor duda en Melilla de que el Ministerio, y desde luego las autoridades, han hecho lo que tenían que hacer: la inmediatez de las actuaciones y la rigurosidad en las investigaciones.

Yo quisiera, habida cuenta de la hora, señorías, ser muy breve, pero quiero tocar específicamente dos puntos de coincidencia con aquella comparecencia del 25 de noviembre y es que, pese a la urgencia de la misma, el enfoque del análisis investigador haya sido correcto, puesto que las hipótesis que entonces se barajaban (el fallo del empotramiento, el fallo de conexión entre paneles de fachada y placas de cubierta, el fallo de las propias placas de cubierta, las condiciones de apoyo de la placa, etcétera) y después de la enumeración de errores y de fallos del contundente informe que la señora ministra ha tenido hoy la amabilidad de contarnos, pese a la rapidez e inmediatez de aquella investigación, se diferencia poco de los análisis finales que aquí se han expuesto hoy, con lo cual demostraba el rigor con que estaba hecho el principio de la investigación.

El Grupo Popular se suma también a la solidaridad que la señora ministra acaba de expresar hoy aquí para con las víctimas y para los que de alguna forma han sufrido algún daño, y es ocioso repetirlo en mor principalmente de la brevedad de la intervención. También el Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, es respetuoso con las investigaciones judiciales que se están llevando a cabo en este momento, y desde luego ve con satisfacción esa disposición del Ministerio.

Nosotros admitimos también, señorías, y valoramos muy positivamente, que ese silencio, al que ha hecho la señora ministra mención hoy (el silencio al fin y a la postre también es una opinión), como no ha estado vacío de contundentes actuaciones, ha hecho posible lo que yo en el principio de mi intervención he querido poner de manifiesto: la vuelta a la serenidad de la opinión pública, el respeto a las actuaciones y la credibilidad en todo instante en las actuaciones del Ministerio.

En cuanto a las dudas técnicas que aquí se han generado, es indudable que, por no ser experto en la materia y por no contar entre la rama de la medicina ningún tipo de especialidad como la que aquí estamos tratando, sería una frivolidad por mi parte, habida cuenta de lo enojoso del procedimiento y de la multitud de datos técnicos que aquí se han ampliado, intentar corregir cualquiera de los datos o iniciar algún tipo de discusión.

Nos parecen bien las actuaciones que nos ha comunicado el Ministerio, tanto de la valoración de daños a la que la ciudad autónoma ha contribuido de una manera eficaz, como, sobre todo, al inicio de oficio de la responsabilidad patrimonial de la Administración, que ya lo decía también la señora ministra en la comparecencia del 25 de noviembre. En ese caso, me atrevería a solicitar la mayor rapidez, dentro de lo que la norma administrativa exija, para que la concesión de esas indemnizaciones cristalice, una vez concedido el plazo y agotados los trámites desde la publicación del Boletín Oficial del Estado, en las personas que verdaderamente tengan derecho. También supondría la normalización, dentro de lo que cabe, de una situación verdaderamente lamentable que, como ha dicho la señora ministra, cuando se atribuyen a fallos técnicos o a actuaciones profesionales no realizadas con la diligencia mínimamente exigible, lo único que tenemos que procurar es que dichas actuaciones no vuelvan a producirse.

Nos parece lógico el inicio y la realización de ese catálogo que la señora ministra acaba de realizar. Esperamos de su eficacia para que estas situaciones sean corregidas y se ejecute una prevención de los mismos. Reiteramos el agradecimiento y la felicitación a la señora ministra y agradecemos la sensibilidad de mi grupo parlamentario, que ha hecho posible que sea yo, como diputado por Melilla, quien haya llevado el peso de la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias a todas SS. SS. por el tono de su intervención, que reconoce una labor que, como ya se ha dicho, no es exclusiva de la ministra, sino de un servicio muy bien coordinado que han prestado los diferentes técnicos y funcionarios de cada uno de los niveles que trabajan en el Ministerio. Queremos, como he dicho al principio de mi intervención, que catástrofes tan lamentables no vuelvan a producirse, y en la medida en que esté en nuestras manos poder evitarlo. Les aseguro que desde el primer momento hemos querido esclarecer las causas, para lo que hemos acudido de inmediato a los informes técnicos que nos tenían que dar un detalle exhaustivo de cuáles han sido los hechos que han producido la rotura del depósito, y determinar las responsabilidades de todo tipo que pudieran producirse, bien entendido que, desde las competencias que tenemos en el Ministerio de Medio Ambiente, hay unas responsabilidades que podemos asumir. Son las responsabilidades administrativas que podemos exigir, de orden civil o patrimonial, que hemos presentado y que ponemos en marcha frente a la empresa constructora con determinadas acciones legales que emprendemos, y con total respeto, transparencia y colaboración con quien desde el Juzgado 3 de Melilla está actuando para determinar las responsabilidades penales, a la espera de cuál sea la sentencia final que será la que termine de dilucidar todo el tipo de responsabilidades y nos permitirá saber, con algunas de las responsabilidades administrativas que han quedado ahora mismo en suspenso, cuál tiene que ser el final de esta exigencia de responsabilidades.

Respondo al señor Sedó, que preguntaba algunas cuestiones con relación al proyecto inicial. El proyecto inicial se aprueba técnica y definitivamente el 18 de junio de 1991, y como usted muy bien pregunta, y yo se lo confirmo, se aprueba con todo rigor por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Es el proyecto 8/90 del depósito de 50.000 metros cúbicos en Melilla. Además he dicho que consistía en un depósito semienterrado de hormigón armado, no prefabricado, que se iba a hacer allí mismo, *in situ*.

Este proyecto, que es el que se adjudica a una empresa y que da origen a un comienzo de obras, es el que es desechado posteriormente cuando, a iniciativa —lo he dicho también en mi intervención— de la empresa contratista, se le presenta al director de la obra la posibilidad de iniciar un modificado. Es entonces el ingeniero director de las obras —además coincide que en aquella fecha figura como autor

del proyecto modificado— quien solicita la autorización para redactar ese modificado; por tanto, a sugerencia de la empresa constructora, que, a su vez, lo que presenta es un borrador de proyecto modificado que ha hecho la empresa subcontratista, el director de la obra, que es funcionario —por eso hemos podido actuar administrativamente frente a él y le hemos podido abrir un expediente sancionador—, figura firmando el proyecto modificado; pero no hace el proyecto modificado, sino que se limita a fotocopiar, como he dicho en mi primera intervención, el proyecto modificado que presenta la empresa subcontratista a través de la empresa constructora, pero que evidentemente asume la Administración. Todo esto ha quedado dicho en la primera parte de mi intervención. Por eso los expedientes administrativos se abren al director de la obra, que coincide con que es el director del proyecto, y además al director de la obra en la segunda fase, porque quien figura como autor del proyecto en el año 1993, cuando todavía no se había finalizado la obra, precisamente cuando se inician esos modificados que no constan en ningún expediente administrativo, para los cuales no hay ningún proyecto de modificado, deja de ser director de la obra (el que había sido además autor de ese proyecto modificado, y firma como tal el proyecto modificado) y pasa a ser director el segundo funcionario, al que también le hemos abierto expediente. Posteriormente, a su vez, hemos abierto expediente también a quien da el visto bueno. Efectivamente, hay unos supervisores de ese modificado en la propia Administración, señor Sedó, y quien autoriza y supervisa es ese tercer funcionario, que, curiosamente —digo curiosamente—, por el cargo que ocupaba entonces, había sido autor del primer proyecto. Por eso son esos tres expedientes.

Usted me pregunta sobre la apertura de un expediente al interventor del Estado por los otros modificados. No ha lugar, por una situación clara, y es que los modificados —he dicho en mi primera intervención— no se tramitan en ningún momento administrativamente. Por tanto, no produce ningún gasto adicional. No es ni siquiera el director de la obra el que encarga ese proyecto. No hay ninguna certificación. Nadie sabe, hasta que no se ha producido el accidente y los informes técnicos se ponen en marcha y analizan la calidad de los materiales, que ha habido modificaciones en la ejecución de la obra. Lo que se puede detectar rápidamente es que técnicamente el proyecto modificado está mal calculado; eso cualquier ingeniero —usted es ingeniero, yo no, me lo han tenido que explicar— lo ve. Los que plasman la firma en ese proyecto, técnicamente erróneo, que asumen que estas armaduras, no zapatas, que tenían que ser éstas —al representante de Izquierda Unida le digo que constan ya en el proyecto y se dan por válidas y su grosor también; esta vez no ha habido una alteración del proyecto en su ejecución— son los responsables. Luego de la propia lectura del primer proyecto modificado, que ése sí que consta porque es el que hace esa empresa subcontratista y lo asume la Administración a través de este funcionario cuyo expediente sancionador se ha abierto, se ve claramente que técnicamente es erróneo, porque los cálculos han estado mal hechos y se dan por válidos. Por eso hay un tipo de responsabilidades administrativas, que son las que

a nosotros nos alcanzan; las penales es el juez quien las está determinando. Y no ha lugar, como usted me pregunta, a abrir ningún expediente sancionador a ningún inspector porque la Intervención no ha intervenido, valga la redundancia, ya que no hay ningún proyecto modificado y no se ha certificado ningún gasto y el proyecto no ha tenido un gasto extra. **(El señor Sedó i Marsal: Paga unas certificaciones de una obra que no se realiza como debe.)** No; lo que paga realmente es la certificación de un modificado que está asumido en 23 millones de pesetas. En los 23 millones de pesetas él asume, como Intervención de la Administración, un modificado y lo que no hace es controlar la obra porque para eso ya está el director de obra y el director de obra es el que le he dicho que también está implicado en el proceso de sanción administrativa que hemos incoado y que en este momento está en suspenso. Por tanto, creo que ahí las cosas sí están bastante claras.

Me habla de las anomalías de los modificados. Quiero decirle, si le vale la expresión, que los modificados están puestos en cuarentena y que hay que avanzar mucho incluso con el problema de bajas temerarias y de la utilización de los modificados, utilizando también la legislación a nuestro alcance, porque no es lógico que sigamos admitiendo esa deformación de los modificados. Yo le puedo asegurar que había 220.000 millones de pesetas que hemos tenido que convalidar de una u otra forma a través del Consejo de Ministros, de ahí que se nos criticara que no invirtiéramos en obra nueva, que no ejecutábamos el presupuesto del año 1997. Tuvimos que esperar convalidaciones del Consejo de Ministros sin poder invertir en obra nueva, como nos hubiera gustado, porque había situaciones anómalas; por ejemplo, obras terminadas que se habían fundamentado esencialmente en modificados que se habían hecho sin retención de crédito, pero sin que hubiera la posibilidad de que la Intervención los diera por válidos. Por eso, cuando nos hemos hecho cargo de esa situación en 1996, hemos tenido que acudir a la convalidación en Consejo de Ministros para tapar todas esas anomalías. Se acudía, y lamentablemente se sigue acudiendo —intentamos que sea menos, pero todavía necesitamos instrumentos legales que nos permitan impedirlo— a esa deformación de los modificados.

Me falta contestar a la pregunta de qué hacemos con la empresa subcontratista y con la empresa contratista. En primer lugar, quiero decir que no hemos retirado la calificación a la empresa contratista porque usted sabe que para retirar la calificación a una empresa constructora los supuestos están tasados en la ley y que lo que se necesita es una sentencia firme. Por tanto, simplemente por unos informes técnicos, no se nos ha planteado la necesidad de presentar una retirada de calificación a la empresa, aparte de que, con los ejemplos que he puesto, hay un supuesto clarísimo de unas personas muy concretas que han actuado irresponsablemente, que no han actuado con la diligencia debida.

Preguntaba la señora Urán qué se hace para exigir que se controlen las obras. Lo único que se puede hacer es confiar en que el funcionario va a ser responsable del cargo que está ocupando. Al final, es una cuestión de responsa-

bilidad personal de cada uno y, en este caso concreto, se ha visto falta de diligencia en determinados funcionarios y en determinados ingenieros de unas empresas concretas, pero no a nivel de retirar la calificación de la empresa, que, desde mi punto de vista, goza de toda solvencia. Lo que sí hemos podido hacer, en la medida en que, como he dicho, se ha producido un daño al Estado, a la Hacienda pública —se trata de una obra pública que se ha venido abajo y ha quedado inutilizada—, es iniciar las acciones legales frente a esa empresa constructora y pedir al director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas que ponga en marcha ese expediente para exigir a la empresa las responsabilidades a que hubiere lugar por daños y perjuicios y esas sanciones podrán ser imputables o no según lo que determinen los tribunales. Nuestra actuación ha quedado en ese nivel.

A la señora Urán debo decirle que no me extraña que le sea difícil asimilar las conclusiones. Le aseguro que llevo bastantes horas de trabajo en este caso, ya que es importante, y sin meternos en especialidades técnicas, cuando éstas son tan concluyentes como las que he traído a SS. SS. esta mañana, es bueno que analicemos dónde ha estado la falta de diligencia debida de esas personas concretas que actuaron en el diseño del proyecto y en la ejecución de la obra posterior, porque nos abre un panorama de lo que tiene que ser la responsabilidad siempre en la actuación de cualquier persona máxime cuando es responsabilidad pública y con unos posibles riesgos tan graves que han llevado a daños tan tremendos como la pérdida de once vidas humanas.

Me he referido a que no seré yo quien comparta esas adjudicaciones a la baja, y bajas temerarias, ni ese abuso de los modificados. Usted me preguntaba qué es lo que el Ministerio está haciendo o qué es lo que va a hacer para evitar casos como éste, debo decirle que nunca podremos decir que tengamos la llave para que no se produzca nunca más. Ojalá. Lo que está a nuestro alcance es —lo han visto ustedes— poner en marcha un procedimiento de investigación para determinar cuáles han sido exactamente todos los hechos ocurridos y que han producido esta catástrofe. También se han dado órdenes muy estrictas de control exhaustivo de los modificados y esto lo saben todos los presidentes de las confederaciones hidrográficas, para que haya un mayor control cada día de los modificados que se van a aprobar y, desde luego, con unos requisitos muy específicos de control de calidad por parte del Ministerio cuando hay que aprobar un modificado, sean cuales sean las características de este modificado.

No le oculto que vamos a ser muy exhaustivos en esta línea en la próxima reforma que se plantea de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, porque es aquí también donde hay que modificar esta situación de degeneración, si se me permite, de los modificados que están en la cabeza del contratista el día que se le adjudica la obra y con ésos muchas veces no se puede contar. Es una deformación cuya práctica ha llevado a un vicio que tenemos que tratar de extirpar y por ello modificaremos con normas muy rigurosas ese tema de modificados.

Me hace una serie de preguntas con relación a por qué no se hicieron los cálculos adecuados y por qué se dio el visto bueno sin recalcular. Son las preguntas que nos hacemos todos, pero precisamente como no se hicieron hay ahora unas responsabilidades muy claras en determinadas personas que no actuaron como debieron. Esos cálculos adecuados no se hicieron ya en el proyecto que firmaron y que asumieron los responsables por encima del autor de ese proyecto modificado. Ya he dicho que incluso se asume con una fotocopia de lo que se presenta y lo único que se debe es retirar una frase en la que se decía que las conexiones no se habían testado porque el tipo de prefabricados que se ponían en marcha eran industrializados y tenían una calidad comprobada por la cantidad de obras en las que se habían utilizado. Son precisamente las conexiones las que no se comprueban, pero algo le debió parecer extraño al director del proyecto en la fotocopia que asume porque justamente ésa es la frase que no aparece y es lo único que no consta de esa fotocopia.

En cuanto a la vigilancia y la supervisión, no podemos dar ninguna orden más que las que van implícitas en el cargo que asumen y separarlos de ese tipo de funciones cuando vemos que no responden a la confianza que se les ha asignado.

Ya le he dicho que las armaduras son un defecto de cálculo inicial y que están contempladas en el proyecto porque lo que se manifiesta una vez más en el informe es que se utiliza el material adecuado, que la calidad de los materiales que se utiliza es la correcta.

Le aseguro que no estamos simplemente lamentándonos de lo que sucede. La actuación que ha tenido el Ministerio en este caso ha demostrado, sin afán de protagonismo, que no nos conformamos con lamentarnos y esperar al siguiente suceso, sino que ha tomado la decisión inmediata, con bastante diligencia y rigor, de pedir dos informes que se puedan cotejar para saber pericialmente qué es lo que había ocurrido; ha incoado expedientes sancionadores a los funcionarios que han tenido relación con esta obra; la Administración ha asumido por primera vez, como usted sabe señora Urán, la responsabilidad patrimonial sin tener que esperar a una sentencia condenatoria; ha tomado acciones legales frente a una empresa que tiene una responsabilidad según se deriva de los informes técnicos y ha laborado un catálogo de una serie de obras que requieren una tramitación administrativa correcta para transferir titularidad. De todas estas actuaciones se informó en una primera comparecencia, a los ocho días de la catástrofe y, a los dos meses con informes definitivos, sin lugar a dudas —aquí sí permítanme la inmodestia—, creo que algo hemos influido en la agilidad —y nos felicitamos por ello— con que el propio juez ha tomado el asunto, puesto que no se conocía ningún caso de responsabilidades de este nivel, o incluso a lo mejor superiores, que pudieran producirse en otros acontecimientos en los que la Administración también ha estado involucrada, y estoy pensando en sentencias que han tardado en producirse bastantes años. Por tanto, creo que hemos demostrado que no nos hemos conformado con lamentarnos, sino que estamos actuando.

Con relación a la responsabilidad política, yo dije que siempre se estudian las responsabilidades políticas. Lo que ha quedado claro, y por eso era tan importante tener esos informes, es el momento en que se produce esa obra y el momento en que no se vigila, como usted dice, para que se haga lo que hay que hacer y cómo se debe hacer lo que hay que hacer. Por tanto, si la obra se inicia en el año 1990 con el primer proyecto y termina en el año 1994, y los informes técnicos han demostrado clarísimamente dónde están las causas de esa rotura del depósito, esa responsabilidad política que pudo haber existido, desde luego ha quedado ya subsanada o ha quedado asumida, si usted prefiere, por unas elecciones que se han producido después del año 1994. Las personas que podrían haber tenido algún tipo de responsabilidad política, porque no actuaron —si es que usted lo considera así— con la diligencia debida en aquel momento para exigir a esos funcionarios esa diligencia debida, ya no están en este momento en la Administración y, por tanto, no se les puede asignar ningún tipo de responsabilidad política.

Señora Narbona, agradezco sus palabras porque le aseguro —y usted ha tenido también responsabilidades en estas áreas— que sí que es cierto el rigor y la diligencia con que hemos querido actuar en este caso tan delicado. No me sustraigo a que haya que hacer nuevas comparencias. Tampoco quiero decir que sea el punto final. Si fuera necesario, y cuando se conozcan otros planteamientos, si ustedes lo consideran oportuno, con mucho gusto acudiría. Lo que sí le quiero decir es que en la medida en que respecto a las responsabilidades penales no tenemos que tomar ninguna decisión, les daría cuenta de cuál sería el resultado final de esa sentencia. Si tiene en ese momento alguna repercusión en la responsabilidad civil, sí que podría comunicárselo a ustedes, y ni qué decir tiene que podríamos comunicar después de la sentencia definitiva qué es lo que habría ocurrido con las responsabilidades administrativas, con la continuación de ese trámite de incoación de expedientes sancionadores a determinados funcionarios que en este momento ha quedado en suspenso. Por tanto, quiero decirle que no tengo ningún inconveniente en hacer lo que le acabo de decir cuando se produzca ese momento.

En estos momentos no tengo constancia de cuántos depósitos ha ejecutado esta misma empresa subcontratista, pero si es del interés de S. S. lo podríamos analizar. En cambio, quisiera decirle que el coste final de la obra ya pagada es el mismo inicial más el proyecto modificado, puesto que, como sabe S. S., el pago de la obra, salvo en el sistema de pago aplazado, se va haciendo mediante las llamadas certificaciones, que son las que se realizan como pagos a cuenta durante la propia ejecución de la obra. Por tanto, no ha habido que esperar aquí a finalizar la obra, nada más que, supongo que en el año 1994, a pagar la última certificación de obra, pero todo lo demás se ha ido haciendo como pagos a cuenta a través de las certificaciones, como se hace en todas las obras, salvo en las del año pasado y también las de este año, en las que este Ministerio pondrá en marcha el llamado sistema de pago aplazado o sistema alemán.

Quiero agradecer al diputado del Grupo Popular —que además ha conocido más directamente que nadie lo que esta catástrofe ha producido, la convulsión social a la que él se refería— sus palabras, que en definitiva indican un reconocimiento a la sensibilidad que hemos tenido por lo que ha sufrido la ciudad de Melilla, como nos habría ocurrido en cualquier otro punto de la geografía española, que nos ha llevado, por la tragedia de once vidas humanas que se han perdido, a actuar con el rigor debido pero, al mismo tiempo, imprimiendo un ritmo y una diligencia que a alguien le puede chocar. Siempre se dice que la Administración es lenta, pero cuando tenemos algún tipo de responsabilidad, en la medida de nuestras posibilidades, hay que agilizar esos trámites, y le aseguro que cuando hay voluntad, como aquí ya se ha dicho, se puede intentar.

Quiero decirle con respecto a la responsabilidad patrimonial, que a usted le preocupaba, que esa orden ministerial tiene unos trámites concretos que yo antes he dicho: en primer lugar, publicar la orden en el Boletín Oficial del Estado, yo espero que esté el próximo lunes, no me quisiera comprometer más allá, pero creo que el próximo lunes se puede tener esa orden en el Boletín Oficial del Estado; a continuación, se dará cuenta a la ciudad de Melilla, por los procedimientos oportunos de publicación en los diarios de mayor tirada de la Ciudad Autónoma de Melilla; y se abre un plazo, que suele ser de en torno a los once días hábiles, para que los posibles damnificados presenten todo tipo de alegaciones que les dé derecho a tener esa indemnización de daños y perjuicios.

Lo que sí le quiero decir es que, en la medida en que aquí queremos que los trámites se aceleren, a todas aquellas personas que ya hayan presentado algún tipo de documentación no se les va a exigir que, a través de la Delegación del Gobierno, vuelvan a presentar todo el expediente y vuelvan a iniciar los trámites; si los documentos entregados son suficientes para considerarles con derecho a esa indemnización por daños, no tendrán que aportar más. Una vez que se haya presentado toda esa documentación, hay unos informes preceptivos que tampoco podemos saltarnos y que pueden demorar un poco la agilización de esa percepción pecuniaria de la indemnización por daños. Esos trámites fundamentalmente son dos: el informe de los servicios del propio Ministerio de Medio Ambiente, que por nuestra parte les garantizo que lo vamos a agilizar al máximo —no agotaremos siquiera los plazos reglamentarios, sino que lo haremos con rapidez—, y el informe preceptivo del Consejo de Estado que esperemos también que se pueda agilizar, habida cuenta de la sensibilidad que se deriva de este tema que vamos a plantearles. En cualquier caso, si comprometo, como mucho, que antes de junio —por poner un ejemplo—, antes del verano, podremos tener esta situación zanjada, creo que es un compromiso asumible, con las limitaciones —ya digo— que tiene el que no todo depende de nosotros.

Por último, también le interesa a la Ciudad Autónoma de Melilla saber que entre los daños que se han producido, he planteado que si existía un depósito, que además estaba en funcionamiento, era porque el abastecimiento a Melilla es necesario y que en este momento nos hemos quedado

sin ese depósito, que ha producido la catástrofe, pero que estaba dando un servicio de agua a Melilla. Esto quiere decir que con toda rapidez estamos estudiando otra ubicación para un nuevo depósito, que construiremos en varias fases. Creo que la primera de estas fases podríamos a lo mejor contratarla a lo largo de este año; me gustaría poder decir que hacia el verano, pero también le indico que hay un proceso que queremos agilizar de selección de terrenos, licitación de una obra y posterior adjudicación. El Ministerio se compromete, a través de sus presupuestos, tanto a procurar esta indemnización por daños como a la cobertura de este depósito, sin perjuicio, como ya ha quedado patente, de la repercusión que pueda tener, a través de las acciones legales correspondientes, en quienes al final pudieran haber te-

nido una responsabilidad, ya sea penal o civil subsidiaria, que determinará el juez.

Hasta aquí mi intervención. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Quiero agradecerle, en nombre de toda la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, su comparecencia en la sesión de hoy.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y diez minutos de la tarde.